



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR  
TRASLADO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA –  
EXCEPCIONES ART. 175 C.P.A.CA.**

**SGC**

292


Cartagena de Indias, 16 de febrero de 2016

**HORA: 8:00 A.M. ARTICULO 443 CODIGO GENERAL DEL PROCESO**

Magistrada Ponente: HIRINA MEZA RHENALS  
Medio de control: EJECUTIVO  
Radicación: 13001-23-33-000-2014-00289-00  
Demandante/Accionante: ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE  
Demandado/Accionado: DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

En la fecha se corre traslado por el término legal de diez (10) días a la parte demandante de las excepciones formuladas en el escrito de contestación de la demanda presentada el 14 de mayo de 2015, por el señor apoderado del DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, visible a folios 200-291 del expediente (Cuadernos No 2 ).

**EMPIEZA EL TRASLADO: 16 DE FEBRERO DE 2016, A LAS 8:00 A.M.**

  
**JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS**  
Secretario General

**VENCE TRASLADO: 29 DE FEBRERO DE 2016, A LAS 5:00 P.M.**

**JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS**  
Secretario General

# JOSE RAFAEL BELTRAN MORENO

Abogado

Gestor y Asesor en Asuntos Cíviles, Administrativos y Disciplinarios

200

Honorables  
MAGISTRADOS  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE DE BOLÍVAR  
Cartagena de Indias D T y C

REF: MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO  
DTE: ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE. C.C. 73.133.704-3  
DDO: DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS  
MAGISTRADA PONENTE: HIRINA MEZA RHENALS ✓  
RADICACIÓN: 130012333000-2014-00289-00

**JOSÉ RAFAEL BELTRAN MORENO**, abogado en ejercicio e inscrito, identificado con cédula de ciudadanía número **19.792.882** expedida en Mahates Bolívar y portador de la Tarjeta Profesional Número **88285** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio y residencia en la ciudad de Cartagena de Indias, en ejercicio del poder que me fue conferido por el doctor **JAIME RAMÍREZ PIÑÉREZ**, en su condición de **Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias**, entidad territorial que aparece como demandada dentro del proceso de la referencia, con dirección de domicilio en el Centro de la Ciudad, Plaza de la Aduana, Palacio de la Aduana, por medio del presente me dirijo a ustedes, estando dentro del término legal, con el fin de **CONTESTAR** la demanda que ha dado origen a la presente actuación procesal y presentar las **EXCEPCIONES DE MÉRITO** correspondientes, lo cual hago de la siguiente forma:

## EN CUANTO A LOS HECHOS DE LA DEMANDA

**EL PRIMERO**, es verdadero

**EL SEGUNDO**, es verdadero

**EL TECERO**, es verdadero, en cuanto hace referencia al valor inicial del contrato. No obstante la parte demandante soslaya informar y poner en conocimiento del honorable Tribunal Administrativo que ese valor inicial no fue el que resultó como valor final del contrato No. **7-110-233-399-2012 SED-UAC**, debido a que dicho valor correspondía al monto total de los servicios que el **CONTRATISTA**, ahora demandante, debía prestar durante el plazo inicial de ejecución de dicho contrato; es decir, siete (7) meses y quince (15) días; plazo que fue objeto modificación por las partes, mediante el **OTROSÍ** No. 1 de fecha 4 de Junio de 2012, por medio del cual se redujo el plazo inicial del contrato de maras de siete (7) meses y quince (15) días a sólo siete (7) meses; situación que motivó que el valor final del contrato No. **7-110-233-399-2012 SED-UAC** fuera de **\$5.606.989.500** y no de **\$5.893.680.135**, tal como se acredita con las pruebas que se adosan al presente libelo y las que se solicitarán en el acápite respectivo de este documento.

**EL CUARTO**, es verdadero en cuanto se refiere al valor que quedó consignado en el acta de liquidación del contrato No. **7-110-233-399-2012 SED-UAC**; sin embargo es falso en cuanto hace referencia al saldo que la entidad **CONTRATANTE**, ahora demandada le adeudaba al **CONTRATISTA**, ahora demandante, al momento de suscribirse el acta de liquidación que ahora se utiliza como título de recaudo ejecutivo, por cuanto dicha acta adolece de un error aritmético, debido a que en la misma se tomó como plazo de ejecución del contrato número **7-110-233-399-2012 SED-UAC**, el inicialmente pactado en el mismo; es decir, siete (7) meses y quince

# JOSE RAFAEL BELTRAN MORENO

Abogado

Gestor y Asesor en Asuntos Cíviles, Administrativos y Disciplinarios

201

(15) días y no el real, de acuerdo con la modificación del OTROSÍ No. 1, celebrado por las partes contratantes, a través del cual se redujo dicho plazo a sólo siete (7) meses. De tal manera que en el acta de marras se tomó, erradamente, como valor ejecutado por el contratista el inicialmente pactado por las partes y no el que resultó del total de los servicios prestados por éste, dentro de los siete (7) meses durante los cuales se ejecutó. Debe tenerse en cuenta, que el valor total de los servicios ejecutados por el contratista durante los siete (7) meses de plazo real que duró el contrato en mención, fue de **\$5.606.989.500** y no de **\$5.893.680.135**; así se desprende del contenido de las certificaciones de supervisión y de las facturas de cobro radicadas por el contratista, cuyas copias aportamos como prueba. De tal manera que al realizar la operación de restar al valor total ejecutado por el contratista el valor total pagado por el contratante, antes de liquidarse el respectivo contrato, el guarismo que arroja es de un saldo a favor de aquel por valor de **\$841.963.620** y no de **\$1.128.654.255**.

**EL QUINTO**, es cierto. Sin embargo debe aclararse que la devolución de la factura de cobro por parte de la Tesorería Distrital debió, precisamente, al error aritmético contenido en el acta de liquidación del contrato de marras, con fundamento en el cual se reconoció una suma de dinero a favor del contratista a la que no tenía derecho.

## EN CUANTO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

Con fundamento en las excepciones de mérito que más adelante propondré, las cuales están llamadas a prosperar, me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda, las cuales deberán ser denegadas.

## EXCEPCIONES DE MÉRITO QUE SE PROPONEN

Con el fin de enervar las pretensiones de la demanda, propongo las siguientes excepciones de mérito:

### 1. INEXISTENCIA DE LOS REQUISITOS CONSTITUTIVOS DEL TÍTULO EJECUTIVO EN EL DOCUMENTO UTILIZADO PARA EL RECAUDO.

Para que proceda la acción ejecutiva contra la entidad pública demandada es necesario que se arrime al proceso un título ejecutivo, o lo que es lo mismo un documento que pruebe o respalde la existencia de una obligación a su cargo, con las siguientes características:

- a) **CLARA**
- b) **EXPRESA**
- c) **EXIGIBLE**

Dentro del sub lite, el demandante utiliza como título de recaudo ejecutivo copia auténtica del acta de liquidación bilateral del contrato No. **7-110-233-399-2012 SED-UAC**, de fecha 12 de diciembre de 2013, suscrita por el Alcalde Mayor del Distrito Especial Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, como representante legal de dicha entidad, en su condición de contratante y el Señor **ADOLFO HERRERA MONSALVE**, en su condición de contratista, documento en el cual se estableció **erradamente** que la entidad pública contratante, hoy demandada, le adeuda al contratista, hoy demandante, la suma de **\$1.128.654.255**.

# JOSE RAFAEL BELTRAN MORENO

Abogado

Gestor y Asesor en Asuntos Cíviles, Administrativos y Disciplinarios

202

Tal como pasamos a exponer a continuación, el acta de liquidación de marras no cumple con el requisito de **claridad** exigido en el artículo 422 del CPACA, para que dicho documento corresponda a un título ejecutivo, cuyo cumplimiento se pueda exigir forzosamente, en sede judicial, tal como lo pretende el demandante. Veamos por qué:

El actor adosó a la demanda, como pruebas, copia del contrato número **7-110-233-399-2012 SED-UAC**, documento que se complementa con el OTROSÍ número 1 al referido contrato; documentos de los cuales deriva el acta de liquidación utilizada como título de recaudo ejecutivo dentro del sub exámine. Confrontado el contenido del contrato celebrado entre las partes con el contenido del acta de inicio del mismo, así como con el contenido del otrosí N° 1 del citado contrato y con el acta de liquidación por mutuo acuerdo; se concluye que la **ejecución** del citado contrato sólo podía tener lugar durante 7 meses (es decir, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2012) ya que los servicios prestados por el CONTRATISTA no podían superar la vigencia fiscal 2012. Por lo anterior, teniendo en cuenta que la ejecución del contrato de marras inició el día 1° de junio de 2012, tal como se desprende del contenido del acta de inicio del mismo, y llegó hasta el día 31 de diciembre del mismo año, el término total de ejecución de dicho contrato fue de siete (7) meses y no siete (7) meses y quince (15) días.

Teniendo en cuenta el tiempo real de ejecución del pluricitado contrato; es decir, siete (7) meses, consecuentemente los valores reales que corresponde al Distrito de Cartagena pagar al contratista, por concepto de la prestación de los servicios que constituyen el objeto de dicho contrato, son los siguientes:

SECCIONES	SERVICIOS	VALOR SERVICIO LINEARIO	SUB TOTAL SERVICIOS MENSUALES	IVA SERVICIOS	TOTAL SERVICIOS MENSUALES	Nº MESES	OTROSÍ # 1 7 MESES A EJECUTAR
DEPENDENCIAS ALCALDIA DISTRICTAL	124	1.120.000	138.880.000	2.222.080,00	141.102.080	7	987.714.560
	24	738.000	17.712.000	283.392,00	17.995.392	7	125.967.744
	12	738.012	8.856.144	141.698,00	8.997.842	7	62.984.894
	6	1.342.701	8.056.206	128.900,00	8.185.106	7	57.295.742
INSTUCIONES EDUCATIVAS	311	1.120.000	348.320.000	5.573.120,00	353.893.120	7	2.477.251.840
	232	1.120.000	259.840.000	4.157.440,00	263.997.440	7	1.847.982.080
DADIS	6	1.120.000	6.720.000	107.520,00	6.827.520	7	47.792.640
TOTALES			788.384.350	12.614.150	800.998.500	7	5.606.989.500

Según el cuadro anterior, no es matemáticamente posible, que al contratista, ahora demandante, se le adeude la suma de **\$1.128.654.255**, ya que éste no ejecutó los servicios objeto del contrato durante la totalidad del plazo inicialmente establecido (que de acuerdo con la fecha de inicio llegaría hasta el 15 de enero de 2013) sino hasta el 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con la modificación del plazo realizada por las partes a través del OTROSÍ No. 1 al contrato número **7-110-233-399-2012 SED-UAC**, por lo tanto el Distrito sólo se le adeudaba al contratista, a la fecha de suscripción del acta de liquidación utilizada como título de recaudo ejecutivo, la diferencia que resulte entre el valor de las actividades ejecutadas durante el plazo real de ejecución del contrato y lo efectivamente pagado por aquel a éste, operación que numéricamente se representa de la siguiente forma:

Plazo del contrato ..... 7 meses y 15 días  
Fecha de inicio del contrato..... 1 de Junio de 2012  
Fecha máxima y real a la que llegó el plazo de ejecución del contrato.... 31 Dic de 2012

Valor correspondiente a lo realmente ejecutado x contratista a Dic 31/12.. \$5.606.989.500  
Valor Facturado por el contratista y efectivamente pagado x Distrito..... \$4.765.025.880

**SALDO POR PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA.....\$ 841.963.620**

4

D3

**JOSE RAFAEL BELTRAN MORENO**

*Abogado*

*Gestor y Asesor en Asuntos Cíviles, Administrativos y Disciplinarios*

A continuación representamos gráficamente el origen de las sumas de dinero resultantes de la operación matemática precedente, así:

**SERVICIOS CERTIFICADOS POR APOYO LOGÍSTICO**

Valor mensual certificado por supervisor y facturado por contratista = \$176.280.420

\$176.280.420 x 7 meses (del 1º de Junio al 31 de Diciembre de 2012) = \$1.233.962.940

**SERVICIOS CERTIFICADOS POR EL DADIS**

Valor mensual certificado por supervisor y facturado por contratista = \$6.827.520

\$6.827.520 x 7 meses (del 1º de Junio al 31 de Diciembre de 2012) = \$47.792.640

**SERVICIOS CERTIFICADOS POR APOYO LOGÍSTICO**

Valor mensual certificado por supervisor y facturado por contratista = \$617.890.560

\$617.890.560 X 7 meses (del 1º de Junio al 31 de Diciembre de 2012) = \$4.325.233.920

**RESUMEN DE SUB TOTALES, CORRESPONDIENTES A SERVICIOS PRESTADOS CERTIFICADOS POR SUPERVISORES Y FACTURADOS POR EL CONTRATISTA**

APOYO LOGÍSTICO: ..... \$1.233.962.940  
DADIS.....\$ 47.792.640  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.....\$4.325.233.920

**TOTAL.....\$5.606.989.500**

**Menos Cuentas pagadas hasta Nov de 2012, según comprobantes adjuntos.....\$4.765.025.880**

**SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA A LA FECHA DE LIQUIDACIÓN..\$ 841.963.620**

Según lo ponen de presente las pruebas documentales que se adjuntan con la presente contestación, representadas en las certificaciones de cumplimiento mensual expedidas por los supervisores del contrato, las facturas de cobro y los comprobantes de egreso, a la fecha en que se suscribió el acta de liquidación cuestionada, el Distrito de Cartagena de Indias sólo le adeudaba al contratista, ahora demandante, los servicios prestados durante el mes de Diciembre de 2012, en las dependencia de la Alcaldía y Secretaría de Educación Distrital; así como los meses de Junio a Diciembre de 2012 correspondiente a los servicios prestados al DADIS, por los siguientes valores:

APOYO LOGÍSTICO: ..... \$176.280.420  
DADIS.....\$ 47.792.640  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.....\$617.890.560

**TOTAL ADEUDADO.....\$ 841.963.620**

El error aritmético en que se incurre en el acta de liquidación utilizada para el recaudo ejecutivo dentro del presente asunto deriva del hecho que en la misma se tomó como plazo de ejecución del contrato número **7-110-233-399-2012 SED-UAC**, el inicialmente pactado en el mismo; es decir, siete (7) meses y quince (15) días y no el real, de acuerdo con la modificación del OTROSÍ No. 1, celebrado por las partes contratantes, a través del cual se redujo dicho plazo asólo siete (7) meses. De tal manera que en el acta de marras se tomó, erradamente, como valor ejecutado por el contratista el inicialmente pactado por las partes y no el que resultó del total de los servicios prestados por éste, dentro de los siete (7) meses durante los cuales se ejecutó. Debe tenerse en cuenta, que el valor total de los servicios ejecutados por el

# JOSE RAFAEL BELTRAN MORENO

Abogado

Gestor y Asesor en Asuntos Cíviles, Administrativos y Disciplinarios

contratista durante los siete (7) meses de plazo real que duró el contrato en mención, fue de **\$5.606.989.500** y no de **\$5.893.680.135**; así se desprende del contenido de las certificaciones de supervisión y de las facturas de cobro radicadas por el contratista, cuyas copias aportamos como prueba. De tal manera que al realizar la operación de restar al valor total ejecutado por el contratista el valor total pagado por el contratante, antes de liquidarse el respectivo contrato, el guarismo que arroja es de un saldo a favor de aquel por valor de **\$841.963.620** y no de **\$1.128.654.255**.

En tales circunstancias el acta de liquidación del contrato número **7-110-233-399-2012 SED-UAC**, suscrita por las partes **no cumple el requisito de claridad** que la ley exige, para que de ella se pueda derivar un título ejecutivo, por cuanto el artículo 422 del CPACA, establece que: "Pueden demandarse ejecutivamente las obligaciones expresas, **claras** y exigibles que consten en documentos que prevengan del deudor o de su causante, y constituyan plena prueba contra él..." Por tanto, **la falta de claridad** en las operaciones aritméticas realizadas en el documento que se utiliza como título de recaudo ejecutivo, toma el mismo inexigible, a través del procedimiento judicial de ejecución; **precisamente por su falta de claridad.**

Respecto del **requisito de claridad** que debe cumplir el título ejecutivo, el Consejo de Estado citando al tratadista Hernando Devis Echandía, ha señalado: "*La obligación es clara cuando además de expresa aparece determinada en el título en cuanto a su naturaleza y sus elementos (objeto, término o condición) y si fuere el caso su valor líquido o liquidable por simple operación aritmética*", en tal forma que de su lectura no quede duda sería respecto a su existencia y sus características. (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Consejero Ponente: Mauricio Fajardo Gómez, Sentencia del treinta (30) de julio de dos mil ocho (2008). Radicación número: 68001-23-15-000-2002-01365-01(31280).

De tal manera que la existencia del error aritmético que se pone de presente en el acta de liquidación del contrato número **7-110-233-399-2012 SED-UAC**, la cual se utiliza como título de recaudo ejecutivo en el sub lite, pone de manifiesto la falta de claridad de la obligación dineraria cuya satisfacción se pretende obtener de manera forzada a través del presente trámite procesal, por lo cual la excepción de mérito propuesta ostenta vocación de prosperidad.

## 2. PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN

A la fecha de la contestación de la demanda, el Distrito de Cartagena de Indias ha materializado al CONTRATISTA, ahora demandante, el pago de la totalidad del valor pactado como precio del contrato número **7-110-233-399-2012 SED-UAC**, acorde con la liquidación financiera correcta del mismo; tal como se desprende del contenido de los comprobantes de pago o egreso, correspondientes a todos los servicios prestados por el CONTRATISTA, ahora demandante, durante el periodo comprendido del 1º de junio al 31 de Diciembre de 2012, que se adjuntan a la presente contestación, expedidos por FIDUPREVISORA, por lo cual el honorable Tribunal Administrativo de Bolívar debe abstenerse de seguir adelante la ejecución contra la entidad demanda y consecuentemente revocar el mandamiento de pago que fue librado con anterioridad, con el fin de evitar la configuración de un pago de lo no debido, por parte del Distrito de Cartagena al demandante, y un enriquecimiento sin causa a favor de éste. Este aspecto desvirtúa el requisito de exigibilidad que debe cumplir el acta de liquidación que el demandante utiliza como título de recaudo ejecutivo. Se reitera que este pago se acredita con la copia de los comprobantes de pago o egreso, que se adjuntan a este libelo, para que obren como prueba y sean apreciados y valorados como tales por el honorable Tribunal, los cuales son expedidos por FIDUPREVISORA, entidad fiduciaria encargada de realizar los pagos

# JOSE RAFAEL BELTRAN MORENO

*Abogado*

*Gestor y Asesor en Asuntos Cíviles, Administrativos y Disciplinarios*

de las obligaciones a cargo del Distrito Especial Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

Conforme la sustentación y fundamentación precedente, surge inconcuso la conclusión que en el caso bajo estudio el documento utilizado como título de recaudo ejecutivo no cumple con los requisitos de claridad y exigibilidad, previstos como presupuestos en el artículo 422 del CPACA, para que sea procedente la ejecución en contra de la entidad pública demandada; y por lo tanto de ello deviene la imposibilidad de obligar al cumplimiento forzado de la obligación contenida en dicho documento, en sede judicial.

## PRUEBAS

Para efectos de probar los supuestos fácticos y jurídicos tanto del pronunciamiento frente a los hechos de la demanda, así como de las excepciones de mérito propuestas, solicito al honorable Tribunal tener como pruebas las que se aportan con la presente contestación, así como decretar y practicar las que se solicitan a continuación

### DOCUMENTALES QUE SE APORTAN

- 1) Copia del contrato número **7-110-233-399-2012 SED-UAC**, celebrado entre el Distrito de Cartagena de Indias y HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE
- 2) Copia del OTROSÍ No. 1 al contrato número **7-110-233-399-2012 SED-UAC**, celebrado entre el Distrito de Cartagena de Indias y HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE
- 3) Copia del acta de inicio del contrato número **7-110-233-399-2012 SED-UAC**, celebrado entre el Distrito de Cartagena de Indias y HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE.
- 4) Copia de certificaciones mensuales de cumplimiento del total de las actividades ejecutadas por el contratista HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE, dentro del contrato número **7-110-233-399-2012 SED-UAC**, expedidas por los supervisores designados por el Distrito de Cartagena, en las cuales aparecen los valores de dichas actividades, los cuales sumados arrojan la suma de **\$\$5.606.989.500**, monto que corresponde al valor total real de las actividades ejecutadas por el contratista, ahora demandante, durante los siete (7) meses correspondientes al plazo definitivo del contrato.
- 5) Copia de las facturas mensuales de cobro del total de las actividades ejecutadas por el contratista HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE, presentadas por éste para su pago ante el Distrito de Cartagena de Indias, dentro del contrato número **7-110-233-399-2012 SED-UAC**, en las cuales aparecen los valores de dichas actividades, los cuales sumados arrojan la suma de **\$\$5.606.989.500**, monto que corresponde al valor total real de las actividades ejecutadas por el contratista, ahora demandante, durante los siete (7) meses correspondientes al plazo definitivo del contrato, contados desde el 1 de junio al 31 de diciembre de 2012.

Con los anteriores documentos se acredita la existencia del error aritmético que existe en el acta de liquidación que se utiliza como título de recaudo ejecutivo; en la medida en que el valor total de los servicios ejecutados por el contratista durante los

# JOSE RAFAEL BELTRAN MORENO

*Abogado*

*Gestor y Asesor en Asuntos Cíviles, Administrativos y Disciplinarios*

siete (7) meses de plazo real que duró el contrato en mención, fue de \$5.606.989.500 y no de \$5.893.680.135.

6) Copia de los comprobantes de pago o egreso expedidos por FIDUPREVISORA, entidad fiduciaria encargada de realizar los pagos de las obligaciones a cargo del Distrito Especial Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, correspondientes a los pagos de todos los periodos en que el contratista, ahora demandante prestó los servicios que constituyeron el objeto del contrato de cuya liquidación deriva el presente proceso; es decir del 1º de junio al 31 de diciembre de 2012, con los cuales se acredita el pago de la totalidad del valor pactado como precio del contrato número 7-110-233-399-2012 SED-UAC, acorde con la liquidación financiera correcta del mismo

## OFICIOS

Solicito al honorable Tribunal oficiar a Fiduciaria la PREVISORA S.A, sede Cartagena de Indias, Centro, Calle Larga, frente al IPCC, con el fin de que esa entidad certifique que a la fecha el valor total de contrato de prestación de servicios número 7-110-233-399-2012 SED-UAC, celebrado entre el Distrito de Cartagena de Indias y HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE, fue pagado por la entidad contratante y que a la fecha no existe saldo a favor del citado contratista, por concepto de dicho valor

## INTERROGATORIO DE PARTE:

Solicito a su Señoría citar y hacer comparecer al Señor HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE, ejecutante dentro del presente proceso, para que absuelva interrogatorio de parte que verbalmente formularé, sobre los hechos de la demanda y sus pretensiones. Para tal efecto podrá ser citado en las direcciones que aparecen registradas en su Matrícula Mercantil como comerciante, en la Cámara de Comercio de Cartagena de Indias, las cuales son las siguientes

**Electrónica:** [chemicalprodutsgerencia@gmail.com](mailto:chemicalprodutsgerencia@gmail.com)

**Física:** Calle 29 No. 27-42 de la Ciudad de Cartagena de Indias.

## FUNDAMENTACIÓN FÁCTICA Y JURÍDICA DE LA DEFENSA

Está contenida en nuestro pronunciamiento frente a los hechos de la demanda y en la sustentación y fundamentación de las excepciones de mérito propuestas en el presente libelo.

## SOLICITUD

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos en el presente libelo, solicito al honorable Tribunal lo siguiente:

1º. Declarar probadas las excepciones de mérito propuestas frente a las pretensiones de la demanda.

2º. Como consecuencia de lo anterior declaración, el honorable Tribunal se abstendrá de seguir adelante la ejecución en contra de la entidad pública demanda, revocará el mandamiento de pago que en su oportunidad fue librado en contra de ésta y ordenará la terminación y archivo del proceso.



# JOSE RAFAEL BELTRAN MORENO

*Abogado*

*Gestor y Asesor en Asuntos Cíviles, Administrativos y Disciplinarios*

3º. Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares, en caso de que se llegaren a decretar en contra de la entidad pública demandada.

4º. Condenar en costas al demandante.

## PRUEBAS

Dentro de los criterios de conducencia, pertinencia y eficacia, para que sean apreciados y valorados como prueba de los fundamentos de la presente contestación, apporto los siguientes documentos:

1) Copia del contrato número **7-110-233-399-2012 SED-UAC**, celebrado entre el Distrito de Cartagena de Indias y HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE

2) Copia del OTROSÍ No. 1 al contrato número **7-110-233-399-2012 SED-UAC**, celebrado entre el Distrito de Cartagena de Indias y HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE

3) Copia del acta de inicio del contrato número **7-110-233-399-2012 SED-UAC**, celebrado entre el Distrito de Cartagena de Indias y HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE.

4) Copia de certificaciones mensuales de cumplimiento del total de las actividades ejecutadas por el contratista HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE, dentro del contrato número **7-110-233-399-2012 SED-UAC**, expedidas por los supervisores designados por el Distrito de Cartagena, en las cuales aparecen los valores de dichas actividades, los cuales sumados arrojan la suma de **\$\$5.606.989.500**, monto que corresponde al valor total real de las actividades ejecutadas por el contratista, ahora demandante, durante los siete (7) meses correspondientes al plazo definitivo del contrato.

5) Copia de las facturas mensuales de cobro del total de las actividades ejecutadas por el contratista HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE, presentadas por éste para su pago ante el Distrito de Cartagena de Indias, dentro del contrato número **7-110-233-399-2012 SED-UAC**, en las cuales aparecen los valores de dichas actividades, los cuales sumados arrojan la suma de **\$\$5.606.989.500**, monto que corresponde al valor total real de las actividades ejecutadas por el contratista, ahora demandante, durante los siete (7) meses correspondientes al plazo definitivo del contrato, contados desde el 1 de junio al 31 de diciembre de 2012.

Con los anteriores documentos se acredita la existencia del error aritmético que existe en el acta de liquidación que se utiliza como título de recaudo ejecutivo; en la medida en que el valor total de los servicios ejecutados por el contratista durante los siete (7) meses de plazo real que duró el contrato en mención, fue de **\$5.606.989.500** y no de **\$5.893.680.135**.

6) Copia de los comprobantes de pago o egreso expedidos por FIDUPREVISORA, entidad fiduciaria encargada de realizar los pagos de las obligaciones a cargo del Distrito Especial Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, correspondientes a los pagos de todos los periodos en que el contratista, ahora demandante prestó los servicios que constituyeron el objeto del contrato de cuya liquidación deriva el presente proceso; es decir del 1º de junio al 31 de diciembre de 2012, con los cuales se acredita el pago de la totalidad del valor pactado como precio del contrato número **7-110-233-399-2012 SED-UAC**, acorde con la liquidación financiera correcta del mismo

207

8

9

208

**JOSE RAFAEL BELTRAN MORENO**  
*Abogado*  
*Gestor y Asesor en Asuntos Cíviles, Administrativos y Disciplinarios*

**OFICIOS**

Solicito al honorable Tribunal oficiar a Fiduciaria la PREVISORA S.A, sede Cartagena de Indias, Centro, Calle Larga, frente al IPCC, con el fin de que esa entidad certifique que a la fecha el valor total de contrato de prestación de servicios número **7-110-233-399-2012 SED-UAC**, celebrado entre el Distrito de Cartagena de Indias y HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE, fue pagado por la entidad contratante y que a la fecha no existe saldo a favor del citado contratista, por concepto de dicho valor.

**ANEXOS**

Adoso a la presente contestación los documentos relacionados en el acápite de pruebas

**NOTIFICACIONES**

La parte demandante y su apoderado en la dirección señalada en el acápite de notificaciones de la demanda que motiva esta contestación

La parte demandada; es decir, el Distrito Especial Turístico y Cultural de Cartagena de Indias recibe notificaciones en las siguientes direcciones:

**Electrónicas:** [notificacionesjudicialesadministrativo@cartagena.gov.co](mailto:notificacionesjudicialesadministrativo@cartagena.gov.co)

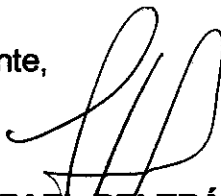
**Físicas:** Centro Plaza de la Aduana, Palacio de la Aduana – Cartagena de Indias.

El suscrito apoderado, recibo notificaciones en las siguientes direcciones:

**Físicas:** Centro, Sector la Matuna, Edificio CONCASA, Piso 12, Oficina 1202 de la Ciudad de Cartagena de Indias.

**Electrónicas:** E-mail: [soyprovinciano1971@hotmail.com](mailto:soyprovinciano1971@hotmail.com)

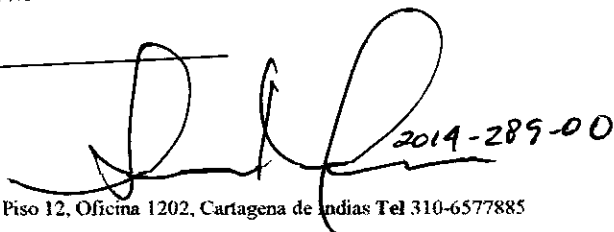
Atentamente,



**JOSÉ RAFAEL BELTRÁN MORENO**  
**C.C. 19.792.882 de Mahates Bolívar**  
**T.P. 88285 del Consejo Superior de la Judicatura**

SECRETARIA TRIBUNAL ADM  
TIPO: CONTESTACION Y EXCEPCIONES DISTRITO DE CARTAGENA  
REMITENTE: MARLENIS CASTILLO  
DESTINATARIO: HIRINA MEZA RHEVALS  
CONSECUTIVO: 20150515640  
Nº. FOLIOS: 93 ---- Nº. CUADERNOS: 0  
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM  
FECHA Y HORA: 14/05/2015 02:13:18 PM

FIRMA:



2014-289-00

Dirección: Centro Edificio CONCASA, Piso 12, Oficina 1202, Cartagena de Indias Tel 310-6577885



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

OP. 23351  
209

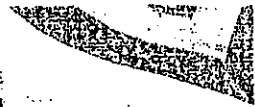
CONTRATO SEGURO:	DE	7-110-233-399-2012 SEID UAC
OBJETO DEL CONTRATO:	DEL	"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"
CONTRATISTA		HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE- CHEMICAL PRODUCTS

Entre el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, representado legalmente para efectos de suscribir el presente contrato, por la Secretaria de Educación Distrital, ROSARIO CECILIA RICARDO BRAY, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena, identificada con la cedula de ciudadanía No 33.173.299, delegada para dirigir los procesos contractuales y celebrar contratos, en virtud de lo dispuesto en el Artículo Primero del Decreto 1431 de Diciembre 30 del 2009, el cual fue modificado en lo pertinente a la ordenación del gasto en materia contractual, mediante Decreto No 0634 de mayo 18 de 2012, el cual en el párrafo transitorio del artículo 6º señala: "...PARAGRAFO TRANSITORIO: Los procesos contractuales que se encuentren en curso y que a la fecha de expedición del presente Decreto, hayan sido adjudicados, y no suscrito el contrato, seguirán en cabeza del respectivo delegatario hasta la suscripción del mismo y el cumplimiento de los requisitos de ejecución", y quien en adelante se denominará EL DISTRITO, por una parte; y por la otra HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE- CHEMICAL PRODUCTS, identificado con cédula de ciudadanía No 73.133.704 y NIT 73.133.704-3, propietario del establecimiento de comercio denominado CHEMICAL PRODUCTS, acorde con el Certificado de Registro Mercantil fechado abril 2 de 2012, presentado dentro de la propuesta y el cual hace parte integral del presente contrato y quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en causas constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad, hemos acordado celebrar el presente contrato con fundamento en las siguientes consideraciones: 1. Que, el Distrito de Cartagena de Indias funcionan 311 Sedes Educativas en las distintas localidades en que se halla dividido para un mejor funcionamiento administrativo, de conformidad con la Ley 768 de 2002 y el Acuerdo 06 de 2002 que las establece, y 230 puestos de trabajo en las diferentes dependencias de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, en diferentes zonas de la ciudad 2. Que cada una de las sedes educativas y puestos de trabajo del Distrito, funcionan en su parte administrativa y operativa con personal de planta asignado por el Distrito 3. Que no obstante lo anterior, se requiere disponer de los servicios de Aseo Integral por cuanto en la planta de personal aplicada a las Instituciones Educativas Distritales y aprobada por el Ministerio de Educación Nacional y las diferentes dependencias de la Alcaldía, no se cuenta con personal suficiente que preste los servicios en los cargos de la naturaleza descrita, para cumplir con la función de apoyo a través del mantenimiento permanente de las sedes locativas en las que se presta el servicio público educativo por parte de este ente territorial. 4. Que la infraestructura inmobiliaria y los bienes muebles destinados a la prestación del servicio, requieren para su conservación y mantenimiento la implementación de estos servicios, que por ser previsiones pueden ser solucionados por los canales normales de contratación, como lo prevé el Estatuto General de la Contratación en Colombia. 5. Se realizó estudio previo para la contratación del servicio de aseo integral en las diferentes dependencias de la Alcaldía y sedes educativas del Distrito de Cartagena quienes han evaluado la necesidad en cuanto al número de establecimientos educativos, sedes, características, zonas o áreas de ubicación y demás factores inherentes al objeto sobre el cual recae el contrato, y que se encuentran plasmado en las especificaciones de los Pliegos de Condiciones de la Licitación pública 01-2012- 6. Que, así, las cosas el servicio que se contrata se encuentra justificado desde el punto de vista legal, (Ley 80 de 1993, Ley 1150 y Decreto reglamentario financiero (Ley 715 de 2001, Sistema General de participación) y comprende una realidad en cuanto a la necesidad es clara y evidente; por lo que se considera procedente su contratación. 7. Que con la suficiente antelación ordenada por nuestro estatuto contractual (Ley 80 de 1993, modificado y adicionado por la Ley 1150 de 2007) esta administración efectuó el reporte a la Cámara de Comercio de Cartagena de Indias de la Licitación Pública No 001-2012, cuyo objeto era contratar el servicio de aseo integral para las diferentes dependencias de la Alcaldía Mayor de Cartagena y las Instituciones educativas del Distrito de Cartagena de Indias; cumpliéndose con el trámite de publicación, avisos en prensa, audiencia de aclaración de pliegos y distribución única de riesgos del contrato, Respuesta a observaciones entre otros, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, permaneciendo los pliegos de condiciones publicados en el portal único de contratación de la Presidencia de la República, por el término ordenado en el Decreto 2474 de 2008, así como las adendas, actas respuestas a observaciones presentadas y resultados de evaluación. 8. Que el 27 de febrero de 2012 se publicó el proyecto de pliego de condiciones en el Portal Único de Contratación de la Presidencia de la República, cumpliendo así, con lo dispuesto en el Decreto 2474 del 2008 en lo que respecta a la publicación del proyecto de pliegos; 9. Que mediante Resolución No. 0492 de marzo 26 de 2012 se ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 001 - 2012-UAC; que de acuerdo a lo señalado por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, en armonía con el Decreto reglamentario No 2474 de 2008, se adelantó el proceso de selección denominado Licitación pública para que todos los interesados presentarán propuestas para la prestación del servicio de aseo integral señalado en la tercera consideración. 10. Que la propuesta, presentada por HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE- CHEMICAL PRODUCTS, fue escogida respetando el criterio de selección objetiva que consagra el Art. 5º de la Ley 1150 de 2007, toda vez que de conformidad con la evaluación que se hizo de sus aspectos técnicos y económicos resultó ser la mas conveniente y económica para los intereses del DISTRITO, y además por que desde el punto de vista jurídico, de experiencia y de capacidad financiera, del proponente HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE- CHEMICAL PRODUCTS, cumplió con los requisitos exigidos por el DISTRITO en el pliego de condiciones. 11.- Que atendiendo a lo antes mencionado, el 30 de abril mediante audiencia pública se adjudicó el proceso, por tanto se expidió la Resolución No 0714 del 30 de Abril de 2012, de adjudicación del proceso de licitación pública 001-2012, para la prestación de servicio de Aseo integral para las diferentes dependencias de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y de las Instituciones Educativas del DISTRITO al

40

Handwritten signature and initials

298



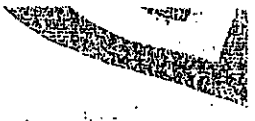
12  
210

proponente HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE- CHEMICAL PRODUCTS. 12.- Que luego de adjudicado el mencionado proceso, la entidad procedió a verificar los antecedentes disciplinarios y fiscales del adjudicatario, encontrando que en el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de abril 30 de 2012, se encuentra registrada una anotación así: "2. INHABILIDADES.- PENAL.- Inhabilidad: INHABILIDAD PARA DESEMPEÑAR CARGOS PUBLICOS LEY 734 ART 38 NUM. 1.- Fecha Inicio: 03/01/2005.- Fecha Final: 02/01/2015." 13.- Que ante la incertidumbre y ejerciendo siempre funciones de salvaguarda de la integridad jurídica y de la función pública desempeñada por este ente territorial, la suscripción del contrato con el adjudicatario fue suspendida, hasta tanto se tomaran todas las medidas conducentes al esclarecimiento de la situación que impedía ceñirse exactamente al cronograma del proceso, dándole curso al paso siguiente y último de la etapa contractual, con la suscripción del contrato de servicio. 14.- Que, por persistir la necesidad del servicio de aseo para las Dependencias Administrativas del Distrito y las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito, se hizo necesario suscribir adicionales del Contrato No. 136155604606 de 28 de abril de 2011 con INVERSIONES Y SERVICIOS DE COLOMBIA "INSERCOL LTDA. 15.- Que dada la circunstancia anterior, la ordenadora del gasto en la misma fecha abril 30 de 2012, procedió mediante oficio a consultar a la Procuraduría Provincial el alcance de la mencionada inhabilidad toda vez que era de vital importancia tener claridad por parte de la Administración frente al perfeccionamiento y legalización del contrato. 16.- Que en aras de garantizar el derecho de defensa, la Administración Distrital requirió al adjudicatario, para que se presentara en la Secretaría de Educación Distrital el día 3 de mayo de 2012, el mismo día acudió a la citación, durante la diligencia, la que consta en acta, el adjudicatario, aportó escrito dirigido a la Secretaría de Educación, con el cual aportó un oficio No 9964 expedido por el Juzgado Cuarto Penal de Ejecución de Penas de Bogotá que indica que la pena impuesta sobre él se encuentra prescrita, este va dirigido a la Procuraduría General de la Nación, entidad que recibió el mismo el día 1º de Septiembre de 2011. 17.- Que, la ordenadora del gasto envió en la misma fecha, estos documentos a la Procuraduría Provincial, con el fin de brindar mayor ilustración a la consulta elevada ante el mencionado ente de control. Esta mediante oficio fechado mayo 3 de 2012, manifestó entre otros aspectos que: "... (...) cuando la pena principal (privativa de la libertad) se extingue bajo las causales legales establecidas, la interdicción de derechos y funciones públicas (pena accesoria) corre la misma suerte, y en consecuencia no hay lugar a anotación de antecedente alguno al no contar con sanciones e inhabilidades vigentes." 18.- Que la Administración Distrital, mediante oficio fechado 4 de mayo del año en curso, recibido en la Procuraduría General de la Nación bajo el radicado PGN1649400-168902, de mayo 8 de 2012, requirió al SIRIS a fin que hiciera un pronunciamiento sobre la inhabilidad registrada en la Procuraduría General de la Nación al señor ADOLFO HERRERA MONSALVE, identificado con cedula de ciudadanía No 73.133.704. 19.- Que, el día 9 de mayo de 2012, mediante oficio radicado en la Procuraduría General de la Nación, bajo el No SIAF180381 del 15-05-2012, se solicitó a este ente de control un concepto referente a la inhabilidad en comento. Documento este que hace parte integral del presente contrato. 20.- Que, igualmente se elevó consulta ante el asesor jurídico externo del Distrito el Dr. Mauricio Eljach Galofre, quien en su concepto jurídico claramente dio luces sobre la diferenciación entre el tipo de inhabilidad que pesaba sobre el proponente señor ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE, y las consagradas en la normatividad de contratación estatal, específicamente en la Ley 80 de 1993. En su concepto el Dr. Eljach plantea que: "... la presencia de la mencionada inhabilidad en el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación para ocupar cargos públicos durante diez años (2005 - 2015), no se erige como inhabilidad, ni puede hacerse extensiva a un ciudadano para evitar que participe en licitaciones públicas o para impedirle la celebración y suscripción de contratos administrativos y lo sustenta jurídicamente con los argumentos contenidos en su concepto, mismo que se adjunta con el presente escrito...". 21.- Que, el Señor Alcalde del Distrito de Cartagena de Indias, expresó públicamente en un comunicado de prensa, lo siguiente: "Se espera concepto de la Procuraduría Aun no se ha controlado servicios de aseo para las escuelas públicas del distrito. - A la empresa Chemical Products se le adjudicó este contrato dentro del proceso licitatorio No 001 de 2012 el 30 de abril de este año. luego de resultar ganadora, entre tres oferentes que se presentaron.- Cartagena de Indias lunes 14 de mayo de 2012. El alcalde de Cartagena, Campo Elias Terón Dix, emitió orden expreso a la secretaria de educación, Rosario Ricardo Bray, de no firmar el contrato de servicios de aseo integral para las diferentes dependencias administrativas y las instituciones educativas oficiales del distrito de Cartagena de Indias, hasta cuando no se tenga respuesta de una consulta elevada a la Procuraduría General de la Nación, sobre la presunta inhabilidad del gerente de la empresa Chemical Products Adolfo Herrera Monsalve, para realizar contratos con entidades públicas del país.- A la empresa Chemical Products se le adjudicó este contrato dentro del proceso licitatorio No 001 de 2012 el 30 de abril de este año, luego de resultar ganadora, entre tres oferentes que presentaron propuestas para prestar el servicio de aseo integral a las distintas dependencias del distrito y las escuelas públicas de Cartagena y sus corregimientos. - "Somos una administración seria, hemos conocido de una presunta inhabilidad del señor Adolfo Monsalve Herrera, frente a esta situación que genera dudas es mejor abstenerse de firmar el contrato hasta cuando sea la misma Procuraduría la que emita el concepto claro, luego que nosotros le hicieramos la solicitud formal desde el jueves de la semana pasada". enfatizó el alcalde Campo Elias Terón Dix. - Fin del Comunicado.- Comunicado de Prensa No 795.- Oficina de Comunicaciones y Prensa Alcaldía de Cartagena". 22.- Que, con fechas mayo 16 de 2012 y mayo 22 de 2012, la Coordinadora del Grupo SIRIS y la Vice Procuradora General de la Nación, mediante oficios CGS11384-JCPR y VPNO0083, respectivamente dieron respuesta a las solicitudes elevadas por la Administración Distrital. En relación con la consulta específica sobre la procedencia o no de la suscripción del contrato por parte del señor ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE, se declaran impedidos para pronunciarse sobre el particular por no ser competente para ello. Pero si presentan una claridad sobre las inhabilidades contractuales, indicando que "... las inhabilidades son de carácter taxativo y no pueden aplicarse por vía de analogía, por lo que resulta contrario a derecho una interpretación extensiva de ellas o su aplicación extensiva...". A razón seguido manifiestan: "... las inhabilidades contractuales son circunstancias vinculadas a una persona que le impiden su participación en la licitación o en la celebración de un contrato; están definidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y, de no tenerse en cuenta, podrían generar la nulidad del contrato y posibles sanciones penales al contratistas, en los términos señalados por los artículos 52, 55, 56, y 58 de la Ley 80 de 1993".

ufo

Handwritten signatures and initials

2  
R1 299



211

...mencionada ley...". Manifiesta igualmente la ViceProcuradora, que: "...En relación con la consulta sobre las inhabilidades para contratar con el estado, es menester realizar algunas precisiones conceptuales referidas a la inhabilidad: La primera, es que las inhabilidades son de carácter taxativo y no pueden aplicarse por vía de analogía, por lo que resulta contrario a derecho una interpretación extensiva de ellas o su aplicación extensiva. La regla general de capacidad para el desempeño de cargos o empleos públicos o para colaborar al Estado mediante el desempeño de una tarea específica de aquellas que el legislador permite que sean contratadas con los particulares, está excepcionada en la figura de la inhabilidad, entendida ésta como circunstancia antecedente que impide la vinculación con el Estado, a cualquier título. Mientras que, las inhabilidades contractuales son circunstancias vinculadas a una persona que le impiden su participación en la licitación o en la celebración de un contrato; están definidas en el artículo 8º de la ley 80 de 1993 y, de no tenerse en cuenta, podrían generar la nulidad del contrato y posibles sanciones penales al contratista, en los términos señalados por los artículos 52, 55 56 y 58 de la mencionada ley. El término de estas inhabilidades, ha sido determinado expresamente en la ley, según la circunstancia que las motivan." c-047-11 Procuraduría Auxiliar para Asuntos Disciplinarios. 2. Más que esta inhabilidad solamente afecta una eventual vinculación de la persona con el Estado en calidad de contratista, no es cuando pretenda cualquier otro tipo de vinculación como la laboral. Para que una persona se encuentre inhabilitada para el desempeño de cargo o empleo público, bien sea de carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción o de elección popular, es necesario que de manera expresa así se haya determinado, bien sea en la sanción penal o disciplinaria que se le hubiere impuesto o por vincularse a tener en la circunstancia de hecho que el legislador hubiere consagrado como constitutiva de inhabilidad. En consecuencia, la inhabilidad contractual solamente inhabilita para vincularse al Estado como contratista; no así para acceder al desempeño de cargo o función pública como servidor público. (Subraya y resalta del texto original). 23.- Que con las respuestas antes citadas el Jefe de la Oficina Asesora de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, mediante oficio fechado mayo 25 de 2012, indica a la ordenadora del gasto, que para este caso es la Secretaría de Educación Distrital, que es procedente la suscripción del contrato con el proponente adjudicatario. 24.- Que los documentos antes mencionados hacen parte integral del presente contrato. 25.- Que la Dirección de Presupuesto expidió los certificados de disponibilidad presupuestal Nos 110 de 29 de Febrero de 2012; 233 de 15 de Marzo de 2012 y 399 de Marzo 20 de 2012. 26.- Que, el valor del presente contrato se determinará teniendo en cuenta el tiempo real en que se prestará el mismo, acorde con las consideraciones arriba esbozadas, lo que conlleva a la Administración Distrital a suscribir el mismo por un valor inferior al establecido en el acto administrativo de adjudicación. 27.- El presente contrato se registrará por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es la prestación del SERVICIO DE ASEO INTEGRAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, ubicadas en diferentes localidades en que se halla dividido el territorio de Cartagena de Indias, para salvaguardar los bienes muebles e inmuebles, así como las personas naturales que allí se encuentren. Hacen parte integral del presente contrato los pliegos de condiciones y los estudios previos soporte para la presente contratación, propuestas y todos los documentos soportes de la contratación. PARÁGRAFO: Las sedes donde se prestará el servicio y el número de turnos por Institución Educativa, serán definidas por el interventor del contrato, quien entregará al contratista la relación por escrito. CLÁUSULA SEGUNDA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Presentar dentro de los diez (10) siguientes a la adjudicación, el cronograma de los cursos de actualización y capacitación a efectuar en desarrollo del contrato. b. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la Licitación, la propuesta y el contrato que se suscriba. c. Presentar en dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación del contrato, los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato. d. En cuanto a los supervisores y coordinadores: presentar los documentos necesarios para acreditar el perfil de supervisores y coordinadores, entre ellos: hojas de vida, soportes de formación y experiencia., copia de la cedula de ciudadanía actualizada. e. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. f. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. g. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD. h. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos. i. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. j. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.k. Radicar las facturas de cobro por servicios prestados y ajustes dentro de los plazos convenidos. l. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. m. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. n. Prestar el servicio de aseo suministrando los insumos y los elementos requeridos para la correcta, eficiente y eficaz prestación del servicio en los sitios indicados por el supervisor del contrato, conforme a lo previsto en los Pliegos de Condiciones y en la propuesta presentada por el contratista; ñ. Desarrollar la labor encomendada con las calidades exigidas en los pliegos de condiciones; utilizando para ello personal idóneo, que reúna las cualidades personales sobre honestidad, eficiencia, diligencia y el perfil requerido en los pliegos de condiciones ; o) Aplicar el manual de procedimientos y funciones para la adecuada prestación del servicio. p) Cumplir con los ofrecimientos adicionales presentados para la ponderación técnica de la propuesta acorde con el Pliego de Condiciones. q) Prestar el servicio de aseo en los Establecimientos Educativos del Distrito teniendo en cuenta la necesidad de acuerdo a las jornadas escolares y atendiendo estrictamente los requerimientos que a través de la supervisión señale la Secretaría de Educación; al igual que en las diferentes dependencias de la Alcaldía, en los horarios previamente establecidos por el interventor del contrato. r) Responder por la pérdida o daño o deterioro de los elementos o bienes que por mala prestación del servicio se presenten en los sitios donde se presta el servicio de aseo; s) Ejercer mensualmente la supervisión externa durante la jornada en que se prestará el servicio, a través de la realización mínima de UNA (1) visita diaria al personal de aseo que prestará el servicio; que, para el caso de las Instituciones Educativas Oficiales, debe ser certificada mediante documento suscrito por el rector de cada institución oficial. t) Prestar el servicio adicional en las dependencias administrativas de la alcaldía y en el edificio donde funciona la sede del SED de lavado de sillas, jornadas de aseo periódicas y apoyo al mantenimiento. u) Prestar el servicio extra de atención inmediata en los casos de emergencia y eventualidades, tales como inundaciones, eventos

4

Handwritten signatures and initials

Handwritten number 14

300



212

B3

conmemoraciones, actividades extracurriculares, etc. v) Prestar los servicios adicionales de fumigación, jardinería y jornadas de limpieza general e integral, con una periodicidad mensual, que debe ser certificada mediante documento inscrito por el rector de cada institución oficial, en para el caso de educación. w) Todas las demás contenidas en el pliego de condiciones y las inherentes al servicio contratado. **CLAUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato es hasta por la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$5.893.680.135.00). Los cuales se cancelaran por mensualidades vencidas, para la determinación del valor mensual se tendrán en cuenta el número de servicios efectivamente prestados y el tiempo de duración de los servicios; previa presentación de la factura correspondiente, acompañada de la certificación de recibo a satisfacción y liquidación de los servicios prestados expedida por parte del supervisor del contrato, y cumplimiento de pagos de aportes de seguridad social y parafiscales acompañado de las correspondientes planillas de pago. **CLÁUSULA CUARTA-TÉRMINO Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** El presente contrato tendrá un término de duración de trece (13) meses y quince (15) días, dentro de los cuales se entiende incluido el plazo de ejecución y el periodo requerido para efectuar la liquidación del presente negocio jurídico. El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar la labor encomendada, es de siete (7) meses y quince (15) días meses. **PARÁGRAFO:** Para todos los efectos determinados en la presente cláusula, el término de duración y el plazo de ejecución, serán contados a partir del día en que se cumplan los requisitos exigidos para la legalización del presente documento, situación de la que en todo caso, se deberá dejar constancia en la respectiva acta de inicio suscrita entre el interventor y el contratista. **CLÁUSULA QUINTA - SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El valor monetario que, el DISTRITO, se compromete a pagar, queda sujeto a las apropiaciones presupuestales, que para efectos se hagan en el presupuesto de fundonamiento de gastos generales del presupuesto asignado para el DISTRITO, correspondiente a los certificados de disponibilidades presupuestales Nos 110 de 29 de Febrero de 2012, del cual se apropiará la suma de \$1.145.822.727; 233 de 15 de Marzo de 2012, del cual se apropiará la suma de \$51.889.152 y 399 de 20 de Marzo de 2012, del cual se apropiará la suma de \$4.695.968.256; comprometiéndose el DISTRITO, a efectuar el registro presupuestal por la suma correspondiente al valor reconocido en la cláusula tercera. **CLÁUSULA SEXTA - GARANTÍAS: GARANTÍA ÚNICA.** El CONTRATISTA deberá constituir, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, a favor del DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, una garantía única, bajo la modalidad "A.FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES" que consistirá en garantía bancaria o póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y en general cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo autorizados por el Decreto 4828 del 24 de diciembre de 2008; que ampare los siguientes riesgos: a) DE CUMPLIMIENTO: Deberá garantizarle cumplimiento general el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan surgidas del presente contrato, equivalente al 10% del valor del contrato; durante el término de su vigencia y cuatro (4) meses más, b) DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES del personal utilizado en el desarrollo del objeto contractual en cuantía equivalente al 5% del valor del contrato por el término del mismo y tres (3) años mas; c) DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS será igual al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y cuatro (4) meses más; d) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL O DAÑOS A TERCEROS, su monto sería equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato y tendría una vigencia igual a la duración del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento en que el presente contrato sea prorrogado o el valor del contrato sea aumentado, el plazo y/o valor de las garantías deberán ser reajustados. **CLÁUSULA SEPTIMA - INDEMNIDAD:** Acorde con lo establecido en el ARTÍCULO 6º del Decreto No 0428 del 2008, expedido por la Presidencia de la República, el CONTRATISTA mantendrá indemne al DISTRITO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del CONTRATO. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el DISTRITO por asuntos que según el CONTRATO sean de responsabilidad de el CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al DISTRITO y en adelante los trámites para llegar a arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del DISTRITO, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita el CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el DISTRITO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA-MULTAS:** El DISTRITO queda facultado para imponer multas diarias en caso de mora en incumplimiento parcial hasta de un 1% del valor del contrato hasta alcanzar un total de 10% y desde este momento. El CONTRATISTA, autoriza en forma expresa e irrevocable al DISTRITO para que dicha suma de dinero le sea compensada de las sumas que tuviera a su favor. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en el Artículo 8º la ley 80 de 1993, del Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas y reglamentos concordantes. **CLÁUSULA DECIMA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** El presente contrato se rige por las cláusulas excepcionales de la Ley 80 de 1993 sobre interpretación, modificación y terminación unilateral. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - REGLAMENTACIÓN DE LA CESIÓN:** EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato sin que medie, previa aceptación del contratante. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA-DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** SI se presentare alguno de los hechos constitutivos e incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afectaren de manera grave y directa la ejecución del contrato, el DISTRITO, por medio de este acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenara su liquidación en el

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
18/11/12  
19

301



213

15  
14

estado en que se encuentra. Los demás efectos de la caducidad serán los señalados en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA-SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente contrato será realizada de manera independiente por dos funcionarios de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias así: Instituciones Educativas Oficiales del Distrito e instalaciones de la Secretaría de Educación Distrital el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación Distrital. Las demás Sedes Administrativas del Distrito Profesional Especializado de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico; quienes tendrán el control administrativo, técnico y financiero del contrato, y que en todo caso se denominarán supervisor. Para el caso de las Instituciones Educativas Oficiales, el pago se efectuará, previa certificación de conformidad con el servicio de aseo, expedida por cada rector del establecimiento educativo, donde se lleve a cabo la actividad encomendada, quienes serán el apoyo del interventor en el desarrollo de su actividad. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Interventor deberá verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para dar cumplimiento a las obligaciones antes descritas, el supervisor del contrato en el caso de las instituciones educativas, se apoyará en la vigilancia y control que realicen los rectores de las mismas, quienes reciben el servicio de manera directa en sitio de cada una de las instituciones educativas oficiales del Distrito, para lo cual deberán dar estricto cumplimiento a las Instrucciones impartidas por la Secretaría de Educación Distrital para dichos efectos. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA-CLÁUSULA COMPROMISORIA:** Si como desarrollo del contrato se presentan discrepancias sobre la interpretación de las estipulaciones contractuales o resulta necesario su modificación, supresión o adición de servicios, so pena de producirse paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, y no existe acuerdo previo, el **CONTRATISTA** y el **DISTRITO**, convienen, de manera expresa y anticipada que la discrepancia será dirimida por las partes con la ayuda de un (1) conciliador, abogado titulado, especializado en el área de derecho público, inscrito en la lista de conciliadores constituida en la Cámara de Comercio de Cartagena. Los costos que demande la intervención del conciliador serán asumidos por las partes en igual proporción. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA-PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se perfeccionará con la suscripción del mismo por las partes y con el registro presupuestal correspondiente. **PARAGRAFO:** Para su ejecución, se requiere el cumplimiento de los requisitos exigidos para la legalización, consistentes en la aprobación de la garantía única por parte del funcionario delegado para tales efectos, de la publicación del presente documento en la Gaceta Distrital, requisito que se entenderá surtido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes y acreditación por parte del contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA-DOMICILIO:** El domicilio contractual será el Distrito de Cartagena de Indias. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este contrato: a) Estudio Previo; b) Propuesta presentada por el **CONTRATISTA**; que incluye resumen detallado de los precios ofertados, certificado de cámara de comercio, y constancia de antecedentes fiscales y disciplinarios; c) Resultados de la evaluación de las propuestas; Pliego de condiciones definitivos de la licitación pública N° 01-2012-UAC y demás documentos del proceso de selección y los que se expidan con ocasión del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA:** Mediante la suscripción del presente contrato las partes dejan constancia, que bajo ningún evento y para los efectos legales y contractuales, el **DISTRITO** ni transfiere ni habilita al contratista con la suscripción del mismo, ejecutar función pública alguna. Para constancia de aceptación se firma en Cartagena de Indias a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2012.

**ROSARIO CECILIA RICARDO BRAY**  
 Secretaria de Educación Distrital  
 Decreto de Delegación N° 1431 del 30 de Diciembre de 2009  
 Modificado en lo pertinente a la ordenación del gasto en materia contractual, mediante Decreto No 0634 de mayo 18 de 2012.

**ADOLFO HERRERA MONSALVE**  
 Representante Legal

Vonny Cecilia López - Asesor Unidad de Contratación Alcaldía Mayor de Cartagena  
 Revisó: María Angélica Zúñiga - Subdirectora Técnica (Gestión Administrativa)  
 Revisó: María Eduche Castro - Asesor Externo - SED  
 Revisó: Johanne Bertha Cuentas - Asesora Legal Educativa-SED  
 Proyecto: Betty Peña Marín - PE Subdirección Técnica (Gestión Administrativa) - SED

El Día ( ) de ( ) de 2012 se notifica a la Directora Administrativo y Financiera de la Secretaría de Educación Distrital y a la Profesional Especializado de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, la designación como Supervisores del presente Contrato No 7-110-233-399-2012.

Notificado

Notificado

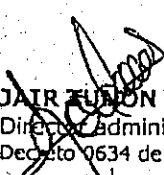


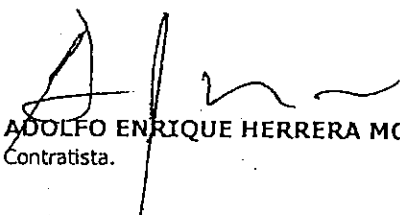
214

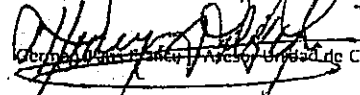
OTROSI No 1 - Contrato	7-110-233-399-2012 SED-UAC
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS"
CONTRATISTA	HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE - CHEMICAL PRODUCTS

Entre el DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, representado legalmente para efectos de suscribir el presente contrato, por el Director administrativo de Apoyo Logístico, **JAIR TUÑÓN ARROYO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cartagena, identificado con la cedula de ciudadanía No 73.183.433 de Cartagena Bolívar, delegado para dirigir los procesos contractuales y celebrar contratos de este tipo, en virtud de lo dispuesto en el literal b) y en el parágrafo del artículo 3 del Decreto 0634 de fecha 18 de mayo de 2012, y quien en adelante se denominará el **DISTRITO**, por una parte; y por la otra la **HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE - CHEMICAL PRODUCTS.**, quien actúa en nombre propio y se identifica con la cedula de ciudadanía No 73.133.704 y nit 73.133.704-3, y quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, manifiesta no encontrarse incurso en causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad, hemos acordado celebrar el presente OTROSI NO 1 al contrato 7-110-233-399-2012 SED-UAC con fundamento en las siguientes consideraciones: 1. Que el día 28 de mayo de 2012 se suscribió contrato de prestación de servicios de ASEO entre las partes relacionadas en el encabezado del presente contrato. 2. Que el valor del contrato y la forma de pago para dicho contrato se contempló en la cláusula tercera del mismo así: "**CLAUSULA TERCERA- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es hasta por la suma de CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS (\$5.893.680.135.00). Los cuales se cancelaran por mensualidades vencidas, para la determinación del valor mensual se tendrán en cuenta el número de servicios efectivamente prestados y el tiempo de duración de los servicios; previa presentación de la factura correspondiente, acompañada de la certificación de recibo a satisfacción y liquidación de los servicios prestados expedida por parte del supervisor del contrato, y cumplimiento de pagos de aportes de seguridad social y parafiscales acompañado de las correspondientes planillas de pago**". 3. Que la cláusula cuarta del contrato No 7-110-233-399-2012 SED-UAC dispone: "**CLAUSULA CUARTA -TERMINO Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente contrato tendrá un término de duración de trece (13) meses y quince (15) días, dentro de los cuales se entiende incluido el plazo de ejecución y el período requerido para efectuar la liquidación del presente negocio jurídico. El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar la labor encomendada, es de siete (7) meses y quince (15) días. PARAGRAFO: Para todos los efectos determinados en la presente cláusula, el término de duración y el plazo de ejecución, serán contados a partir del día en que se cumplan los requisitos exigidos para la legalización del presente documento, situación de la que en todo caso, se deberá dejar constancia en la respectiva acta de inicio suscrita entre el interventor y el contratista.**" 4. Que se requiere modificar el plazo de ejecución para efectos de no excederse de la vigencia fiscal del año 2012. 5. Que con la modificación que se le realice al contrato referido no se afecta ni el valor del contrato ni la forma de pago. 6. Que de acuerdo a los anterior, las partes proceden a modificar el plazo de ejecución, para lo cual, de común acuerdo disponen modificar la cláusula Cuarta del contrato No. 7-110-233-399-2012 SED-UAC así: **CLAUSULA PRIMERA: La cláusula cuarta del contrato No. 7-110-233-399-2012 SED-UAC de fechas 28 de mayo de 2012 quedará así: CLÁUSULA CUARTA-TÉRMINO Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente contrato tendrá un término de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista a ejecutar la labor encomendada, de Siete (7) meses y Quince (15) días, los cuales a su vez no podrán exceder la vigencia del año 2012, es decir 31 de diciembre de 2012. PARAGRAFO: Para todos los efectos determinados en la presente cláusula, el término de duración y el plazo de ejecución, serán contados a partir del día en que se suscribió la respectiva acta de inicio suscrita entre el interventor y el contratista. CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato No. 7-110-233-399-2012 SED-UAC de fecha 28 de mayo de 2012 no sufrirán modificación alguna.**

Para constancia de aceptación se firma en Cartagena de Indias a los cuatro (4) días del mes de Junio de 2012.

  
**JAIR TUÑÓN ARROYO**  
 Director Administrativo de Apoyo Logístico  
 Decreto 0634 de fecha 18 de mayo de 2012

  
**ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE**  
 Contratista.

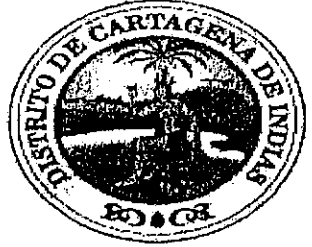
Revisan:   
 Manuel Ernesto González Guardela -- Asesor Externo UAC

302



276

215

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS	
	GEDGA01. ADQUIRIR DE BIENES Y SERVICIOS	
	ACTA DE INICIO	
	Código: GEDGA01 – F005	Versión: 2

Fecha de elaboración del acta: junio 1 de 2012

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
Programa:	
Nombre del Proyecto:	-OPERACIÓN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS -DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD. - FUNCIONAMIENTO

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No.	7-110-233-399-2012-SED-UAC
Tipo de Contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE ASEO
No. De Compromiso Presupuestal:	Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos: 110 de 29 de Febrero de 2012; 233 de 15 de Marzo de 2012 y 399 de Marzo 20 de 2012 Registros Presupuestales Nos: 651 de mayo 29 de 2012; 750 de mayo 29 de 2012; 479 de mayo 29 de 2012.
Contratista:	<b>HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE- CHEMICAL PRODUCTS</b>
Rut/Cedula:	73.133.704 y 73.133.704 -3
Valor del contrato	CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS ( <b>\$5.893.680.135.00</b> )
Fecha de contrato:	Mayo 28 de 2012
Objeto:	Prestación del SERVICIO DE ASEO INTEGRAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, ubicadas en diferentes localidades en que se halla dividido el territorio de Cartagena de Indias, para salvaguardar los bienes muebles e inmuebles, así como las personas naturales que allí se encuentren. Hacen parte integral del presente contrato los pliegos de condiciones y los estudios previos soporte para la presente contratación, propuestas y todos los documentos soportes de la contratación. <b>PARÁGRAFO:</b> Las sedes donde se prestará el servicio y el número de turnos por Institución Educativa, serán definidas por el interventor del contrato, quien entregará al contratista la relación por escrito.
Interventor:	La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente contrato será realizada de manera independiente por dos funcionarios de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias así: Instituciones Educativas Oficiales del Distrito e instalaciones de la Secretaría de Educación Distrital el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación Distrital. Las demás Sedes Administrativas del Distrito Profesional Especializado de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico.
Fecha de Iniciación:	Junio 1º de 2012
Fecha de Terminación:	Enero 16 de 2013
Numero de Póliza:	RO008187 Expedida por Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.- CONFIANZA (Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual); GU021857 Expedida por Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.- CONFIANZA (Garantía Única de Cumplimiento)
Fecha de Aprobación de la Garantía:	Mayo 29 de 2012

BM ~ 56



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS		
GEDGA01. ADQUIRIR DE BIENES Y SERVICIOS		
ACTA DE INICIO		
Código: GEDGA01 – F005	Versión: 2	Vigencia: 19/10/2010

216

### ACUERDO DE INICIO

Fecha de reunión: Mayo 31 de 2012

Los interventores, señores **AMINTA SIERRA DE CHIMA**, Directora Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Distrital, actuando en calidad de Interventora de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito e Instalaciones de la Secretaría de Educación Distrital y **JUDITH PEREZ**, actuando en calidad de Interventora de las demás Sedes Administrativas del Distrito Profesional Especializado de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico y el Contratista **HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE**, propietario del establecimiento de comercio denominado **CHEMICAL PRODUCTS**, se reunieron para dar inicio a la ejecución del objeto contractual, enterar al contratista de las responsabilidades en el desarrollo del contrato, realizar el cronograma de actividades, acordar los entregables y las fechas de entrega.

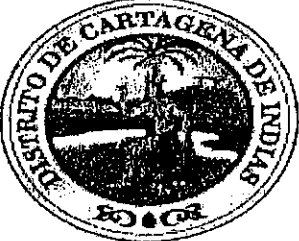
Las partes acordaron como FECHA DE INICIACION: El día 1º de Junio de 2012.

El contratista **HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE**, declara que conoce las normas establecidas para la ejecución del presente contrato y requerimientos para su ejecución; igualmente las obligaciones contractuales que consisten en:

- a) Presentar dentro de los diez (10) siguientes a la adjudicación, el cronograma de los cursos de actualización y capacitación a efectuar en desarrollo del contrato.
- b) Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la Licitación, la propuesta y el contrato que se suscriba.
- c) Presentar en dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación del contrato, los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
- d) En cuanto a los supervisores y coordinadores: presentar los documentos necesarios para acreditar el perfil de supervisores y coordinadores, entre ellos: hojas de vida, soportes de formación y experiencia., copia de la cedula de ciudadanía actualizada.
- e) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- f) Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- g) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA ENTIDAD.
- h) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
- i) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- j) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- k) Radicar las facturas de cobro por servicios prestados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
- l) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- m) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
- n) Prestar el servicio de aseo suministrando los insumos y los elementos requeridos para la correcta, eficiente y eficaz prestación del servicio en los sitios indicados por el supervisor del contrato, conforme a lo previsto en los Pliegos de Condiciones y en la propuesta presentada por el contratista;
- ñ) Desarrollar la labor encomendada con las calidades exigidas en los pliegos de condiciones; utilizando para ello personal idóneo, que reúna las cualidades personales sobre honestidad, eficiencia, diligencia y el perfil requerido en los pliegos de condiciones;
- o) Aplicar el manual de procedimientos y funciones para la adecuada prestación del servicio.
- p) Cumplir con los ofrecimientos adicionales presentados para la ponderación técnica de la propuesta acorde con el Pliego de Condiciones.
- q) Prestar el servicio de aseo en los Establecimientos Educativos del Distrito teniendo en cuenta la necesidad de acuerdo a las jornadas escolares y atendiendo estrictamente los requerimientos que a través de la supervisión señale la Secretaría de Educación; al igual que en las diferentes dependencias de la Alcaldía, en los horarios previamente establecidos por el interventor del contrato.

Handwritten signatures and initials: AM, ES

19  
17

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS	
	GEDGA01. ADQUIRIR DE BIENES Y SERVICIOS	
	ACTA DE INICIO	
	Código: GEDGA01 – F005	Versión: 2

217

- r) Responder por la pérdida o daño o deterioro de los elementos o bienes que por mala prestación del servicio se presenten en los sitios donde se presta el servicio de aseo;
- s) Ejercer mensualmente la supervisión externa durante la jornada en que se prestará el servicio, a través de la realización mínima de UNA (1) visita diaria al personal de aseo que prestará el servicio; que para el caso de las Instituciones Educativas Oficiales, debe ser certificada mediante documento suscrito por el rector de cada institución oficial.
- t) Prestar el servicio adicional en las dependencias administrativas de la alcaldía y en el edificio donde funciona la sede del SED de lavado de sillas, jornadas de aseo periódicas y apoyo al mantenimiento.
- u) Prestar el servicio extra de atención inmediata en los casos de emergencia y eventualidades, tales como inundaciones, eventos conmemoraciones, actividades extracurriculares, etc.
- v) Prestar los servicios adicionales de fumigación, jardinería y jornadas de limpieza general e integral, con una periodicidad mensual, que debe ser certificada mediante documento inscrito por el rector de cada institución oficial, en para el caso de educación.
- w) Todas las demás contenidas en el pliego de condiciones y las inherentes al servicio contratado.

Asi mismo se dio lectura de

Se requiere ampliación de la Garantía:

SI


NO

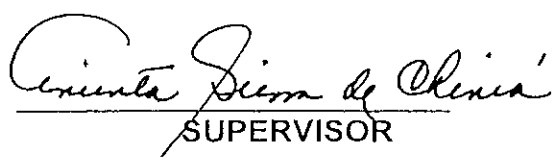
(Si ó No, en caso de aplique)

### GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Firman los intervinientes:


  
 \_\_\_\_\_  
 CONTRATISTA

  
 \_\_\_\_\_  
 SUPERVISOR

  
 \_\_\_\_\_  
 SUPERVISOR

59

28  
19

	<b>CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO</b>		
	<b>GHATE01- GESTIÓN PAGOS</b>		
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA</b>		
	Código: GHATE01-F010	Vigencia: 30/01/2012	Versión: 2.0

CONTRATISTA:	ADOLFO HERRERA MONSALVE-CHEMICAL PRODUCT'S			
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	28 de Mayo de 2012			
Nº DEL CONTRATO:	7-110-233-399-2012 SED UAC y Otrosi 1 de fecha de Junio de 2012			
CLASE DE ACTO:	Contrato de Prestación de Servicio de Aseo Integral			
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	Servicio de aseo integral para las diferentes Dependencias Administrativas y las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias			
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 5.893.680.135.00			
PLAZO:	Siete (7) meses y quince (15) días, sin exceder del 31 de Diciembre de 2012			
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE:	Común			
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA:	Natural	Jurídica		
		X		
PÓLIZAS DEL CONTRATO:	RO008187 FECHA DE APROBACION 29/05/2012 GU021857 FECHA DE APROBACION 29/05/2012			
PUBLICACION DEL CONTRATO:	29/05/02012			
FECHA DE INICIO:	Junio 01 de 2012 De acuerdo al acta de inicio			
FECHA FINAL:	Diciembre 31 de 2012			
VALOR DE PAGO DE SALUD:	Operarios: \$42.633.900(jun); 43.719.100(jul); \$39.045.700(ago); \$42.452.100(sept); \$43.688.175(oct); \$42.410.200(nov); \$1.519.500(dic) Contratista: \$113.400(jun); \$114.400(jul); \$112.500(ago); \$116.200(sept); \$1.868.700(oct); \$1.826.000(nov); \$1.821.800(dic)			
VALOR DE PAGO DE PENSION:	Operarios: \$54.583.700(jun); \$55.928.100(jul); \$56.345.980(ago); \$54.305.980(sept); \$55.888.600(oct); \$54.252.660(nov); \$1.924.400(dic). Contratista: \$145.200(jun); \$146.400(jul); \$144.000(ago); \$148.700(sept); \$2.690.800(oct); \$2.629.300(nov); \$2.623.300(dic)			
NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL:	Operarios: 17052900(jun); 17337317(jul); 17589495(ago); 17900516(sept); 18556441(oct); 18796000(nov); 19402957(dic). Contratista: 16802605(jun); 17241407(jul); 17241410(ago); 18062769(sept); 18599743(oct); 18599763(nov); 18841979(dic)			
<b>Certificados</b>	<b>Numero</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor</b>
Disponibilidad	110	05	29/Febrero/2012	\$2.675.990.365.00
	233	10	15/Marzo/2012	\$ 77.108.460.00
	399	07	20/Marzo/2012	\$6.974.598.795.00
Registro	750	05	29/Mayo/2012	\$1.145.822.727.00
	479	10	29/Mayo/2012	\$ 51.889.152.00
	651	07	29/Mayo/2012	\$4.695.968.256.00

Con fundamento en el informe presentado para la evaluación del interventor, el suscrito Director Administrativo de Apoyo Logístico de la Alcaldía de Cartagena,

**CERTIFICA**

Que ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE-CHEMICAL PRODUCTS, identificado NIT. No.73133.704-3, cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO DE 28/05/2012 complementado con la siguiente información.  
Sistema General en Seguridad Social : Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previsto en el Art.23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas Jurídicas		FECHA DE CARTIFICACION
Certificación de pago seguridad social y parafiscales		DD/MM/AAAA
Representante Legal	No Aplica	No aplica
Revisor Fiscal	No aplica	No aplica

La presente certificación se expide para el cobro mensual de seis millones ochocientos veintisiete mil quinientos veinte pesos (\$6.827.520) m-cte, correspondiente a la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima cuota cada una, para un total de cuarenta y siete millones setecientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta pesos m-cte \$47.792.640.

Atentamente  
  
**JAIR JUNON ARROYO**  
 Interventor  
 Director Administrativo de Apoyo Logístico Alcaldía Mayor Cartagena



CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA

GHATE01- GESTIÓN PAGOS

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA

Código: GHATE01-F010

Vigencia: 30/01/2012

Versión: 2.0

219

CONTRATISTA	HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE --CHEMICAL PRODUCTS			
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	28 DE Mayo de 2012			
Nº DEL CONTRATO:	7-110-233-399-2012 SED UAC			
CLASE DE ACTO:	Servicio de aseo integral para las diferentes Dependencias Administrativas y las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias,			
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios de Aseo Integral			
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 5.893.680.135.00			
PLAZO:	Siete ( 7 ) meses y 15 días			
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE	Común			
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	Natural		Jurídica	
	x			
PÓLIZAS DEL CONTRATO:	RO008187 FECHA 01/06/2012 GU021857 FECHA 01/06/2012			
PUBLICACION DEL CONTRATO	29/05/2012			
FECHA DE INICIO:	01 Junio de 2012			
FECHA FINAL:	16 de Enero de 2013			
VALOR DE PAGO DE SALUD	No aplica			
VALOR DE PAGO DE PENSION	No aplica			
NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	No aplica			
Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	110	05	29 /Febrero/2012	2.675.990.365.00
	233	10	15 /Marzo/ 2012	77.108.460.00
	399	07	20 /Marzo /2012	6.974.598.795.00
Registro	750	05	29 / Mayo / 2012	1.145.822.727.00
	479	10	29/ Mayo / 2012	51.889.152.00
	651	07	29/ Mayo /2012	4.695.968.256.00
Con fundamento en el informe Presentado para la evaluación de la Interventoría, la Profesional Especializada código 222 grado 41 de la Dirección de Apoyo Logístico de la ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS.				
<b>CERTIFICA</b>				
Que HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE- CHEMICAL PRODUCTS, identificada con el Nit 73-133-704-3. Cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de Prestación de servicio de aseo integral N° 7-110-233-399-2012 SED UCA de fecha 28 Mayo de 2012, para las diferentes dependencias de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, complementado con la siguiente información.				
Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art 23 de la ley 1150 de 2007 así:				
PERSONAS JURIDICAS				
Certificación de pago seguridad social y parafiscales			FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA	
Representante Legal	No Aplica		No Aplica	
Revisor Fiscal	SANTIAGO AHUMADA MORALES		03-Julio 2012	
<b>OBSERVACIONES:</b>				
La presente certificación se expide para el cobro de Ciento Setenta y Seis Millones Doscientos Ochenta Mil Cuatrocientos Veinte Pesos e (176.280.420,00) según factura CTG 0245 de fecha 28 /06/2012 correspondiente a la primera cuota de acuerdo a la cláusula 3ª del contrato, No7-110-233-399-2012 SED UAC de Mayo 28 de 2012,				

Atentamente

JUDITH PEREZ RODRIGUEZ  
INTERVENTOR  
P.E. Apoyo Logístico  
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
NIT: 890-480-184-4

485

7



CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA

GHATE01- GESTIÓN PAGOS

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA

Código: GHATE01-F010

Vigencia: 30/01/2012

Versión:2.0

10673  
220

CONTRATISTA	HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE --CHEMICAL PRODUCTS
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	28 DE Mayo de 2012
Nº DEL CONTRATO:	7-110-233-399-2012 SED UAC y Modificatorio de fecha 4 de Junio de 2012
CLASE DE ACTO:	Servicio de aseo integral para las diferentes Dependencias Administrativas y las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias,
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios de Aseo Integral
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 5.893.680.135.00
PLAZO:	Siete (7) meses y 15 días
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE	Común
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	Natural
	Jurídica
	x
PÓLIZAS DEL CONTRATO:	RO008187 FECHA 01/06/2012 GU021857 FECHA 01/06/2012
PUBLICACION DEL CONTRATO	29/05/2012
FECHA DE INICIO:	01 Junio de 2012
FECHA FINAL:	31- de Diciembre 2012
VALOR DE PAGO DE SALUD	No aplica
VALOR DE PAGO DE PENSION	No aplica
NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	No aplica

Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	110	05	29 /Febrero/2012	2.675.990.365.00
	233	10	15 /Marzo/ 2012	77.108.460.00
	399	07	20 / Marzo /2012	6.974.598.795.00
Registro	750	05	29 / Mayo / 2012	1.145.822.727.00
	479	10	29/ Mayo / 2012	51.889.152.00
	651	07	29/ Mayo /2012	4.695.968.256.00

Con fundamento en el informe Presentado para la evaluación de la interventoría, la Profesional Especializada código 222 grado 41 de la Dirección de Apoyo Logístico de la ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS.

CERTIFICA

Que HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE- CHEMICAL PRODUCTS, identificada con el Nit 73-133-704-3. Cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de Prestación de servicio de aseo Integral N° 7-110-233-399-2012 SED UCA de fecha 28 Mayo de 2012, para las diferentes dependencias de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art 23 de la ley 1150 de 2007 así:

PERSONAS JURIDICAS

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA
Representante Legal	No Aplica	No Aplica
Revisor Fiscal	SANTIAGO AHUMADA MORALES	30-Julio 2012

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de Ciento Setenta y Seis Millones Doscientos Ochoenta Mil Cuatrocientos Veinte Pesos e (176.280.420.00) según factura CTG 0248 de fecha 30 /07/2012 correspondiente a la Segunda cuota de acuerdo a la cláusula 3ª del contrato No7-110-233-399-2012 SED UAC de Mayo 28 de 2012.

Atentamente

JUDITH PEREZ RODRIGUEZ  
INTERVENTOR  
P.E. Apoyo Logístico  
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
NIT: 890-480-184-4

379

Administrativa  
Agosto  
22778  
22  
221



CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA

GHATE01- GESTIÓN PAGOS

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA

Código: GHATE01-F010

Vigencia: 30/01/2012

Versión:2.0

CONTRATISTA	HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE --CHEMICAL PRODUCTS
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	28 DE Mayo de 2012
Nº DEL CONTRATO:	7-110-233-399-2012 SED UAC y Otrosí 1 de fecha 4 de Junio de 2012
CLASE DE ACTO:	Servicio de aseo integral para las diferentes Dependencias Administrativas y las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias,
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios de Aseo Integral
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 5.893.680.135.00
PLAZO:	Siete ( 7 ) meses y 15 días
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE	Común
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	Natural
	Jurídica
PÓLIZAS DEL CONTRATO:	RO008187 FECHA 29/ 05 /2012
	GU021857 FECHA 29/ 05 /2012
PUBLICACION DEL CONTRATO	29/ 05 /02012
FECHA DE INICIO:	01 Junio de 2012
FECHA FINAL:	31- de Diciembre 2012
VALOR DE PAGO DE SALUD	No aplica
VALOR DE PAGO DE PENSION	No aplica
NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	No aplica

Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	110	05	29 /Febrero/2012	2.675.990.365.00
	233	10	15 /Marzo/ 2012	77.108.460.00
	399	07	20 / Marzo /2012	6.974.598.795.00
Registro	750	05	29 / Mayo / 2012	1.145.822.727.00
	479	10	29/ Mayo / 2012	51.889.152.00
	651	07	29/ Mayo /2012	4.695.968.256.00

Con fundamento en el Informe Presentado para la evaluación de la interventoría, la Profesional Especializada código 222 grado 41 de la Dirección de Apoyo Logístico de la ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS.

**CERTIFICA**

Que HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE- CHEMICAL PRODUCTS, Identificada con el Nit 73-133-704-3. Cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de Prestación de servicio de aseo integral N° 7-110-233-399-2012 SED UCA de fecha 28 Mayo de 2012, y Otrosí 1 de fecha 4 de Junio de 2012 con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art 23 de la ley 1150 de 2007 así:

PERSONAS Natural

Certificación de pago seguridad social y parafiscales	PERSONAS Natural	FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA
Representante Legal	No Aplica	No Aplica
Revisor Fiscal	SANTIAGO AHUMADA MORALES	30-Agosto 2012

**OBSERVACIONES:**  
La presente certificación se expide para el cobro de Ciento Setenta y Seis Millones Doscientos Ochenta Mil Cuatrocientos Veinte pesos ( 176.280.420.00) según factura CTG 0252 de fecha a 30 /08/2012, correspondiente a la tercera cuota de acuerdo a la cláusula 3ª del contrato No 7-110-233-399-2012 SED UAC de mayo 28 de 2012.


Atentamente

*JR*  
**JUDITH PEREZ RODRIGUEZ**  
INTERVENTOR  
P.E. Apoyo Logístico  
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

303

24  
20

222

	<b>CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA</b>		
	<b>GHATE01- GESTIÓN PAGOS</b>		
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA</b>		
	Código: GHATE01-F010	Vigencia: 30/01/2012	Versión:2.0

CONTRATISTA	HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE --CHEMICAL PRODUCTS		
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	28 DE Mayo de 2012		
Nº DEL CONTRATO:	7-110-233-399-2012 SED UAC y Otros/ 1 de fecha 4 de Junio de 2012		
CLASE DE ACTO:	Contrato de Prestación de Servicios de Aseo Integra		
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	Servicio de aseo integral para las diferentes Dependencias Administrativas y las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias,		
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 5.893.680,135.00		
PLAZO:	Siete (7) meses y 15 días		
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE	COMUN		
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	Natural		Jurídica
	X		
PÓLIZAS DEL CONTRATO:	RO008187 GU021857	FECHA 29/ 05 /2012 FECHA 29/ 05 /2012	
PUBLICACION DEL CONTRATO	29/ 05 /2012		
FECHA DE INICIO:	01 Junio de 2012		
FECHA FINAL:	31- de Diciembre 2012		
VALOR DE PAGO DE SALUD	Operarios \$42.452.100 ,	Contratista \$ 118.200.00	
VALOR DE PAGO DE PENSION	Operario \$ 54.305.980. ,	Contratista \$ 148.700.00	
NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL:	Operarios # 17900516 ..Contratista 18062789		

Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	110	05	29 /Febrero/2012	2.675.990.365.00
	233	10	15 /Marzo/ 2012	77.108.460.00
	399	07	20 / Marzo /2012	6.974.598.795.00
Registro	750	05	29 / Mayo / 2012	1.145.822.727.00
	479	10	29/ Mayo / 2012	51.889.152.00
	651	07	29/ Mayo /2012	4.695.968.256.00

Con fundamento en el Informe Presentado para la evaluación de la Interventoría, la Profesional Especializada código 222 grado 41 de la Dirección de Apoyo Logístico de la ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS.

**CERTIFICA**

Que HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE- CHEMICAL PRODUCTS, identificada con el Nit 73-133-704-3. Cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de Prestación de servicio de aseo Integral N° 7-110-233-399-2012 SED UCA de fecha 28 Mayo de 2012, y Otros/ 1 de fecha 4 de Junio de 2012 con la siguiente información.

**Sistema General en Seguridad Social:** Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas Naturales: Salud y Pensión al día. Mes de Pago: Sep. /2012 , Operario ,Fecha de Pago: 01/10/ 2012  
 Mes de pago Sep. /2012 Contratista " " " 12/ 10/2012

**PERSONAS JURIDICA**

Certificación de pago seguridad social y parafiscales	FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA
Representante Legal	
Revisor Fiscal	

**OBSERVACIONES:**  
 La presente certificación se expide para el cobro de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ( 176.280.420.00); según factura CTG 0255 de fecha a 30/09 /2012, correspondiente a la cuarta cuota de acuerdo a la clausula 3ª del contrato No 7-110-233-399-2012 SED UAC 28 DE Mayo de 2012 y Otros/ 1 de fecha 4 de Junio de 2012,,,


Atentamente  
**JUDITH PEREZ RODRIGUEZ**  
 INTERVENTOR  
 P.E. Apoyo Logístico  
 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
 NIT: 890-480-184-4

148



24

223

	CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA		
	GHATE01-GESTIÓN PAGOS		
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA		
	Código: GHATE01-F070	Vigencia: 30/01/2012	Versión:2.0

CONTRATISTA	HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE --CHEMICAL PRODUCTS			
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	28 DE Mayo de 2012			
Nº DEL CONTRATO:	7-110-233-399-2012 SED UAC y Otros/ 1 de fecha 4 de Junio de 2012			
CLASE DE ACTO:	Contrato de Prestación de Servicios de Aseo Integra			
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	Servicio de aseo integral para las diferentes Dependencias Administrativas y las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias			
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 5.893.680.135.00			
PLAZO:	Siete ( 7 ) meses y 15 días			
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE	COMUN			
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	Natural		Jurídica	
	x			
PÓLIZAS DEL CONTRATO:	PO008187	FECHA	29/ 05 /2012	
	GU021857	FECHA	29/ 05 /2012	
PUBLICACION DEL CONTRATO:	29/ 05 /2012			
FECHA DE INICIO:	01 Junio de 2012			
FECHA FINAL:	31- de Diciembre 2012			
VALOR DE PAGO DE SALUD	Operarios \$49.242.880	Contratista	\$ 1.868.700	
VALOR DE PAGO DE PENSION	Operario \$54.305.980	Contratista	\$ 2.690.800	
NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	Operarios # 17900516 ..Contratista # 18599743			
Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	110	05	29 /Febrero/2012	2.675.990.365.00
	233	10	15 /Marzo/ 2012	77.108.460.00
	399	07	20 /Marzo /2012	6.974.598.795.00
Registro	750	05	29 / Mayo / 2012	1.145.822.727.00
	479	10	29/ Mayo / 2012	51.889.152.00
	651	07	29/ Mayo /2012	4.695.968.256.00

Con fundamento en el Informe Presentado para la evaluación del Interventor, el Suscrito Director Administrativo de Apoyo Logístico de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, Código 009 grado 57 quien fue designado como supervisor del contrato mediante la Resolución No 2718 de fecha 12 de diciembre de 2012.

**CERTIFICA**


Que HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE CHEMICAL PRODUCTS, identificada con el Nit 73-133-704-3. Cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de Prestación de servicio de aseo Integral Nº 7-110-233-399-2012 SED UCA de fecha 28 Mayo de 2012, y Otros/ 1 de fecha 4 de Junio de 2012 con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art 23 de la ley 1150 de 2007 así:

43

22  
25

224

	CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA		
	GHATE01- GESTIÓN PAGOS		
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA		
	Código: GHATE01-F010	Vigencia: 30/01/2012	Versión:2.0

Personas Naturales: Salud y Pensión al día. Mes de Pago: Oct. /2012, Operario, Fecha de Pago: 01/10/ 2012  
 Mes de pago Oct. /2012 Contratista " " " 12/ 12/2012

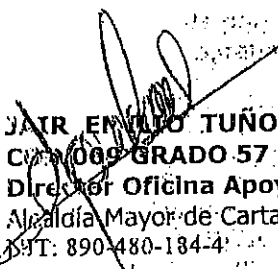
PERSONAS JURIDICA

Certificación de pago seguridad social y parafiscales	FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA
Representante Legal	
Revisor Fiscal	

**OBSERVACIONES:**  
 La presente certificación se expide para el cobro de CIENTO, SETENTA Y SEIS MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ( 176.280.420.00), según factura CTG 0258 de fecha a 30 /10 /2012, correspondiente a la Quinta cuota de acuerdo a la clausula 3ª del contrato No 7-110-233-399-2012 SED UAC 28 DE Mayo de 2012 y Otrosí 1 de fecha 4 de Junio de 2012,,, Periodo correspondiente del 1de Octubre al 30/10 de 2012.

Con fundamento en los informes y las certificaciones presentadas por los coordinadores de los operarios y responsables de cada oficina del mes de octubre en que se presta el servicio y de las cuales consta en medio físico en el expediente contractual, y actuando de conformidad con la buena fe, el Suscrito Director Administrativo de Apoyo Logístico de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, Código 009 grado 57 quien fue designado como supervisor del contrato mediante el Resolución No 2718 de fecha 12 de diciembre de 2012, firma la presente certificación.


Atentamente

  
**JATR ENRIQUE TUÑÓN ARROYO**  
 CUI 009 GRADO 57  
 Director Oficina Apoyo Logístico  
 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
 T: 890-480-184-4

437

NO 27

225

	<b>CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA</b>		
	<b>GHATE01- GESTIÓN PAGOS</b>		
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA</b>		
	Código: GHATE01-F010	Vigencia: 30/01/2012	Versión:2.0

CONTRATISTA	HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE --CHEMICAL PRODUCTS				
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO	28 DE Mayo de 2012				
Nº DEL CONTRATO	7-110-233-399-2012 SED UAC y Otrosí 1 de fecha 4 de Junio de 2012				
CLASE DE ACTO	Contrato de Prestación de Servicios de Aseo Integra				
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	Servicio de aseo integral para las diferentes Dependencias Administrativas y las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias,				
VALOR DEL CONTRATO	\$ 5.893.680.135.00				
PLAZO	Siete ( 7 ) meses y 15 días				
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE	COMUN				
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	Natural	Jurídica			
	x				
PÓLIZAS DEL CONTRATO	RO008187 FECHA 29/ 05 /2012 GU021857 FECHA 29/ 05 /2012				
PUBLICACION DEL CONTRATO	29/ 05 /2012				
FECHA DE INICIO	01 Junio de 2012				
FECHA FINAL	31- de Diciembre 2012				
VALOR DE PAGO DE SALUD	Operarios \$ 50.823.025 , Contratista \$ 1.826.000				
VALOR DE PAGO DE PENSION	Operario \$ 55.888.600. , Contratista \$ 2.629.300				
NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	Operarios # 18556441 ..Contratista # 18599763				
	Certificados	Número	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad		110	05	29 /Febrero/2012	2.675.990.365.00
		233	10	15 /Marzo/ 2012	77.108.460.00
		399	07	20 / Marzo /2012	6.974.598.795.00
Registro		750	05	29 / Mayo / 2012	1.145.822.727.00
		479	10	29/ Mayo / 2012	51.889.152.00
		651	07	29/ Mayo /2012	4.695.968.256.00

Con fundamento en el informe Presentado para la evaluación del interventor, el Suscrito Director Administrativo de Apoyo Logístico de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, Código 009 grado 57 quien fue designado como supervisor del contrato mediante el decreto No 2718 de fecha 12 de diciembre de 2012.


**CERTIFICA**

Que HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE- CHEMICAL PRODUCTS, identificada con el Nit 73-133-704-3. Cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de Prestación de servicio de aseo integral N° 7-110-233-399-2012 SED UCA de fecha 28 Mayo de 2012, y Otrosí 1 de fecha 4 de Junio de 2012 con la siguiente información.

**Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art 23 de la ley 1150 de 2007 así:**

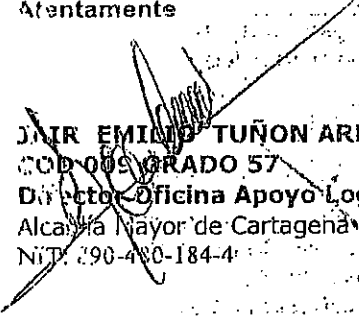
189

226

	CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA		
	GHATE01- GESTIÓN PAGOS		
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA		
	Código: GHATE01-F010	Vigencia: 30/01/2012	Versión: 2.0

Personas Naturales: Salud y Pensión al día. Mes de Pago: Nov. /2012, Operario, Fecha de Pago: 07/12/ 2012 Mes de pago Nov. /2012 Contratista " " " 12/12/2012	
PERSONAS JURIDICA	
Certificación de pago seguridad social y parafiscales	FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA
Representante Legal	
Revisor Fiscal	
<b>OBSERVACIONES:</b> La presente certificación se expide para el cobro de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (176.260.420.00), según factura CTG 0261 de fecha 30/11/ 2012, correspondiente a la Sesta cuota de acuerdo a la cláusula 3ª del contrato No 7-110-233-399-2012 SED JAC 28 DE Mayo de 2012 y Otros: 1 de fecha 4 de Junio de 2012,, periodo correspondiente del 1 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2012  Con fundamento en los informes y las certificaciones presentadas por los coordinadores de los operarios y responsables de cada oficina del mes de Noviembre en que se presta el servicio y de las cuales consta en medio físico en el expediente contractual, y actuando de conformidad con la buena fe, el Suscrito Director Administrativo de Apoyo Logístico de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, Código 009 grado 57 quien fue designado como supervisor del contrato mediante el Resolución No 2718 de fecha 12 de diciembre de 2012, firma la presente certificación.	


Atentamente

  
**JAIR EMILIO TUÑON ARROYO**  
 COD 009 GRADO 57  
 Director Oficina Apoyo Logístico  
 Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
 NIT: 290-440-184-4

185

29  
28

227

	<b>CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA</b>		
	<b>GHATE01- GESTIÓN PAGOS</b>		
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA</b>		
	Código: GHATE01-F010	Vigencia: 30/01/2012	Versión: 2.0

CONTRATISTA	HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE-CHEMICAL PRODUCT'S			
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO	28-05-2012			
Nº DEL CONTRATO	7-110-233-399-2012-SED UAC + Otrosí No 1 de 04-08-2012			
CLASE DE ACTO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL			
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	SERVICIO DE ASEO INTEGRAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS			
VALOR DEL CONTRATO	5.893.680.135,00			
PLAZO	SIETE (7) MESES QUINCE (15) DIAS SIN EXCEDER EL 31-12-2012			
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE	común			
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	Persona Jurídica		Persona Natural	
			X	
COPIAS DEL CONTRATO	RO008187 GU021857	FECHA 29-05-2012 FECHA 29-05-2012		
PUBLICACION DEL CONTRATO	29-05-2012			
FECHA DE INICIO	01-06-2012			
FECHA FINAL	31-12-2012			
VALOR DE PAGO DE SALUD	OPERARIOS \$42.410.200,00 CONTRATISTA \$ 1.772.300,00			
VALOR DE PAGO DE PENSION	OPERARIOS \$54.252.660,00 CONTRATISTA \$ 2.298.700,00			
NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	OPERARIOS: 18796000 CONTRATISTA: 18841979			
Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	110	05	29-02-2012	2.675.990.365,00
	399	07	20-03-2012	6.974.598.795,00
	233	10	15-03-2012	77.108.460,00
Registro	750	05	29-05-2012	1.145.822.727,00
	651	07	29-05-2012	4.695.968.256,00
	479	10	29-05-2012	51.889.152,00

Con fundamento en el informe Presentado para la evaluación de la Interventoría, el suscrito Director Administrativo de Apoyo Logístico de la ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS. Código 009. Grado 57 quien fue designado como supervisor del contrato mediante el decreto No 2718 DE FECHA 12-12-2012.

**CERTIFICA**

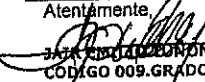
Que HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE- CHEMICAL PRODUCT'S, identificada con el Nit 73-133-704-3 Cumplio a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de prestación de servicios de aseo Integral No 7-110-233-399-2012 SED UAC de fecha 28-05-2012, y otrosí 1 de fecha 04-06-2012 con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: Salud y pensión al día.  
 Mes de pago: Diciembre 2012 Operarios fecha de pago: 10-01-2013  
 Mes de pago: Diciembre 2012 Contratista fecha de pago 10-01-2013  
**PERSONAS JURIDICAS**


Certificación de pago seguridad social y parafiscales	FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA
Representante Legal	
Revisor Fiscal	

**OBSERVACIONES**  
 La presente certificación se expide para el cobro de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$176.280.420,00) correspondiente al periodo de 01-12-2012 al 31-12-2012 de acuerdo con la cláusula 3ª del contrato No 7-110-233-399-2012 SED UAC 28-05-2012 y otrosí 1 de fecha 04-06-2012.  
 Con fundamento en los informes y las certificaciones presentadas por los coordinadores de los operarios y responsables de cada oficina del mes de Diciembre de 2012 en que se presta el servicio y de las cuales CONSTA EN MEDIO FISICO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y ACTUANDO DE CONFORMIDAD CON LA BUENA FE EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE APOYO LOGISTICO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, CODIGO 009. GRADO 57 QUIEN FUE DESIGNADO COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO MEDIANTE RESOLUCION No 2718 DE FECHA 12-12-2012, FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACION.

Atentamente,  
  
**JUAN MANUEL BUITRAGO ARROYO**  
 CODIGO 009.GRADO 57  
 Director Oficina de Apoyo Logístico  
 ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS  
 NIT 890-480-184-4

1

228

	<b>CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA</b>		
	<b>GHATE01- GESTIÓN PAGOS</b>		
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA</b>		
	Código: GHATE01-F010	Vigencia: 30/01/2012	Versión:2.0

<b>CONTRATISTA:</b>	ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE-CHEMICAL PRODUCTS				
<b>FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:</b>	28/05/2012				
<b>Nº DEL CONTRATO:</b>	7-110-233-399-2012-SED UAC				
<b>CLASE DE ACTO:</b>	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO				
<b>OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:</b>	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.				
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	\$5.893.680.135.00				
<b>PLAZO:</b>	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS				
<b>TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE:</b>	Régimen Común				
<b>NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA</b>	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">Natural</td> <td style="text-align: center;">Jurídica</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">x</td> <td></td> </tr> </table>	Natural	Jurídica	x	
Natural	Jurídica				
x					
<b>PÓLIZAS DEL CONTRATO:</b>	RO008187 Y GU021857 Fecha de Aprobación: 29/05/2012.				
<b>PUBLICACIÓN DEL CONTRATO:</b>	29/05/2012				
<b>FECHA DE INICIO:</b>	Junio 01 de 2012 De acuerdo al acta de inicio.				
<b>FECHA FINAL:</b>	Enero 16 de 2013				
<b>VALOR DE PAGO DE SALUD:</b>	No aplica				
<b>VALOR DE PAGO DE PENSION:</b>	No aplica				
<b>NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL:</b>	No Aplica				

Certificados	Número	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	110	05	29/02/2012	\$2.675.990.365.00
	399	07	20/03/2012	\$6.974.598.795.00
	233	10	15/03/2012	\$77.108.460.00
Registro	750	05	29/05/2012	\$1.145.822.727.00
	651	07	29/05/2012	\$4.695.968.256.00
	479	10	29/05/2012	\$ 51.889.152.00

Con fundamento en el informe Presentado para la evaluación de la Interventor, el suscrito Director Administrativo y Financiero de la Secretaria de Educación Distrital

**CERTIFICA**

Que ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE-CHEMICAL PRODUCTS, identificado NIT. No. 73.133.704-3, cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, de Fecha: 28/05/2012 complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

**Personas Jurídicas**

<b>Certificación de pago seguridad social y parafiscales</b>	<b>FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA</b>
Representante Legal X	09/07/2012

**OBSERVACIONES:**

La presente certificación se expide para el cobro de la prestación del servicio de Aseo, según factura de venta N° CGT-0246 de Junio 28 de 2012 por el valor de \$624.718.080.00 correspondiente al servicio prestado durante el mes de JUNIO de 2012. De la Factura en mención la suma de \$617.890.560.00 corresponde al servicio prestado a la Secretaria de Educación Distrital, certificados por la suscrita y la diferencia por valor de \$6.827.520.00 serán certificados por la PE de la Dirección de Apoyo Logístico de la Alcaldía

Atentamente,


7

  
**AMINTA SIERRA DE CHIMA**  
 Directora Administrativa y Financiera SED

2

31  
30

229

	<b>CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA</b>		
	<b>GHATE01- GESTIÓN PAGOS</b>		
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA</b>		
	Código: GHATE01-F010	Vigencia: 30/01/2012	Versión: 2.0

CONTRATISTA	ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE-CHEMICAL PRODUCTS				
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO	28/05/2012				
Nº DEL CONTRATO	7-110-233-399-2012-SED UAC + Otro si de 04/06/2012.				
CLASE DE ACTO	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO				
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.				
VALOR DEL CONTRATO	\$5.893.680.135.00				
PLAZO	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS				
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE	Régimen Común				
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	Natural		Jurídica		
	X				
POLIZAS DEL CONTRATO	RO008187 Y GU021857 Fecha de Aprobación: 29/05/2012.				
PUBLICACION DEL CONTRATO	29/05/2012				
FECHA DE INICIO	Junio 01 de 2012 De acuerdo al acta de inicio.				
FECHA FINAL	Diciembre 31 de 2012.				
VALOR DE PAGO DE SALUD	No aplica				
VALOR DE PAGO DE PENSION	No aplica				
NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	No Aplica				
	Certificados	Número	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad		110	05	29/02/2012	\$2.675.990.365.00
		399	07	20/03/2012	\$6.974.598.795.00
		233	10	15/03/2012	\$77.108.460.00
Registro		750	05	29/05/2012	\$1.145.822.727.00
		651	07	29/05/2012	\$4.695.968.256.00
		479	10	29/05/2012	\$ 51.889.152.00

Con fundamento en el informe Presentado para la evaluación de la Interventor, el suscrito Director Administrativo y Financiero de la Secretaria de Educación Distrital

**CERTIFICA**

Que ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE-CHEMICAL PRODUCTS, identificado NIT. No. 73.133.704-3, cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS # 7-110-233-399-2012-SED UAC de Fecha: 28/05/2012 complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:


**Personas Jurídicas**

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA
Representante Legal	X	30/07/2012

**OBSERVACIONES:**

La presente certificación se expide para el cobro de la prestación del servicio de Aseo en la Instituciones Educativas del Distrito, según factura de venta N° CTG-0249 de Julio 30 de 2012 por el valor de \$617.890.560.00 correspondiente al servicio prestado durante el mes de JULIO de 2012.

Atentamente,

  
**YAMINTA SIERRA DE CHIMA**  
 Directora Administrativa y Financiera SED

41

3

230



CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA

GHATE01- GESTIÓN PAGOS

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA

Código: GHATE01-F010

Vigencia: 30/01/2012

Versión:2.0

CONTRATISTA	ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE-CHEMICAL PRODUCTS			
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	28/05/2012			
Nº DEL CONTRATO:	7-110-233-399-2012-SED UAC + Otro si #1 de 04/06/2012.			
CLASE DE ACTO:	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO			
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.			
VALOR DEL CONTRATO:	\$5.893.680.135.00			
PLAZO:	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS Sin exceder el 31 de Diciembre de 2012			
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE	Régimen Común			
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	Natural		Jurídica	
	X			
PÓLIZAS DEL CONTRATO:	RO008187 Y GU021857 Fecha de Aprobación: 29/05/2012.			
PUBLICACION DEL CONTRATO	29/05/2012			
FECHA DE INICIO:	Junio 01 de 2012 De acuerdo al acta de inicio.			
FECHA FINAL:	Diciembre 31 de 2012.			
VALOR DE PAGO DE SALUD	No aplica			
VALOR DE PAGO DE PENSION	No aplica			
NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	No Aplica			
<b>Certificados</b>	<b>Numero</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor</b>
Disponibilidad	110	05	29/02/2012	\$2.675.990.365.00
	399	07	20/03/2012	\$6.974.598.795.00
	233	10	15/03/2012	\$77.108.460.00
Registro	750	05	29/05/2012	\$1.145.822.727.00
	651	07	29/05/2012	\$4.695.968.256.00
	479	10	29/05/2012	\$ 51.889.152.00

Con fundamento en las certificaciones presentadas por los Rectores de la IEO del Distrito de acuerdo a la clausula Decima Tercera del contrato #7-110-233-399-2012-SED UAC + Otro si #1 de 04/06/2012, el suscrito Director Administrativo y Financiero de la Secretaria de Educación Distrital

CERTIFICA

Que ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE-CHEMICAL PRODUCTS, identificado NIT. No. 73.133.704-3, cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS # 7-110-233-399-2012-SED UAC de Fecha: 28/05/2012 complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas Jurídicas

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA
Representante Legal	X	30/08/2012

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de la prestación del servicio de Aseo en la Instituciones Educativas del Distrito, según factura de venta N° CTG-0251 de Agosto 30 de 2012 por el valor de \$617.890.560.00 correspondiente al servicio prestado durante el mes de AGOSTO de 2012 de acuerdo al contrato #7-110-233-399-2012-SED UAC + Otro si #1 de 04/06/2012

Atentamente,

AMINTA SIERRA DE CHIMA  
Directora Administrativa y Financiera SED

Sept 18 / 2012

141





**CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA**

**GHATE01- GESTIÓN PAGOS**

**SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA**

**Código: GHATE01-F010**

**Vigencia: 30/01/2012**

**Versión: 2.0**

231

5349  
Alac

CONTRATISTA	ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE-CHEMICAL PRODUCTS			
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO	28/05/2012			
Nº DEL CONTRATO	7-110-233-399-2012-SED UAC + Otro si #1 de 04/06/2012.			
CLASE DE ACTO	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL			
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.			
VALOR DEL CONTRATO	\$5.893.680.135.00			
PLAZO	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS Sin exceder el 31 de Diciembre de 2012			
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE	Régimen Común			
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	Natural		Jurídica	
	X			
POLIZAS DEL CONTRATO	RO008187 Y GU021857 Fecha de Aprobación: 29/05/2012.			
PUBLICACION DEL CONTRATO	29/05/2012			
FECHA DE INICIO	Junio 01 de 2012 De acuerdo al acta de inicio.			
FECHA FINAL	Diciembre 31 de 2012.			
VALOR DE PAGO DE SALUD	Operarios \$42.452.100 Contratista \$116.200.00			
VALOR DE PAGO DE PENSION	Operarios \$54.305.980 Contratista \$148.700.00			
NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	17900516			
Certificados	Número	Unidad de medida	Fecha	Valor
Disponibilidad	110	05	29/02/2012	\$2.675.990.865.00
	399	07	20/03/2012	\$6.974.598.795.00
	233	10	15/03/2012	\$77.108.460.00
Registro	750	05	29/05/2012	\$1.145.822.727.00
	651	07	29/05/2012	\$4.695.968.256.00
	479	10	29/05/2012	\$ 51.889.152.00

Con fundamento en las certificaciones presentadas por los Rectores de la IEO del Distrito de acuerdo a la clausula Decima Tercera del contrato #7-110-233-399-2012-SED UAC + Otro si #1 de 04/06/2012, el suscrito Director Administrativo y Financiero de la Secretaria de Educación Distrital

**CERTIFICA**

Que ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE-CHEMICAL PRODUCTS, identificado NIT. No. 73.133.704-3, cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS # 7-110-233-399-2012-SED UAC de Fecha: 28/05/2012 complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

**Personas Jurídicas**

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA
Representante Legal	X	30/09/2012

**OBSERVACIONES**


La presente certificación se expide para el cobro de la prestación del servicio de Aseo en la Instituciones Educativas del Distrito, según factura de venta N° CTG-0254 de Septiembre 30 de 2012, por el valor de \$617.890.560.00 correspondiente al servicio prestado durante el mes de SEPTIEMBRE de 2012 de acuerdo al contrato #7-110-233-399-2012-SED UAC + Otro si #1 de 04/06/2012

Atentamente,

*Aminta Sierra de Chima*  
**AMINTA SIERRA DE CHIMA**  
 Directora Administrativa y Financiera SED

2

232

	<b>CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA</b>		
	<b>GHATE01- GESTIÓN PAGOS</b>		
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA</b>		
	Código: GHATE01-F010	Vigencia: 30/01/2012	Versión: 2.0

CONTRATISTA	ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCT'S			
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO	28/05/2012			
Nº DEL CONTRATO	7-110-233-399-2012-SED UAC + Otro si No. 1 de 04/06/2012.			
CLASE DE ACTO	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL			
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.			
VALOR DEL CONTRATO	\$5.893.680.135.00			
PLAZO	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS Sin exceder el 31 de Diciembre de 2012			
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE	Régimen Común			
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	Natural		Jurídica	
	X			
POLIZAS DEL CONTRATO	RO008187 Y GU021857 Fecha de Aprobación: 29/05/2012.			
PUBLICACION DEL CONTRATO	29/05/2012			
FECHA DE INICIO	Junio 01 de 2012 De acuerdo al acta de inicio.			
FECHA FINAL	Diciembre 31 de 2012.			
VALOR DE PAGO DE SALUD	Operarios \$43.542.100 Contratista \$1.868.700.00			
VALOR DE PAGO DE PENSION	Operarios \$54.305.980 Contratista \$2'690.800,00			
NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	Operarios: 17900516 - Contratista: 18599743			
Certificados	Número	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	110	05	29/02/2012	\$2.675.990.365.00
	399	07	20/03/2012	\$6.974.598.795.00
	233	10	15/03/2012	\$77.108.460.00
Registro	750	05	29/05/2012	\$1.145.822.727.00
	651	07	29/05/2012	\$4.695.968.256.00
	479	10	29/05/2012	\$ 51.889.152.00

Con fundamento en las certificaciones presentadas por los Rectores de la IEO del Distrito de acuerdo a la clausula Decima Tercera del contrato #7-110-233-399-2012-SED UAC + Otro si #1 de 04/06/2012, el suscrito Director Administrativo y Financiero de la Secretaria de Educación Distrital (E.)

**CERTIFICA**

Que ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE-CHEMICAL PRODUCT'S, identificado con el NIT. No. 73.133.704-3, cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS # 7-110-233-399-2012-SED UAC de Fecha: 28/05/2012 complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas Naturales: Salud y Pensión al día.  
 Mes de Pago: Octubre /2012 Operario Fecha de Pago: 01/10/2012.  
 Mes de Pago: Octubre /2012 Contratista Fecha de Pago: 12/12/2012

**Personas Jurídicas**

Certificación de pago seguridad social y parafiscales	FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA
Representante Legal	

**OBSERVACIONES:**

La presente certificación se expide para el cobro de la prestación del servicio de Aseo en la Instituciones Educativas del Distrito, según factura de venta N° CTG-0257 de Octubre 30 de 2012 por el valor de \$617.890.560.00 correspondiente al servicio prestado durante el mes de OCTUBRE de 2012 de acuerdo al contrato #7-110-233-399-2012-SED UAC + Otro si No.1 del 04/06/2012


Atentamente,

\_\_\_\_\_  
**ANA DEL CARMEN LORA HERRERA**  
 Directora Administrativa y Financiera SED (E.)

6

Nov

233

	<b>CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA</b>		
	<b>GHATE01- GESTIÓN PAGOS</b>		
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA</b>		
	Código: GHATE01-F010	Vigencia: 30/01/2012	Versión:2.0

CONTRATISTA	ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCT'S			
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO	28/05/2012			
Nº DEL CONTRATO	7-110-233-399-2012-SED UAC + Otro si No. 1 de 04/06/2012.			
CLASE DE ACTO	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL			
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.			
VALOR DEL CONTRATO	\$5.893.680.135.00			
PLAZO	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS Sin exceder el 31 de Diciembre de 2012			
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE	Régimen Común			
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	Natural	Jurídica		
	X			
PÓLIZAS DEL CONTRATO	RO008187 Y GU021857 Fecha de Aprobación: 29/05/2012.			
PUBLICACION DEL CONTRATO	29/05/2012			
FECHA DE INICIO	Junio 01 de 2012 De acuerdo al acta de inicio.			
FECHA FINAL	Diciembre 31 de 2012.			
VALOR DE PAGO DE SALUD	Operarios \$43.542.100 Contratista \$1.826.000.00			
VALOR DE PAGO DE PENSION	Operarios \$54.305.980 Contratista \$2'690.800,00			
NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	Operarios: 18556441 - Contratista: 18599763			
Certificados	Número	Unidad Electora	Fecha	Valor
Disponibilidad	110	05	29/02/2012	\$2.675.990.365.00
	399	07	20/03/2012	\$6.974.598.795.00
	233	10	15/03/2012	\$77.108.460.00
Registro	750	05	29/05/2012	\$1.145.822.727.00
	651	07	29/05/2012	\$4.695.968.256.00
	479	10	29/05/2012	\$ 51.889.152.00

Con fundamento en las certificaciones presentadas por los Rectores de la IEO del Distrito de acuerdo a la clausula Decima Tercera del contrato #7-110-233-399-2012-SED UAC + Otro si #1 de 04/06/2012, el suscrito Director Administrativo y Financiero de la Secretaria de Educación Distrital (E.)

**CERTIFICA**

Que ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE-CHEMICAL PRODUCT'S, identificado con el NIT. No. 73.133.704-3, cumplió a satisfacción con las obligaciones contraladas en el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS # 7-110-233-399-2012-SED UAC de Fecha: 28/05/2012 complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 así:

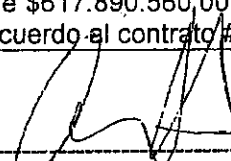
Personas Naturales: Salud y Pensión al día.  
 Mes de Pago: Noviembre /2012 Operario Fecha de Pago: 07/12/2012.  
 Mes de Pago: Noviembre /2012 Contratista Fecha de Pago: 12/12/2012

**Personas Jurídicas**

Certificación de pago seguridad social y parafiscales	FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA
Representante Legal	

**OBSERVACIONES:**  
 La presente certificación se expide para el cobro de la prestación del servicio de Aseo en las Instituciones Educativas del Distrito, según factura de venta N° CTG-0260 de Noviembre 30 de 2012 por el valor de \$617.890.560,00 correspondiente al servicio prestado durante el mes de NOVIEMBRE de 2012 de acuerdo al contrato #7-110-233-399-2012-SED UAC + Otro si No.1 del 04/06/2012

Atentamente,


  
**ANA DEL CARMEN LORA HERRERA**  
 Directora Administrativa y Financiera SED (E.)

3

7

26/5

234

	<b>CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA</b>		
	<b>GHATE01- GESTIÓN PAGOS</b>		
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA</b>		
	Código: GHATE01-F010	Vigencia: 30/01/2012	Versión:2.0

<b>CONTRATISTA</b>	ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCT'S				
<b>FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO</b>	28/05/2012				
<b>Nº DEL CONTRATO</b>	7-110-233-399-2012-SED UAC + Otro si No. 1 de 04/06/2012.				
<b>CLASE DE ACTO</b>	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL				
<b>OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO</b>	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO INTEGRAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.				
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$5.893.680.135.00				
<b>PLAZO</b>	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS Sin exceder el 31 de Diciembre de 2012				
<b>TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE</b>	Régimen Común				
<b>NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA</b>	Natural		Jurídica		
	X				
<b>PÓLIZAS DEL CONTRATO</b>	RO008187 Y GU021857 Fecha de Aprobación: 29/05/2012.				
<b>PUBLICACION DEL CONTRATO</b>	29/05/2012				
<b>FECHA DE INICIO</b>	Junio 01 de 2012 De acuerdo al acta de inicio.				
<b>FECHA FINAL</b>	Diciembre 31 de 2012.				
<b>VALOR DE PAGO DE SALUD</b>	Operarios \$42.410.200,00 Contratista \$1'772.300,00				
<b>VALOR DE PAGO DE PENSION</b>	Operarios \$54.252.660,00 Contratista \$2'298.700,00				
<b>NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	Operarios: 18796000 Contratista: 18841979				
<b>Certificados</b>	<b>Número</b>	<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor</b>	
Disponibilidad	110	05	29/02/2012	\$2.675.990.365.00	
	399	07	20/03/2012	\$6.974.598.795.00	
	233	10	15/03/2012	\$77.108.460.00	
Registro	750	05	29/05/2012	\$1.145.822.727.00	
	651	07	29/05/2012	\$4.695.968.256.00	
	479	10	29/05/2012	\$ 51.889.152.00	

Con fundamento en las certificaciones presentadas por los Rectores de la IEO del Distrito de acuerdo a la clausula Decima Tercera del contrato #7-110-233-399-2012-SED UAC + Otro si #1 de 04/06/2012, el suscrito Director Administrativo y Financiero de la Secretaria de Educación Distrital (E.)

**CERTIFICA**

Que ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE-CHEMICAL PRODUCT'S, identificado con el NIT. No. 73.133.704-3, cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS # 7-110-233-399-2012-SED UAC de Fecha: 28/05/2012 complementado con la siguiente información.

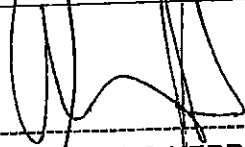
Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas Naturales: Salud y Pensión al día.  
 Mes de Pago: Diciembre /2012 Operario Fecha de Pago: 10/01/2013.  
 Mes de Pago: Diciembre /2012 Contratista Fecha de Pago: 10/01/2013.

**Personas Jurídicas**

<b>Certificación de pago seguridad social y parafiscales</b>	<b>FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA</b>
Representante Legal	

**OBSERVACIONES:**  
 La presente certificación se expide para el cobro de la prestación del servicio de Aseo en la Instituciones Educativas del Distrito, según factura de venta Nº CTG-0263 de Noviembre 30 de 2012 por el valor de \$617.890.560,00 correspondiente al servicio prestado durante el mes de DICIEMBRE de 2012 de acuerdo al contrato #7-110-233-399-2012-SED UAC + Otro si No.1 del 04/06/2012

Atentamente,  
  
 ANA DEL CARMEN LORA HERRERA  
 Directora Administrativa y Financiera SED (E.)

235

JUN 29 2012

**CHEMICAL PRODUCTS - ADOLFO HERRERA MONSALVE**

**NIT. 73,133,704-3**

Dirección: Calle 29 No 27-42

Telefax: 66 08866

Teléfonos: 6608866

**FACTURA CAMBIARIA DE COMRAVENTA**  
**CTG - 0247**

IVA REGIMEN COMUN NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

ICA ACTIVIDAD ECONOMICA 204 TARIFA 8X1000

FACTURACION AUTORIZADA POR RESOLUCION DIAN 60000062624 DE JULIO 5 DE 2011 DESDE 0245 HASTA 3000

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 74 DEL CODIGO DE COMERCIO A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA COBRAREMOS INTERESES POR MOROSIDAD

FECHA: 28 DE JUNIO DE 2012

SEÑORES: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

DIRECCION CENTRO PLAZA DE LA ADUANA PALACIO MUNICIPAL

FORMA DE PAGO: CONTADO

ITEM	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
6	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS. TIEMPO COMPLETO	\$ 1.120.000,00	\$ 6.720.000,00
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>6.720.000,00</b>
		<b>IVA</b>	<b>107.520,00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>6.827.520,00</b>
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 251058186 BANCO DE OCCIDENTE A NOMBRE DE ADOLFO HERRERA Con C.C. 73133704.			

SON: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VENTI SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS

FIRMA DEL VENDEDOR

al cobrador autorizado  
FIRMA DEL COMPRADOR

IMPRESO POR DELFIN P.S.A. NIT 630.023.786-0

ORIGINAL



159

237

**CHEMICAL PRODUCTS - ADOLFO HERRERA MONSALVE**

NIT. 73,133,704-3

Dirección: Calle 29 No 27-42

Telefax: 6608866

Teléfonos: 6608866

**FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA**  
CTG - 0253

IVA REGIMEN COMUN NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
ICA ACTIVIDAD ECONOMICA 204 TARIFA 8X1000

FACTURACION AUTORIZADA POR RESOLUCION DIAN 60000062624 DE JULIO 5 DE 2011 DESDE 0245 HASTA 3000

ESTA FACTURA SE ANULA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 77 DE CODIGO DEL COMERCIO  
A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA COBRAREMOS INTERESES POR MOROSIDAD

FECHA: 30 DE AGOSTO DE 2012

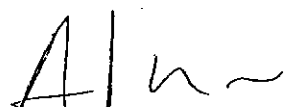
SEÑORES: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 890 480 184 41  
DIRECCION: CENTRO PLAZA DE LA ADUANA PALACIO MUNICIPAL 660 1609  
FORMA DE PAGO: CONTADO

3

ITEM	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
6	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS TIEMPO COMPLETO PRESTACION DEL SERVICIO ASEO DE AGOSTO 1 AL 30 DE 2012	\$ 1.120.000,00	\$ 6.720.000,00
		<b>SUB TOTAL</b>	6.720.000,00
		<b>IVA</b>	107.520,00
		<b>TOTAL</b>	6.827.520,00

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 251058186 BANCO DE OCCIDENTE A NOMBRE DE ADOLFO HERRERA Con C.C. 73133704.

SON: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VENTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS

  
FIRMA DEL VENDEDOR

al cobrador autorizado  
FIRMA DEL COMPRADOR

238

**CHEMICAL PRODUCT ADOLFO HERRERA MONSALVE**

**NIT. 73,133,704-3**  
Dirección: Calle 29 No 27-42  
Telefax: 66 08866  
Teléfonos: 6608866

**FACTURA CANCELADA DE COMPRAVENTA**  
**CTG - 0256**


IVA REGIMEN COMUN NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
ICA ACTIVIDAD ECONOMICA 204 TARIFA 8X1000

FACTURACION AUTORIZADA POR RESOLUCION DIAN 60000062624 DE JULIO 5 DE 2011 DESDE 0245 HASTA 3000

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA FACTURA DE COMERCIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DEL COMERCIO (A PARTIR DEL VIGENCIA DEL TITULO IV DE LA LEY DE COBRANZA DE PAGOS INTERESES POR MOROS)

**FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012**  
**SEÑORES: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** 6608866-4  
**DIRECCION: CENTRO PLAZA DE LA ANJANA - PALACIO MUNICIPAL** 6608866  
**FORMA DE PAGO: CONTADO**

4

ITEM	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
6	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 SED-UAC Y OTROS I No. 1 DE JUNIO 4 DE 2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS TIEMPO COMPLETO PRESTACION DEL SERVICIO ASEO DE SEPTIEMBRE 1 AL 30 DE 2012	\$ 1.120.000,00	\$ 6.720.000,00
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>6.720.000,00</b>
		<b>IVA</b>	<b>107.520,00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>6.827.520,00</b>
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 251058186 BANCO DE OCCIDENTE A NOMBRE DE ADOLFO HERRERA Con C.C. 73133704.			
SON: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VENTI SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS /			
 <b>FIRMA DEL VENDEDOR</b>		al cobrador autorizado  <b>FIRMA DEL COMPRADOR</b>	





21

240

**CHEMICAL PRODUCTS ADOLFO HERRERA MONSALVE**

NIT: 73,133,704-3

Dirección: Manga 4 Avenida Calle 29 No 27-42

Telefax: 66 08866

Teléfonos: 6608866

FACTURA 0262

IVA REGIMEN COMUN NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
ICA ACTIVIDAD ECONOMICA 204 TARIFA 3X1000

FACTURACION AUTORIZADA POR RESOLUCION DIAN 60000062824 DE JULIO 5 DE 2011 DESDE 0245 HASTA 3000

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 74 DEL CODIGO DEL COMERCIO Y A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA COBRAREMOS INTERESES POR MOROSIDAD

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2012  
SEÑORES: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
DIRECCION: CENTRO PLAZA DE LA ADUANAS PALACIO MUNICIPAL  
FORMA DE PAGO: CONTADO

ITEM	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
6	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 SED-UAC Y OTROS I No. 1 DE JUNIO 4 DE 2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS TIEMPO COMPLETO PRESTACION DEL SERVICIO ASEO DE NOVIEMBRE 1 AL 30 DE 2012	\$ 1.120.000,00	\$ 6.720.000,00
		SUB TOTAL	6.720.000,00
		IVA	107.520,00
		TOTAL	6.827.520,00

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 251058186 BANCO DE OCCIDENTE A NOMBRE DE ADOLFO HERRERA Con C.C. 73133704.

SON: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VENTI SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS

FIRMA DEL VENDEDOR

FIRMA DEL COMPRADOR  
al cobrador autorizado

42

241

# CHEMICAL PRODUCTS - ADOLFO HERRERA MONSALVE

NIT. 73,133,704-3

Dirección: Manga 4 Avenida Calle 29 No 27-42

Telefax: 66 08866

Teléfonos: 6608866

FACTURA 0265

IVA REGIMEN COMUN NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

ICA ACTIVIDAD ECONOMICA 204 TARIFA 8X1000

FACTURACION AUTORIZADA POR RESOLUCION DIAN 60000062624 DE JULIO 5 DE 2011 DESDE 0245 HASTA 3000

ES FACTURASE ASIMILANTOPOR SU EFECTO SAJUNLETO DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 77 DEL CODIGO DEL COMERCIO PARA FINESES DE VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA COBRAREMOS INTERESES POR MOROSIA

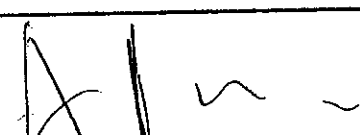
FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2012

SENORES: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 89048018A

DIRECCION CENTRO EL AZA DE LA ADUANA PALACIO MUNICIPAL 8901089

FORMA DE PAGO: CONTADO

7

ITEM	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
6	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 SED-UAC Y OTROS I No.1 DE JUNIO 4 DE 2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS TIEMPO COMPLETO PRESTACION DEL SERVICIO ASEO DE DICIEMBRE 1 AL 30 DE 2012	\$ 1.120.000,00	\$ 6.720.000,00
		<b>SUB TOTAL</b>	6.720.000,00
		<b>IVA</b>	107.520,00
		<b>TOTAL</b>	6.827.520,00
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 251058186 BANCO DE OCCIDENTE A NOMBRE DE ADOLFO HERRERA Con C.C. 73133704.			
SON: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VENTI SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS			
 FIRMA DEL VENDEDOR		al cobrador autorizado  FIRMA DEL COMPRADOR	

**CHEMICAL PRODUCTS - ADOLFO HERRERA MONSALVE**

**NIT. 73,133,704-3**

Dirección: Calle 29 No 27-42

Telefax: 66 08866

Teléfonos: 6608866

**FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA**  
CTG - 0245

242

IVA REGIMEN COMUN NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

ICA ACTIVIDAD ECONOMICA 204 TARIFA 8X1000


FACTURACION AUTORIZADA POR RESOLUCION DIAN 60000062624 DE JULIO 5 DE 2011

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DEL COMERCIO A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA COBRAREMOS INTERESES POR MORA.

<b>FECHA: 28 DE JUNIO DE 2012</b>	
<b>SEÑORES: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>890.480.184-0</b>
<b>DIRECCION: CENTRO PLAZA DE LA ADUANA PALACIO MUNICIPAL</b>	<b>6601689</b>
<b>FORMA DE PAGO: CONTADO</b>	

ITEM	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
124	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS TIEMPO COMPLETO	\$ 1.120.000,00	\$ 138.880.000,00
24	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS MEDIO TIEMPO	\$ 738.000,00	\$ 17.712.000,00
12	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS MEDIO TIEMPO	\$ 738.012,00	\$ 8.856.144,00
6	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS TIEMPO COMPLETO	\$ 1.342.701,00	\$ 8.056.206,00
<b>SUB TOTAL</b>			<b>173.504.350,00</b>
<b>IVA</b>			<b>2.776.070,00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>176.280.420,00</b>
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 251058186 BANCO DE OCCIDENTE A NOMBRE DE ADOLFO HERRERA Con C.C. 73133704.			

**SON: CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON CERO CVS.**

 <b>FIRMA DEL VENDEDOR</b>	al cobrador autorizado  <b>FIRMA DEL COMPRADOR</b>
--	--

IMPRESO POR DELFIN P.S.A. NIT 830.023.788-0

COPIA

2

4

**CH AL PRODUCTS - ADOLFO HERRERA MONSALVE**

**NIT. 73,133,704-3**

Dirección: Calle 29 No 27-42

Telefax: 66 08866

Teléfonos: 6608866

**FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA**

**CTG - 0248**

IVA REGIMEN COMUN NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

ICA ACTIVIDAD ECONOMICA 204 TARIFA 8X1000

FACTURACION AUTORIZADA POR RESOLUCION DIAN 60000062624 DE JULIO 5 DE 2011 DESDE 0245 HASTA 3000

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DEL COMERCIO A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA COBRAREMOS INTERESES POR MORA

**FECHA: 30 DE JULIO DE 2012**

**SEÑORES: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** 890.480.184.4

**DIRECCION: CENTRO PLAZA DE LA ADUANA - PALACIO MUNICIPAL** 6601689

**FORMA DE PAGO: CONTADO**

ITEM	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
124	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS TIEMPO COMPLETO	\$ 1.120.000,00	\$ 138.880.000,00
24	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS MEDIO TIEMPO	\$ 738.000,00	\$ 17.712.000,00
12	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS MEDIO TIEMPO	\$ 738.012,00	\$ 8.856.144,00
6	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS TIEMPO COMPLETO	\$ 1.342.701,00	\$ 8.056.206,00
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>173.504.350,00</b>
		<b>IVA</b>	<b>2.776.070,00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>176.280.420,00</b>
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 251058186 BANCO DE OCCIDENTE A NOMBRE DE ADOLFO HERRERA Con C.C. 73133704.			

**SON: CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON CERO CVS.**

al cobrador autorizado

**FIRMA DEL VENDEDOR**

**FIRMA DEL COMPRADOR**

IMPRESO POR DELPM P S.A. NIT 830.023.706-0

**ORIGINAL**

44  
243

2

7

**CHEMICAL PRODUCT - ADOLFO HERRERA MONSALVE**

**NIT. 73,133,704-3**

Dirección: Calle 29 No 27-42

Telefax: 6608866

Teléfonos: 6608866

**FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA**

**CTG - 0252**

IVA REGIMEN COMUN NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

ICA ACTIVIDAD ECONOMICA 204 TARIFA 8X1000

FACTURACION AUTORIZADA POR RESOLUCION DIAN 60000082624 DE JULIO 5 DE 2011 DESDE 0245 HASTA 3000


ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DEL COMERCIO. A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA COBRAREMOS INTERESES POR MORA.

244

<b>FECHA: 30 DE AGOSTO DE 2012</b>	
<b>SEÑORES: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>890 180 184 44</b>
<b>DIRECCION: CENTRO PLAZA DE LA ADUANA PALACIO MUNICIPAL</b>	<b>660 1689</b>
<b>FORMA DE PAGO: CONTADO</b>	

ITEM	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
124	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS TIEMPO COMPLETO PRESTACION DEL SERVICIO ASEO DE AGOSTO 1 AL 30 DE 2012	\$ 1.120.000,00	\$ 138.880.000,00
24	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS MEDIO TIEMPO PRESTACION DEL SERVICIO ASEO DE AGOSTO 1 AL 30 DE 2012	\$ 738.000,00	\$ 17.712.000,00
12	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS MEDIO TIEMPO PRESTACION DEL SERVICIO ASEO DE AGOSTO 1 AL 30 DE 2012	\$ 738.012,00	\$ 8.856.144,00
6	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS TIEMPO COMPLETO PRESTACION DEL SERVICIO ASEO DE AGOSTO 1 AL 30 DE 2012	\$ 1.342.701,00	\$ 8.056.206,00
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>173.504.350,00</b>
		<b>IVA</b>	<b>2.776.070,00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>176.280.420,00</b>
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 251058186 BANCO DE OCCIDENTE A NOMBRE DE ADOLFO HERRERA Con C.C. 73133704.			

**SON: CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON CERO CVS.**

 <b>FIRMA DEL VENDEDOR</b>	al cobrador autorizado  <b>FIRMA DEL COMPRADOR</b>
--	--

IMPRESO POR DELFIN P S.A. NIT 830.023.784-0

ORIGINAL

24

# CHEMICAL PRODUCTS - ADOLFO HERRERA MONSALVE

NIT. 73,133,704-3

Dirección: Calle 29 No 27-42

Teléfono: 66 08866

Teléfonos: 6608866

FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA

CTG - 0255

IVA REGIMEN COMUN NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

ICA ACTIVIDAD ECONOMICA 204 TARIFA 8X1000

FACTURACIÓN AUTORIZADA POR RESOLUCION DIAN 60000062624 DE JULIO 5 DE 2011 DESDE 0245 HASTA 3000.


ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 777 DEL CODIGO DEL COMERCIO Y A LOS EFECTOS DE LA LEY DEL CREDITO Y DEL DEPOSITO EN INTERES COMPUESTO.

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012	
SEÑORES: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	899.180.181
DIRECCION: CENTRO PLAZA DE LA ADUANA PALACIO MUNICIPAL	6608866
FORMA DE PAGO: CONTADO	

ITEM	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
124	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 SED-UAC Y OTROS I No.1 DE JUNIO 4 DE 2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS TIEMPO COMPLETO PRESTACION DEL SERVICIO ASEO DE SEPTIEMBRE 1 AL 30 DE 2012	\$ 1.120.000,00	\$ 138.880.000,00
24	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 SED-UAC Y OTROS I No.1 DE JUNIO 4 DE 2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS MEDIO TIEMPO PRESTACION DEL SERVICIO ASEO DE SEPTIEMBRE 1 AL 30 DE 2012	\$ 738.000,00	\$ 17.712.000,00
12	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 SED-UAC Y OTROS I No.1 DE JUNIO 4 DE 2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS MEDIO TIEMPO PRESTACION DEL SERVICIO ASEO DE SEPTIEMBRE 1 AL 30 DE 2012	\$ 738.012,00	\$ 8.856.144,00
6	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 SED-UAC Y OTROS I No.1 DE JUNIO 4 DE 2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS TIEMPO COMPLETO PRESTACION DEL SERVICIO ASEO DE SEPTIEMBRE 1 AL 30 DE 2012	\$ 1.342.701,00	\$ 8.056.206,00
<b>SUB TOTAL</b>			<b>173.504.350,00</b>
<b>IVA</b>			<b>2.776.070,00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>176.280.420,00</b>

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 251058186 BANCO DE OCCIDENTE A NOMBRE DE ADOLFO HERRERA Con C.C. 73133704.

SON: CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON CERO CVS.

 FIRMA DEL VENDEDOR		al cobrador autorizado  FIRMA DEL COMPRADOR
---	--	---

IMPRESO POR DELFIN P.S.A. NIT 850.023.760-0

ORIGINAL

46  
245  
14.259

16

**CHEMICAL PRODUCTS - ADOLFO HERRERA MONSALVE**

NIT. 73.133.704-3

Dirección: Manga 4 Avenida Calle 29 No 27-42

Telefax: 6608866

Teléfonos: 6608866

FACTURA 0258

IVA REGIMEN COMUN NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

ICA ACTIVIDAD ECONOMICA 2004 TARIFA 8X1000

FACTURACION AUTORIZADA POR FE. C/ON DIAN 80000062624 DE JULIO 5 DE 2011 DESDE 0245 HASTA 3000

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA INTRADEICAMBIO SEGUN ARTICULO 77 DEL CODIGO DEL COMERCIO A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA GOBAREMOS INTERESES POR MOR.

246  
066 00675 105  
061 34700 930

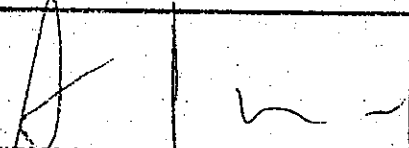
FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 2012	
SENCRES DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	890/480184-4
DIRECCION CENTRO PLAZA DE LA ADUANA PALACIO MUNICIPAL	6601689
FORMA DE PAGO: CONTADO	

ITEM	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
124	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 SED- UAC Y OTROS I No.1 DE JUNIO 4 DE 2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS TIEMPO COMPLETO PRESTACION DEL SERVICIO ASEO DE OCTUBRE 1 AL 30 DE 2012	\$ 1.120.000,00	\$ 138.880.000,00
24	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 SED- UAC Y OTROS I No.1 DE JUNIO 4 DE 2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS MEDIO TIEMPO PRESTACION DEL SERVICIO ASEO DE OCTUBRE 1 AL 30 DE 2012	\$ 738.000,00	\$ 17.712.000,00
12	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 SED- UAC Y OTROS I No.1 DE JUNIO 4 DE 2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS MEDIO TIEMPO PRESTACION DEL SERVICIO ASEO DE OCTUBRE 1 AL 30 DE 2012	\$ 738.012,00	\$ 8.856.144,00
6	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 SED- UAC Y OTROS I No.1 DE JUNIO 4 DE 2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS TIEMPO COMPLETO PRESTACION DEL SERVICIO ASEO DE OCTUBRE 1 AL 30 DE 2012	\$ 1.342.701,00	\$ 8.056.206,00

SUB TOTAL	173.504.350,00
IVA	2.776.070,00
TOTAL	176.280.420,00

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 251058186 BANCO DE OCCIDENTE A NOMBRE DE ADOLFO HERRERA Con C.C. 73133704.

SON: CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON CERO CVS.

 FIRMA DEL VENDEDOR	al cobrador autorizado  FIRMA DEL COMPRADOR
---	---

COPIA

20



**CHEMICAL PRODUCTS - ADOLFO HERRERA MONSALVE**

*Contratado* 48  
247

NIT. 73,133,704-3

Dirección: Manga 4 Avenida Calle 29 No 27-42

Telefax: 6608866

Teléfonos: 6608866

FACTURA 0261

IVA REGIMEN COMUN NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

ICA ACTIVIDAD ECONOMICA 204 TARIFA 8X1000

FACTURACION AUTORIZADA POR RESOLUCION DIAN 60000062624 DE JULIO 5 DE 2011 DESDE 0245 HASTA 3000

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 174 DEL CODIGO DEL COMERCIO A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA COBRAREMOS INTERESES POR MOROSIDAD

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2012	
SEÑORES: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	8901801844
DIRECCION: CENTRO PLAZA DE LA ADUANA PALACIO MUNICIPAL	6601689
FORMA DE PAGO: CONTADO	

ITEM	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
124	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 SED-UAC Y OTROS I No. 1 DE JUNIO 4 DE 2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS TIEMPO COMPLETO PRESTACION DEL SERVICIO ASEO DE NOVIEMBRE 1 AL 30 DE 2012	\$ 1.120.000,00	\$ 138.880.000,00
24	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 SED-UAC Y OTROS I No. 1 DE JUNIO 4 DE 2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS MEDIO TIEMPO PRESTACION DEL SERVICIO ASEO DE NOVIEMBRE 1 AL 30 DE 2012	\$ 738.000,00	\$ 17.712.000,00
12	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 SED-UAC Y OTROS I No. 1 DE JUNIO 4 DE 2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS MEDIO TIEMPO PRESTACION DEL SERVICIO ASEO DE NOVIEMBRE 1 AL 30 DE 2012	\$ 738.012,00	\$ 8.856.144,00
6	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 SED-UAC Y OTROS I No. 1 DE JUNIO 4 DE 2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS TIEMPO COMPLETO PRESTACION DEL SERVICIO ASEO DE NOVIEMBRE 1 AL 30 DE 2012	\$ 1.342.701,00	\$ 8.056.206,00
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>173.504.350,00</b>
		<b>IVA</b>	<b>2.776.070,00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>176.280.420,00</b>

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 251058186 BANCO DE OCCIDENTE A NOMBRE DE ADOLFO HERRERA Con C.C. 73133704.

SON: CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON CERO CVS.

*[Firma]*  
FIRMA DEL VENDEDOR

al cobrador autorizado  
FIRMA DEL COMPRADOR

IMPRESO POR CELFIN P. S.A. NIT 870.021.726-2

ORIGINAL

27

49

248

**CHEMICAL PRODUCTS - ADOLFO HERRERA MONSALVE**

NIT. 73,133,704-3

Dirección: Manga 4 Avenida Calle 29 No 27-42

Telefax: 6608866

Teléfonos: 6608866

FACTURA 0264

IVA REGIMEN COMUN NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

ICA ACTIVIDAD ECONOMICA 204 TARIFA 8X1000

FACTURACION AUTORIZADA POR RESOLUCION DIAN 60000062624 DE JULIO 5 DE 2011 DESDE 0245 HASTA 3000

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 77 DEL CODIGO DE COMERCIO A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA CORA REMISIONERES POR FAVOR

FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2012	
SEÑORES: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	890.480.184-4
DIRECCION: CENTRO PLAZA DE LA ADUANA PALACIO MUNICIPAL	660.6889
CABA DE PAGO: CONTADO	

ITEM	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
124	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 SED-UAC Y OTROS I No.1 DE JUNIO 4 DE 2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS TIEMPO COMPLETO PRESTACION DEL SERVICIO ASEO DE DICIEMBRE 1 AL 30 DE 2012	\$ 1.120.000,00	\$ 138.880.000,00
24	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 SED-UAC Y OTROS I No.1 DE JUNIO 4 DE 2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS MEDIO TIEMPO PRESTACION DEL SERVICIO ASEO DE DICIEMBRE 1 AL 30 DE 2012	\$ 738.000,00	\$ 17.712.000,00
12	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 SED-UAC Y OTROS I No.1 DE JUNIO 4 DE 2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS MEDIO TIEMPO PRESTACION DEL SERVICIO ASEO DE DICIEMBRE 1 AL 30 DE 2012	\$ 738.012,00	\$ 8.856.144,00
6	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 SED-UAC Y OTROS I No.1 DE JUNIO 4 DE 2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS TIEMPO COMPLETO PRESTACION DEL SERVICIO ASEO DE DICIEMBRE 1 AL 30 DE 2012	\$ 1.342.701,00	\$ 8.056.206,00
<b>SUB TOTAL</b>			<b>173.504.350,00</b>
<b>IVA</b>			<b>2.776.070,00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>176.280.420,00</b>

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 251058186 BANCO DE OCCIDENTE A NOMBRE DE ADOLFO HERRERA Con C.C. 73133704.

SON: CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON CERO CVS.

al cobrador autorizado

FIRMA DEL VENDEDOR

FIRMA DEL COMPRADOR

**CHEMICAL PRODUCTS - ADOLFO HERRERA MONSALVE**

**NIT. 73,133,704-3**

Dirección: Calle 29 No 27-42

Telefax: 66 08866

Teléfonos: 6608866

**FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA**

**CTG - 0246**

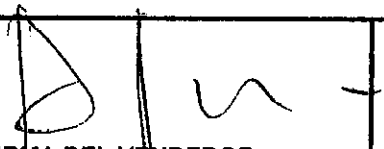
IVA REGIMEN COMUN NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

ICA ACTIVIDAD ECONOMICA 204 TARIFA 8X1000

FACTURACION AUTORIZADA POR RESOLUCION DIAN 60000062624 DE JULIO 5 DE 2011 DESDE 0245 HASTA 3000

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DEL COMERCIO Y A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA ROBRAREMOS INTERESES POR MORA

<b>FECHA: 28 DE JUNIO DE 2012</b>	
<b>SEÑORES: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	<b>890480184-4</b>
<b>DIRECCION: CENTRO PLAZA DE LA ADUANA PALACIO MUNICIPAL</b>	<b>6601689</b>
<b>FORMA DE PAGO: CONTADO</b>	

ITEM	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
311	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS TIEMPO COMPLETO	\$ 1.120.000,00	\$ 348.320.000,00
238	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS TIEMPO COMPLETO	\$ 1.120.000,00	\$ 266.560.000,00
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>614.880.000,00</b>
		<b>IVA</b>	<b>9.838.080,00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>624.718.080,00</b>
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 251058186 BANCO DE OCCIDENTE A NOMBRE DE ADOLFO HERRERA Con C.C. 73133704.			
<b>SON: SEISCIENTOS VENTICUATRO MILLONES PESOS CON O CVS.</b>		<b>SETECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHENTA</b>	
 <b>FIRMA DEL VENDEDOR</b>		al cobrador autorizado  <b>FIRMA DEL COMPRADOR</b>	

IMPRESO POR DELFIN P.S.A. NIT 830.023.704-0

ORIGINAL

10

50

249

18

51

# CHEMICAL PRODUCTS - ADOLFO HERRERA MONSALVE

NIT. 73,133,704-3

Dirección: Calle 29 No 27-42

Telefax: 66 08866

Teléfonos: 6608866

FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA

CTG - 0249

250

IVA REGIMEN COMUN NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

ICA ACTIVIDAD ECONOMICA 204 TARIFA 8X1000

FACTURACION AUTORIZADA POR RESOLUCION DIAN 60000062624 DE JULIO 5 DE 2011 DESDE 0245 HASTA 3000

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DEL COMERCIO A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA COBRAREMOS INTERESES POR MORA

FECHA: 30 DE JULIO DE 2012

SEÑORES: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

890,480,184-4

DIRECCION: CENTRO PLAZA DE LA ADUANA - PALACIO MUNICIPAL

6601689

FORMA DE PAGO: CONTADO

ITEM	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
311	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS TIEMPO COMPLETO CORRESPONDIENTE AL MES DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2012	\$ 1.120.000,00	\$ 348.320.000,00
232	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS TIEMPO COMPLETO CORRESPONDIENTE AL MES DEL 1 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2012	\$ 1.120.000,00	\$ 259.840.000,00
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>608.160.000,00</b>
		<b>IVA</b>	<b>9.730.560,00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>617.890.560,00</b>

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 021003611 BANCO BBVA A NOMBRE DE ADOLFO HERRERA Con C.C. 73133704.

SON: SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON O CVS.

al cobrador autorizado

FIRMA DEL VENDEDOR

FIRMA DEL COMPRADOR

2

**CHEMICAL PRODUCTS - ADOLFO HERRERA MONSALVE**

NIT. 73,133,704-3

Dirección: Calle 29 No 27-42

Telefax: 66 08866

Teléfonos: 6608866

FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA

CTG - 0251

IVA REGIMEN COMUN NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

ICA ACTIVIDAD ECONOMICA 204 TARIFA 6X1000

FACTURACION AUTORIZADA POR RESOLUCION DIAN 60000062624 DE JULIO 5 DE 2011 DESDE 0245 HASTA 3000

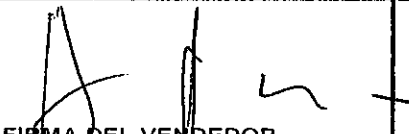
ESTA FACTURA SE EMITIA EN FORMA DE SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 77 DEL CODIGO DE COMERCIO  
 PARTIR DEL VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA COBRAREMOS INTERESES POR MOROSIDAD

FECHA: 30 DE AGOSTO DE 2012	
SEÑORES: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	8904807184
DIRECCION: CENTRO PLAZA DE LA ADUANA - PALACIO MUNICIPAL	6601669
FORMA DE PAGO: CONTADO	

ITEM	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
311	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 SED-UAC Y OTROSI No. 1 DE JUNIO 04 DE 2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS TIEMPO COMPLETO PRESTACION DEL SERVICIO ASEO DE AGOSTO 1 AL 30 DE 2012	\$ 1.120.000,00	\$ 348.320.000,00
232	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 SED-UAC Y OTROSI No. 1 DE JUNIO 04 DE 2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS TIEMPO COMPLETO PRESTACION DEL SERVICIO ASEO DE AGOSTO 1 AL 30 DE 2012	\$ 1.120.000,00	\$ 259.840.000,00
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>608.160.000,00</b>
		<b>IVA</b>	<b>9.730.560,00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>617.890.560,00</b>

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 251058186 BANCO DE OCCIDENTE A NOMBRE DE ADOLFO HERRERA Con C.C. 73133704.

SON: SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MILQUINIENTOS SESENTA PESOS CON O CVS.

 FIRMA DEL VENDEDOR	al cobrador autorizado  FIRMA DEL COMPRADOR
---	---

IMPRESO POR DELFIN P & A / NIT 820.023.708-0

ORIGINAL

14

251

52

**CHEMICAL PRODUCT ADOLFO HERRERA MONSALVE**

NIT. 73,133,704-3

Dirección: Manga 4 Avenida Calle 29 No27-42

Telefax: 66 08866

Teléfonos: 6608866

FACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA

CTG - 0254

IVA REGIMEN COMUN NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

ICA ACTIVIDAD ECONOMICA 204 TARIFA 8X1000

FACTURACION AUTORIZADA POR RESOLUCION DIAN 8000062824 DE JULIO 5 DE 2011 DESDE 0245 HASTA 3000

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 74 DEL CODIGO DE COMERCIO ALERGO  
 EL VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA COBRAREMOS INTERES POR MOROSIDAD

252

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012  
 SENORES: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
 DIRECCION: CENTRO PLAZA DE LA ADUANA - PALACIO MUNICIPAL  
 FORMA DE PAGO: CONTADO

ITEM	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
311	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO DE SEPTIEMBRE 1 AL 30 DE 2012 PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS TIEMPO COMPLETO	\$ 1.120.000,00	\$ 348.320.000,00
232	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO DE SEPTIEMBRE 1 AL 30 DE 2012 PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS TIEMPO COMPLETO	\$ 1.120.000,00	\$ 259.840.000,00
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>608.160.000,00</b>
		<b>IVA</b>	<b>9.730.560,00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>617.890.560,00</b>
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 251058186 BANCO DE OCCIDENTE A NOMBRE DE ADOLFO HERRERA Con C.C. 73133704.			

SON: SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON O CVS.

FIRMA DEL VENDEDOR *A/n* al cobrador autorizado  
 FIRMA DEL COMPRADOR

**CHEMICAL PRODUCTS - ADOLFO HERRERA MONSALVE**

NIT: 73,133,704-3

Dirección: Manga 4 Avenida Calle 29 No27-42

Télefax: 6608866

Télefono: 6608866

**FACTURA**

**CTG - 0257**

IVA REGIMEN COMUN NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

ICA ACTIVIDAD ECONOMICA 204 TARIFA 8X1000

FACTURACION AUTORIZADA POR RESOLUCION DIAN 6000062624 DE JULIO 5 DE 2011, DESDE 0245 HASTA 3000

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA FACTURA DE VENTA DE BIENES MUEBLES Y DE SERVICIOS, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 100 DEL CODIGO DE COMERCIO, POR LO TANTO, EN EL MOMENTO DEL VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA, COBRAREMOS INTERESES POR MOROSIDAD.

FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 2012

SEÑORES: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

8907801804

DIRECCION: CENTRO PLAZA DE LA ADUANA, PALACIO MUNICIPAL

6607389

FORMA DE PAGO: CONTADO

ITEM	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
311	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS TIEMPO COMPLETO PRESTACION DEL SERVICIO ASEO DE OCTUBRE 1 AL 30 DE 2012	\$ 1.120.000,00	\$ 348.320.000,00
232	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS TIEMPO COMPLETO PRESTACION DEL SERVICIO ASEO DE OCTUBRE 1 AL 30 DE 2012	\$ 1.120.000,00	\$ 259.840.000,00
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>608.160.000,00</b>
		<b>IVA</b>	<b>9.700.000,00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>617.860.000,00</b>

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 251058186 BANCO DE OCCIDENTE A NOMBRE DE ADOLFO HERRERA Con C.C. 73133704.

SON: SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MILQUINIENTOS SESENTA PESOS CON 0 CVS.

FIRMA DEL VENDEDOR

al cobrador autorizado:

*[Handwritten signature]*  
FIRMA DEL COMPRADOR

ORIGINAL

CHEMICAL PRODUCTS - ADOLFO HERRERA MONSALVE

NIT. 73.132.704-3

Dirección: Manga 4 Avenida Calle 29 No27-42

Telefax: 6608866

Teléfonos: 6608866

IVA REGIMEN COMUN NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

ICA ACTIVIDAD ECONOMICA 204 TARIFA 8X1000

FACTURACION AUTORIZADA POR RESOLUCION DIAN 60000062824 DE JULIO 5 DE 2011 DESDE 0245 HASTA 3000

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 740 DEL CODIGO DE COMERCIO. A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA OBRAREMOS INTERESES DE MOROSIDAD.

FACTURA  
CTG - 0260

55  
254

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

SEÑORES: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS 890718011844

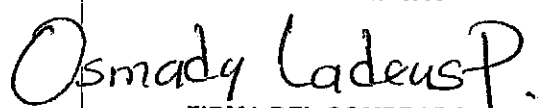
DIRECCION: CENTRO PLAZA DE LA ADUANA PALACIO MUNICIPAL 6607689

FORMA DE PAGO: CONTADO

ITEM	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
311	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS TIEMPO COMPLETO. PRESTACION DEL SERVICIO ASEO DE NOVIEMBRE 1 AL 30 DE 2012	\$ 1.120.000,00	\$ 348.320.000,00
232	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS TIEMPO COMPLETO. PRESTACION DEL SERVICIO ASEO DE NOVIEMBRE 1 AL 30 DE 2012	\$ 1.120.000,00	\$ 259.840.000,00
		<b>SUB TOTAL</b>	<b>608.160.000,00</b>
		<b>IVA</b>	<b>9.730.560,00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>617.890.560,00</b>
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 251058186 BANCO DE OCCIDENTE A NOMBRE DE ADOLFO HERRERA Con C.C. 73133704.			

SON: SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MILQUINIENTOS SESENTA PESOS CON O CVS.

  
FIRMA DEL VENDEDOR

al cobrador autorizado  
  
FIRMA DEL COMPRADOR



56

255

54

CHEMICAL PRODUCTS - ADOLFO HERRERA MONSALVE

NIT. 73,133,704-3

Dirección: Calle 29 No 27-42

Telefax: 66 08866

Teléfonos: 6608866

FACTURA  
CTG - 0263

IVA REGIMEN COMUN NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
ICA ACTIVIDAD ECONOMICA 204 TARIFA 8X1000

FACTURACION AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN DIAN 60000062824 DE JULIO 5 DE 2011 DESDE 0245 HASTA 3000

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 77 DEL COPIE DEL COMERCIO AL POR MENOR. A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA COBRAREMOS INTERES POR MOROSIDAD.

FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2012	
SEÑORES: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	8907180181
DIRECCION: CENTRO PLAZA DE LA VADUANA PARAFACIOMUNICIPAL	6601589
FORMA DE PAGO: CONTADO	

ITEM	CONCEPTO	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL
311	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 SED-UAC Y OTROSI No.1 DE JUNIO 4 DE 2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS TIEMPO COMPLETO PRESTACION DEL SERVICIO ASEO DE DICIEMBRE 1 AL 30 DE 2012	\$ 1.120.000,00	\$ 348.320.000,00
232	CONTRATO DE SERVICIOS DE ASEO INTEGRAL No. 7-110-233-399-2012 SED-UAC Y OTROSI No.1 DE JUNIO 4 DE 2012 CELEBRADO ENTRE DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y ADOLFO HERRERA MONSALVE - CHEMICAL PRODUCTS. PRESTACION DE SERVICIO ASEO PARA LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS TIEMPO COMPLETO PRESTACION DEL SERVICIO ASEO DE DICIEMBRE 1 AL 30 DE 2012	\$ 1.120.000,00	\$ 259.840.000,00
		SUB TOTAL	608.160.000,00
		IVA	9.730.560,00
		TOTAL	617.890.560,00
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 251058186 BANCO DE OCCIDENTE A NOMBRE DE ADOLFO HERRERA Con C.C. 73133704.			

SON: SEISCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MILQUINIENTOS SESENTA PESOS CON O CVS.

*Amc*  
FIRMA DEL VENDEDOR

al cobrador autorizado

FIRMA DEL COMPRADOR

153

13/12

Página 1 de 4

2015 03 27      \*\*\*\*\*\$35.637.504,00

CE1500004127 -

EDGAR CARO LOGREIRA      CC 73086451

Treinta y Cinco Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Cuatro PESOS M/CTE\*\*\*\*\*

---

**(fiduprevisora)**      COMPROBANTE DE EGRESO No. CE1500004127

NIT 860.525.148-5

256

CIUDAD :	CARTAGENA	FECHA :	27-Mar-15 -
GIRADO POR :	2846-DISTRITO CARTAGENA DE IND	CODIGO :	AP016-
PAGADO A :	ADOLFO ENRIQUE HERRERA	C.C. o NIT :	CC 73133704
BANCO :	MONSALVE	CHEQUE No. :	
CUENTA :	BANCO OCCIDENTE	ORDEN DE PAGO :	00024767
	000019005	TIPO CUENTA:	

Origen: CAUSACION CONTABLE

TIPO DE COMPROBANTE		NUMERO:	FECHA:
CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
	PREST SERV PARA EL ASEO INTEGRAL DIFERENTES DEPEND ADMINIST DE LAS IE ATENDER EMBARGO Y CESION RAD 80942 PL 2015 003335		
254501001	PROVEEDORES	0,00 \$	39.739.392,00
310502169	SERVICIOS	42.336.000,00 \$	0,00
251595047	RTE ICA SERVICIOS TARIFA 8 POR	0,00 \$	37.632,00
279595027	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	0,00 \$	940.800,00
279595033	SOBRETASA DEPORTIVA	0,00 \$	940.800,00
279595032	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	0,00 \$	470.400,00
EFT - - Comente - 021003811			
SUMAS IGUALES			

REGISTRO CONTABLE DE PAGO

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
111505023	BANCO DE OCCIDENTE	0,00 \$	31.272.192,00
254501001	PROVEEDORES	4.365.312,00 \$	0,00
111505023	BANCO DE OCCIDENTE	0,00 \$	4.365.312,00
SUMAS IGUALES			

ELABORO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	HUELLA RONCE DERECHO	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE

02/2002 TES-003

**Acceso Rápido**

[Pagos a Terceros](#)

[Pagos a Terceros](#)

[Pagos a Terceros](#)

[Pagos a Terceros](#)

[Pagos a Terceros](#)

**ENVIAR ARCHIVO DE PAGOS A TERCEROS**  
**Archivo Enviado**

Número de Control del Archivo  
 Nombre del Archivo  
 Producto Principal  
 Fecha de Envío  
 Hora de Envío  
 Usuario que Crea  
 Usuario que Autoriza (100%)  
 Dirección IP  
 Número de Pagos enviados  
 Número de Pagos recibidos  
 Valor Total de Pagos Enviados  
 Valor Total de Pagos Recibidos

698201
OCCIDENTE0849.Yr
233003000
2015/03/27
12:33:02
EVER ANTONIO RAM
para solo pñetas que
100.21.22.251
0
0
835,237,804.00
635,437,804.00

257

[Volver](#)

La Tarifa de este servicio depende del acuerdo que se tenga establecido con el Banco. Este es el resultado del envío del archivo al Banco de Occidente, para ver el estado de cada una de las transacciones, realice la validación en la consulta de "Estado de Pagos".

"Estimado cliente: para realizar el pago de las cesantías, le recordamos tener actualizado el usuario administrador de PSP y la configuración de los contratiempos en la fecha límite de pago. Adicionalmente por seguridad, le recomendamos actualizar su explorador a Internet Explorer 11"

### El Archivo fue Guardado con Éxito

Nombre del Archivo	00022126
Número total de Pagos	1
Valor total de Pagos	\$35,637,504.00

258

La Tarifa de este servicio depende del acuerdo que se tenga establecido con el Banco.

12:03pm

259

### ARCHIVO DE PAGOS A TERCEROS

Fecha 2015/03/27  
 Hora 11:25:46  
 Dirección 200.31.23.251  
 IP

Beneficiario	Nit/Cédula	Código Banco	Fecha del Pago	Forma de Pago	Valor a Pagar	Producto Destino	No. Comprobante	Estado Registro
EDGAR CARO LOGREIRA	73085451	7	2015/03/27	Abono a producto entidad ACH	\$35,637,504.00	50487153478	000000000456	Aceptado

Registros del 1 al 1 de 1

Página 1 de 1

Total Pagos

1

Valor Total Pagos

\$35,637,504.00

La Tarifa de este servicio depende del acuerdo que se tenga establecido con el Banco.



Destino: OFICINA CARTAGENA



No. 20150530080942  
Fecha Radicado: 2015-03-24 14:33:32  
Anexos: 30A.PALACIO.

Fiduprevisora

	PLANILLA DE PAGO	
	GHATE01 - GESTION PAGOS	
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA	
	Codigo: GHATE01 - F005	Vigencia: 30/01/2012

261

Señores  
PREVISORA  
Atl. Dir(a): ANGELINA TORRES TOVAR  
GERENTE  
CARTAGENA

TESORERIA DISTRITAL  
NIT 890480184-4



Fecha de Impresion : 2015/03/20 11:57:04

DEBITAR: ICLD. PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ASEO INTEGRAL DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO TURISTICO DE CARTAGENA DE INDIAS. PAGO DE LA PRIMER, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA Y SEPTIMO PAGO DEL CONTRATO N° 7-110-233-388-2012 SED UAC Y OTROS: 1. FACTURA N° CTG-0247, CTG-0250, CTG-0253, CTG-0258, 0259, 0262, 0265. ATENDER EMBARGO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NUMERO DE PROCESO CD000348 A FAVOR DE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA NIT: 898.898.067 POR VALOR DE \$ 9.558.528. ATENDER CESION A FAVOR DE EDGAR CARO LOGREIRA C.C. 73.088.451 POR VALOR DEL SALDO RESTANTE DESPUES DE DESCUENTOS Y RETENCION DE LEY Y QUE SEA CONSIGNADO A LA CUENTA DE AHORROS DE BANCOLOMBIA N° 504-871534-78.

AUTORIZACION PARA DEBITAR PLANILLA DE PAGO

Cuenta corriente del banco BANCO DE OCCIDENTE Numero 251058188

Página : 1

Fecha del Documento : 20-MAR-15

Planilla de Pago No : 2015 003335

Entidad: PREVISORA (01)

Nº Orden: Tercero... 01 3817 ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE

Nit / Cedula	No Registro	Dispon.	Valor Bruto
73133704	312	84	\$47,792,640
			\$47,792,640

Valor Neto a pagar

Valor Bruto ..... : \$47,792,640

Valor Neto ..... : \$47,792,640

"Previamente a la cancelación de este orden de pago, la Fiduciaria deberá efectuar los descuentos, y practicar las retenciones establecidas en las normas fiscales, tanto nacionales como Distritales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 102 del Estatuto Tributario Nacional y en las normas distritales que ordenen o establezcan el respectivo descuento o retención"

Sec de Hacienda

Elaboro: SSORNOZA

Imprimio: SSORNOZA

Tesorero Distrital

24 MAR. 2015



Destino: OFICINA CARTAGENA  
No. 20150630086352  
Fecha Radicada: 2015-03-26 15:22:00  
Anexo: 1A.PALACIO

262

Oficio AMC-OFI-0024379-2015  
Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 26 de marzo de 2015

Doctora  
ANGELINA TORRES TOVAR  
Directora Oficina Cartagena  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
Calle Larga No. 9A-45 con Cj San Antonio Esquina  
Cartagena

**URGENTE**  
Tesorería Distrital  
**TRÁMITE PRIORITARIO**  
Tesorería Distrital

ASUNTO: ALCANCE A LA PLANILLA DE PAGO NUMERO 2015 003335

Cordial saludo,

Mediante el presente y teniendo en cuenta las observaciones reportadas por ustedes, en la Planilla del asunto, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

ITEM	OBSERVACIONES FIDUPREVISORA S.A.	ACLARACIONES
1	Los periodos que se encuentran ordenando pagar ya fueron autorizados en pagos anteriores.	Las facturas del DADIS no han sido canceladas.
2	La certificación de interventoría se encuentra suscrita por Director Administrativo de Apoyo Logístico, pero de acuerdo con el concepto consignado en las facturas remitidas y lo establecido en el contrato, el interventor que debe suscribir la prestación del servicio de aseo de las instituciones educativas es el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación.	Es importante aclarar que el DADIS corresponde a las dependencias del Distrito, por tal razón la certificación la esta suscribiendo el Director Administrativo de Apoyo Logístico.
3	De acuerdo con lo consignado en el AMC-OFI-0010853-2015 se evidencia que el valor cedido corresponde a lo ejecutado en el DADIS, pero las facturas remitidas relacionan en su concepto que el servicio prestado corresponde a las instituciones educativas del distrito.	El servicio prestado y que se está cancelando corresponde al DADIS, razón por la cual ellos están autorizando la cesión.

Por lo anteriormente relacionado, agradecemos la continuación del pago de la planilla 2015 003335 a nombre de ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE.

Atentamente,  
  
MARIA CAROLINA CARBALLO GUERRERO  
Tesorera Distrital Cartagena

Revisó:  
John Flores  
Elaboró:  
John Espoil



ALCALDÍA MAYOR DE  
CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

Centro Diagonal 30 No 30-78  
Plaza de la Aduana  
Boívar, Cartagena

T (57)5 6501095 - 6501092  
Línea gratuita: 018000865500

info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

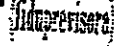




Dirección OFICINA CARTAGENA



No. 20150530086352  
Fecha Radicador: 2015-09-28 16:22:00  
Asunto: 14.PALACIO



263

Oficio AMC-OFI-0024379-2015  
Cartagena de Indias D.T. y C., jueves, 26 de marzo de 2015

**URGENTE**  
Tesorería Distrital

Doctora  
ANGELINA TORRES TOVAR  
Directora Oficina Cartagena  
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
Calle Larga No. 9A-45 con Cj San Antonio Esquina  
Cartagena

**TRÁMITE PRIORITARIO**  
Tesorería Distrital

ASUNTO: ALCANCE A LA PLANILLA DE PAGO NUMERO 2015 003335

Cordial saludo,

Mediante el presente y teniendo en cuenta las observaciones reportadas por ustedes, en la Planilla del asunto, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

ITEM	OBSERVACIONES FIDUPREVISORA S.A.	ACLARACIONES
1	Los periodos que se encuentran ordenando pagar ya fueron autorizados en pagos anteriores.	Las facturas del DADIS no han sido canceladas.
2	La certificación de interventoría se encuentra suscrita por Director Administrativo de Apoyo Logístico, pero de acuerdo con el concepto consignado en las facturas remitidas y lo establecido en el contrato, el interventor que debe suscribir la prestación del servicio de aseo de las instituciones educativas es el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación.	Es importante aclarar que el DADIS corresponde a las dependencias del Distrito, por tal razón la certificación la esta suscribiendo el Director Administrativo de Apoyo Logístico.
3	De acuerdo con lo consignado en el AMC-OFI-0018053-2015 se evidencia que el valor cedido corresponde a lo ejecutado en el DADIS, pero las facturas remitidas relacionan en su concepto que el servicio prestado corresponde a las instituciones educativas del distrito.	El servicio prestado y que se está cancelando corresponde al DADIS, razón por la cual ellos están autorizando la cesión.

Por lo anteriormente relacionado, agradecemos la continuación del pago de la planilla 2015 003335 a nombre de ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE.

Atentamente,  
  
MARIA CAROLINA CARBALLO GUERRERO  
Tesorera Distrital Cartagena

Revisa:  
John Flores  
Elabora:  
John Spall



ALCALDÍA MAYOR DE  
CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

Centro Diagonal 30 No 30-78  
Plaza de la Aduna  
Solivar, Cartagena

T (57) 5 6501085 - 6501082  
Línea gratuita: 018000963900


info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

FECHA DE CONSIGNACIÓN MES: 2015 AÑO: 2015		OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO: NOMBRE OFICINA:		NÚMERO DE OPERACIÓN		NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL	
NOMBRE DEL DEPOSITANTE O ENTIDAD QUE DEBE <i>Contraloría General de la República</i>				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL <i>CD 0003146</i>			
IDENTIFICANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> CANT. 5. <input type="checkbox"/> T.I.		899.999.067		<i>Contraloría General de la República</i>			
2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> M.U.P.							
RESEÑADOR: DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NÚMERO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> M.E. 5. <input type="checkbox"/> T.I.		73.133.704		<i>Herrera</i>		<i>Monrealve</i>	
2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> M.U.P.							
CONCEPTO <input type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICIA O ENTES DONATIVOS Y DE EXPROPIACION ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (DEPORCIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA							
DESCRIPCIÓN <i>Proceso de Responsabilidad Fiscal</i>							
CITA AHORROS (ELABORAR EN ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE AHORROS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1) \$ <i>9.558.528</i>			
NOMBRE OFICINA JUDICIAL DEL CONSIGNANTE <i>Alcalde de Ciénega</i>				C.C. OMIT NO. <i>890480184-9</i>		TELÉFONO <i>6501092</i>	
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ _____ <input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO _____ <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____							
COMISIONES (2) \$ _____ <input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ BANCO _____ <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____							
IVA (3) \$ _____ <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____							
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)				NOMBRE DEL CONSIGNANTE <i>Mariana Carolina Corbalán</i>			
				C.C. No. <i>45.755.496</i>			

264

ORIGINAL - MOVIMIENTO DIARIO

265

	<b>CERTIFICACIÓN DE INTERVENTORIA DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO</b>		
	<b>GHATE01- GESTIÓN PAGOS</b>		
	<b>SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA</b>		
Código: GHATE01-F010	Vigencia: 30/01/2012	Versión: 2.0	

CONTRATISTA	ADOLFO HERRERA MONSALVE-CHEMICAL PRODUCTS			
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO	28 de Mayo de 2012			
Nº DEL CONTRATO	7-10-233-399-2012 SED UAC y Otros 1 de fecha de junio de 2012			
CLASE DE ACTO	Contrato de Prestación de Servicio de Aseo Integral			
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	Servicio de aseo integral para las diferentes Dependencias Administrativas y las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias			
VALOR DEL CONTRATO	\$5.893.680.135.00			
PLAZO	Siete (7) meses y quince (15) días, sin exceder del 31 de Diciembre de 2012			
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL QUE PERTENECE	Común			
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	Natural	Jurídica		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	RO008487 FECHA DE APROBACION 29/05/2012 GU021857 FECHA DE APROBACION 29/05/2012			
PUBLICACION DEL CONTRATO	29/05/2012			
FECHA DE INICIO	Junio 01 de 2012 De acuerdo al acta de inicio			
FECHA FINAL	Diciembre 31 de 2012			
VALOR DE PAGO DE SALUD	Operarios: \$42.633.900(jun); \$43.719.100(jul); \$39.045.700(ago); \$42.452.100(sep); \$43.688.175(oct); \$42.410.200(nov); \$1.519.500(dic) Contratista: \$113.400(jun); \$114.400(jul); \$112.500(ago); \$116.200(sep); \$1.868.700(oct); \$1.826.000(nov); \$1.821.800(dic)			
VALOR DE PAGO DE PENSION	Operarios: \$54.583.700(jun); \$55.828.100(jul); \$56.345.980(ago); \$54.305.980(sep); \$55.888.600(oct); \$54.252.680(nov); \$1.824.400(dic) Contratista: \$145.200(jun); \$146.400(jul); \$144.000(ago); \$148.700(sep); \$2.690.800(oct); \$2.629.900(nov); \$2.626.300(dic)			
NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	Operarios: 17052900(jun); 17337317(jul); 17589495(ago); 17900516(sep); 18556441(oct); 18796000(nov); 19402957(dic) Contratista: 18802605(jun); 17241407(jul); 17241410(ago); 18062769(sep); 18599743(oct); 18599763(nov); 18841979(dic)			
Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	110	05	29/Febrero/2012	\$2.676.990.365.00
	233	10	15/Marzo/2012	\$ 77.108.460.00
	399	07	20/Marzo/2012	\$6.974.598.795.00
Registro	750	05	29/Mayo/2012	\$1.145.822.727.00
	479	10	29/Mayo/2012	\$ 51.889.152.00
	651	07	29/Mayo/2012	\$4.695.968.256.00

Con fundamento en el informe presentado para la evaluación del interventor, el suscrito Director Administrativo de Apoyo Logístico de la Alcaldía de Cartagena,

**CERTIFICA**

Que ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE-CHEMICAL PRODUCTS, identificado NIT. No. 13133.704-3, cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO DE 28/05/2012 complementado con la siguiente información.  
Sistema General en Seguridad Social : Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previsto en el Art.23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas Jurídicas		
Certificación de pago seguridad social y parafiscales	FECHA DE CARTIFICACIÓN DD/MM/AAAA	
Representante Legal	No Aplica	No aplica
Revisor Fiscal	No aplica	No aplica

La presente certificación se expide para el cobro mensual de seis millones ochocientos veintisiete mil quinientos veinte pesos (\$6.827.520) m-cte correspondiente a la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima cuota cada una, para un total de cuarenta y siete millones setecientos noventa y dos mil seiscientos cuarenta pesos m-cte \$47.792.640.

Atentamente  
**JAIRO MON ARROYO**  
 Interventor  
 Director Administrativo de Apoyo Logístico Alcaldía Mayor Cartagena

5

+

2012 07 16

\*\*\*\*\*161,359,045.00

12010535

HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE

Ciento Sesenta y Un Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Cuarenta y Cinco PESOS M/CTE \*\*\*\*\*

266

05

Ed # 16-9697

Pág 1 de 1

{fiduprevisora)

NIT 860.525.148-5

12010535 - 12010535  
COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD	CARTAGENA	FECHA	16-JUL-12
GIRADO POR	DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	CODIGO	1469
PAGADO A	CF - HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE	C.C. o NIT	CC 73133704 -
BANCO	BANCO DE OCCIDENTE	CHEQUE No.	
CUENTA	830897922	ORDEN DE PAGO	395056
	TIPO CUENTA AHO		

CAUSACION CONTABLE

TIPO DE COMPROBANTE 02 - CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR		NUMERO: 12064534 ...	FECHA: ..... 13-07-2012
CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
	SERV ASEO INTEGRAL ALCALD DISTR 1ER PAGO CTR 7-1 RAD. JUL 13/12. PL. 8646		
310502001	PAGOS ICA \$ 17,388,035	17,350,438.00	0.00
254501001	PROVEEDORES Retenc = 1,935,000	0.00	18,252,660.00
255520002	SERVICIOS 2% Report 73,490,057	0.00	347,009.00
310502026	IVA RECIBIDO COMPRAS SERVICIOS 16%	2,776,070.00	0.00
255595007	IVA RETENIDO ESPECIAL 50%	0.00	1,388,035.00
251595008	RETENCIONES ICA. CIUDADES	0.00	138,804.00
310502001	PAGOS Rlc + 2,123,028	156,153,912.00	0.00
254501001	PROVEEDORES	0.00	151,781,603.00
*** VER ANEXO ***			
Pago: PE - PAGO ELECTRONICO ACH BANCO DE OCCIDENTE CARTAGENA Cia CORRIENTE 251058186			
SUMAS IGUALES		184,955,638.00	184,955,638.00

REGISTRO CONTABLE DE PAGO

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
254501001	PROVEEDORES	161,359,045.00	0.00
11505023	BANCO DE OCCIDENTE	0.00	161,359,045.00
SUMAS IGUALES		161,359,045.00	161,359,045.00

RARROYO ANGELINA TORRES KATIA MILENA GUARDO SANCHEZ				
ELABORO	C.C. o NIT	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	HUELLA INDICE DERECHO	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE

67

2012 08 13 \*\*\*\*\*161,359,045.00

12011869

HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE

267

Ciento Sesenta y Un Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Cuarenta y Cinco PESOS M/CTE \*\*\*\*\*

05-12015  
10-169642

Pág 1 de 1

{fiduprevisora)

NIT 860.525.148-5

12011869 - 12011869  
COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD	CARTAGENA	FECHA	13-AUG-12
GIRADO POR	DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	CODIGO	1469
PAGADO A	CF - HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE	C.C. o NIT	CC 73133704 -
BANCO	BANCO DE OCCIDENTE	CHEQUE No.	
CUENTA	830897922	ORDEN DE PAGO	396508
	TIPO CUENTA	AHO	

CAUSACION CONTABLE

TIPO DE COMPROBANTE		NUMERO:	FECHA:
202 - CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR		12074790	13-08-2012
CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
	SERV ASEO INTEGRAL ALCALD DISTR 2DO PAGO FAC0241		
	RAD.AGO10/12-PL10395		
10502001	PAGOS	17,350,438.00	0.00
254501001	PROVEEDORES	0.00	18,252,660.00
255520002	SERVICIOS 2%	0.00	347,009.00
10502026	VA RECIBIDO COMPRAS SERVICIOS 16%	2,776,070.00	0.00
255595007	VA RETENIDO ESPECIAL 50%	0.00	1,388,035.00
251595008	RETENCIONES ICA. CIUDADES	0.00	138,804.00
10502001	PAGOS	156,153,912.00	0.00
254501001	PROVEEDORES	0.00	151,781,603.00
*** VER ANEXO ***			
PAGO: PE - PAGO ELECTRONICO AGH BANCO DE OCCIDENTE - CARTAGENA - CIB CORRIENTE 251058188			
SUMAS IGUALES		184,955,638.00	184,955,638.00

REGISTRO CONTABLE DE PAGO

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
254501001	PROVEEDORES	161,359,045.00	0.00
111505023	BANCO DE OCCIDENTE	0.00	161,359,045.00
SUMAS IGUALES		161,359,045.00	161,359,045.00

ARRROYO ANGELINA TORRES KATIA MILENA GUARDO SANCHEZ				
	C.C. o NIT			
ELABORO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	HUELLA INDICE DERECHO	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE	

02/2002

TFR-003

5

2012 09 21      \*\*\*\*\*161,359,045.00

12013566  
HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE

id = 173112      268

Ciento Sesenta y Un Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Cuarenta y Cinco PESOS M/CTE \*\*\*\*\*

Pág 1 de 1

126 280 420

OC  
14286

**(fiduprevisora)**      12013566 - 12013566  
NIT 860.525.148-5      **COMPROBANTE DE EGRESO No.**

CIUDAD    CARTAGENA GIRADO POR    DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS PAGADO A    CF - HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE BANCO    BANCO GNB SUDAMERIS CUENTA    90550886920	TIPO CUENTA    AHO FECHA    21-SEP-12 CODIGO    1469 C.C. o NIT    CC    73133704 - CHEQUE No.    : ORDEN DE PAGO    398209
--	--

**CAUSACION CONTABLE**

TIPO DE COMPROBANTE	202 - CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR	NUMERO: 12086517 ...	FECHA: 21-09-2012
CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
	SERV ASEO INTEGR ALCALD DISTR 3ER PAGO AGO/12 C PL12406		
10502001	PAGOS	173,504,350.00	0.00
54501001	PROVEEDORES	0.00	170,034,263.00
55520002	SERVICIOS 2%	0.00	3,470,087.00
10502042	IVA RECIBIDO SERVICIOS AL 1.6%	2,776,070.00	0.00
55595007	IVA RETENIDO ESPECIAL 50%	0.00	1,388,035.00
51595008	RETENCIONES ICA. CIUDADES	0.00	1,388,035.00
54501001	PROVEEDORES	3,470,087.00	0.00
79595011	ESTAMPILLA ANOS DORADOS	0.00	3,470,087.00
*** VER ANEXO ***			
990 - PE - PAGO ELECTRONICO ACH BANCO DE OCCIDENTE CARTAGENA C/C CORRIENTE 251058186			
<b>SUMAS IGUALES</b>		184,955,638.00	184,955,638.00

**REGISTRO CONTABLE DE PAGO**

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO /
254501001	PROVEEDORES	161,359,045.00	0.00
111505012	BANCO SUDAMERIS	0.00	161,359,045.00
<b>SUMAS IGUALES</b>		161,359,045.00	161,359,045.00

T_RALMANZA ANGELINA TORRES KATIA MILENA GUARDO SANCHEZ	C.C. o NIT			
ELABORO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	HUELLA INDICE DERECHO	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE	

(4)

30

12015114  
 HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE  
 Ciento Sesenta y Un Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Cuarenta y Cinco PESOS M/CTE \*\*\*\*\*

2012 10 23 \*\*\*\*\*161,359,045.00

(05) 16558 \$ 176,280,420.  
 ad 175776

Pág 1 de 1

fiduprevisora)  
 NIT 860.525.148-5

12015114 - 12015114  
 COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD CARTAGENA  
 GIRADO POR DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS  
 PAGADO A CF - HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE  
 BANCO BANCO DE OCCIDENTE  
 CUENTA 830897922

FECHA 23-OCT-12  
 CODIGO 1469  
 C.C. o NIT CC 73133704  
 CHEQUE No.  
 ORDEN DE PAGO 399915

TIPO CUENTA AHO

TIPO DE COMPROBANTE 202 - CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR CAUSACION CONTABLE

CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
R014301	SERV ASEO INTEGRAL DEP ALC CARTAGENA 4 TO PG CC		
10502001	PAGOS		
254501001	PROVEEDORES	173,504,350.00	0.00
255520002	SERVICIOS 2%	0.00	170,034,263.00
10502042	IVA RECIBIDO SERVICIOS AL 1.6%	0.00	3,470,087.00
55595007	IVA RETENIDO ESPECIAL 50%	2,776,070.00	0.00
51595008	RETENCIONES ICA. CIUDADES	0.00	1,388,035.00
54501001	PROVEEDORES	0.00	1,388,035.00
79595011	ESTAMPILLA ANOS DORADOS	3,470,087.00	0.00
		0.00	3,470,087.00
*** VER ANEXO ***			
Banco - PAGO ELECTRONICO ACH BANCO DE OCCIDENTE - CARTAGENA - C/c CORRIENTE 261068186			
SUMAS IGUALES		184,955,638.00	184,955,638.00

REGISTRO CONTABLE DE PAGO

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
254501001	PROVEEDORES		
11505023	BANCO DE OCCIDENTE	161,359,045.00	0.00
		0.00	161,359,045.00
SUMAS IGUALES		161,359,045.00	161,359,045.00

RARROYO  
 ANGELINA TORRES  
 KATIA MILENA GUARDO SANCHEZ

ELABORO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

HUELLA INDICE DERECHO

FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE

02/2002

TES-003

13

2012 12 17

\*\*\*\*\*126,658,175.00

12018690

HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE

Ciento Veintiseis Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Cinco PESOS M/CTE

270,000.00

270

Pág 1 de 1

fiduprevisora)

NIT 860.525.148-5

12018690 - 12018690

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD	CARTAGENA	FECHA	17-DEC-12
GIRADO POR	DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	CODIGO	1469
PAGADO A	CF - HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQU	C.C. o NIT	CC 73133704
BANCO	BANCO DE OCCIDENTE	CHEQUE No.	
CUENTA	830897922	ORDEN DE PAGO	403688
TIPO CUENTA: AHO			

CAUSACION CONTABLE

TIPO DE COMPROBANTE 202 - CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR		NUMERO: 12107512	FECHA: 17-12-2012
CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
	SERV ASEO INTEG ALCALD 5TO PAGO OCT/12 CTR7-110- ATENDER EMBARGO A FAVOR CONTRALORIA G/RAL REF		
310502001	PAGOS	173,504,350.00	0.00
254501001	PROVEEDORES	0.00	170,034,263.00
255520002	SERVICIOS 2%	0.00	3,470,087.00
310502042	IVA RECIBIDO SERVICIOS AL 1.6%	2,776,070.00	0.00
255595007	IVA RETENIDO ESPECIAL 50%	0.00	1,388,035.00
251595008	RETENCIONES ICA. CIUDADES	0.00	1,388,035.00
254501001	PROVEEDORES	34,700,870.00	0.00
279595001	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0.00	34,700,870.00
*** VER ANEXO ***			
Pago PE - PAGO ELECTRONICO ACR BANCO DE OCCIDENTE CARTAGENA CIB CORRIENTE 251053186			
SUMAS IGUALES		219,656,508.00	219,656,508.00

REGISTRO CONTABLE DE PAGO			
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
254501001	PROVEEDORES	126,658,175.00	0.00
11505023	BANCO DE OCCIDENTE	0.00	126,658,175.00
SUMAS IGUALES		126,658,175.00	126,658,175.00

ELABORO	RARROYO ANGELINA TORRES KATIA MILENA GUARDO SANCHEZ	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	HUELLA INDICE DERECHO	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE
---------	---	--------------------------------	-----------------------	----------------------------

02/2002

TES-003

17





2012 12 17

\*\*\*\*\*126,658,175.00

12018687

HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE

Ciento Veintiseis Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Cinco PESOS M/CTE \*\*\*\*\*

272

Pág. 1 de 1

fiduprevisora)

NIT 860.525.148-5

COMPROBANTE DE EGRESO No. 12018687 - 12018687

CIUDAD : CARTAGENA  
 GIRADO POR : DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS  
 PAGADO A : CF - HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE  
 BANCO : BANCO DE OCCIDENTE  
 CUENTA : 830897922

FECHA : 17-DEC-12  
 CODIGO : 1469  
 C.C. o NIT : CC 73133704  
 CHEQUE No.  
 ORDEN DE PAGO : 403692

TIPO CUENTA: AHO

TIPO DE COMPROBANTE: 202 - CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR CAUSACION CONTABLE

NUMERO: 12107516 FECHA: 17-12-2012

CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
	SERV ASEO INTEG ALCALD 6TO PAGO NOV/12 CTR7-110- ATENDER EMBARGO A FAVOR CONTRALORIA G/RAL REF		
310502001	PAGOS		
254501001	PROVEEDORES	173,504,350.00	0.00
255520002	SERVICIOS 2%	0.00	170,034,263.00
310502042	IVA RECIBIDO SERVICIOS AL 1.6%	0.00	3,470,087.00
255595007	IVA RETENIDO ESPECIAL 50%	2,776,070.00	0.00
251595008	RETENCIONES ICA. CIUDADES	0.00	1,388,035.00
254501001	PROVEEDORES	0.00	1,388,035.00
279595001	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	34,700,870.00	0.00
		0.00	34,700,870.00
*** VER ANEXO ***			
PAGO PE - PAGO ELECTRONICO ACH BANCO DE OCCIDENTE CARTAGENA CIB CORRIENTE 251056186			
SUMAS IGUALES		219,656,508.00	219,656,508.00

REGISTRO CONTABLE DE PAGO

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
254501001	PROVEEDORES	126,658,175.00	0.00
111505023	BANCO DE OCCIDENTE	0.00	126,658,175.00
SUMAS IGUALES		126,658,175.00	126,658,175.00

RARROYO ANGELINA TORRES KATIA MILENA GUARDO SANCHEZ					
ELABORO		C.C. o NIT	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	HUELLA INDICE DERECHO	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE

02/2002

TES-003

24

74

12018733  
 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
 Treinta y Cuatro Millones Setecientos Mil Ochocientos Setenta PESOS M/CTE \*\*\*\*\*

2012 12 17 \*\*\*\*\* 34,700,870.00

Pág. 1 de 1

273

fiduprevisora)  
 NIT 860.525.148-5

12018733 - 12018733  
 COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD	CARTAGENA	FECHA	17-DEC-12
GIRADO POR	DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	CODIGO	1469
PAGADO A	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	C.C. o NIT	NIT 800037800 - 8
BANCO	BANCO DE OCCIDENTE	CHEQUE No.	
CUENTA	830902169	ORDEN DE PAGO	403693
	TIPO CUENTA AHO		

TIPO DE COMPROBANTE: 202 - CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR		CAUSACION CONTABLE	
CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
	EMBARGO A FAVOR DE LA CONTRALORIA GENERAL DE		
79595001	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	34,700,870.00	0.00
54501001	PROVEEDORES	0.00	34,700,870.00
SUMAS IGUALES		34,700,870.00	34,700,870.00

NUMERO: 12107517 ... FECHA: 17-12-2012

\*\*\*\*\*

CG - CHEQUE DE GERENCIA

REGISTRO CONTABLE DE PAGO			
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
11501001	PROVEEDORES	34,700,870.00	0.00
11505023	BANCO DE OCCIDENTE	0.00	34,700,870.00
SUMAS IGUALES		34,700,870.00	34,700,870.00

ARRROYO  
 ANGELINA TORRES  
 KATIA MILENA GUARDO SANCHEZ

C.C. o NIT

ELABORO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

HUELLA INDICE DERECHO

FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE

02/2002

TES-003

25

12  
25

274

2014 10 24

\*\*\*\*\*\$131.446.895,75

CE1400013657 -

ADOLFO ENRIQUE HERRERA  
MONSALVE

CC 73133704

Ciento Treinta y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta y Sels Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 75/100 PESOS M/CTE\*\*\*\*\*

{fiduprevisora)

NIT 860.525.148-5

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD :		FECHA :	CE1400013657
GIRADO POR :		CODIGO :	
PAGADO A :		C.C. o NIT :	
BANCO :	CARTAGENA	CHEQUE No. :	24-Oct-14 -
CUENTA :	2846-DISTRITO CARTAGENA DE IND	ORDEN DE PAGO :	AP016-
ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE		CAUSACION CONTABLE	
CAUSACION CONTABLE		CL 73133704	

TIPO DE COMPROBANTE	NUMERO:	FECHA:
MONSALVE	00014614	22-10-2014
CAUSACION CONTABLE		
CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR		
310502169 SERVICIOS	\$ 17.350.437,50	\$ 0,00
310502169 SERVICIOS	\$ 0,00	\$ 156.153.912,50
310502169 SERVICIOS	\$ 0,00	\$ 17.350.437,50
310502169 SERVICIOS	\$ 156.153.912,50	\$ 0,00
310502169 SERVICIOS	\$ 17.350.437,50	\$ 0,00
SUMAS IGUALES ↓		

FET - Corriente - 251058186		REGISTRO CONTABLE DE PAGO	
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
SUMAS IGUALES ↓			

		\$ 131.446.895,75	\$ 131.446.895,75
YOLANDA DEL CARMEN MELENDEZ ERICA SOFIA PLANETA GOMEZ VANESSA YOHANA VARGAS SAYAS			
C.C. o NIT			
ELABORO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	HUELLA INDICE DERECHO	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE

2014 10 24

\*\*\*\*\*\$131,446.895,75

CE1400013657 -

ADOLFO ENRIQUE HERRERA  
MONSALVE

CC 73133704

Ciento Treinta y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 75/100 PESOS M/CTE\*\*\*\*\*

{fiduprevisora)

NIT 860.525.148-5

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD :		FECHA :	CET1400013657
GIRADO POR :		CODIGO :	
PAGADO A :		C.C. o NIT :	24-Oct-14 -
BANCO :	CARTAGENA	CHEQUE No. :	AP016-
CUENTA :	2846-DISTRITO CARTAGENA DE IND	ORDEN DE PAGO :	CC-73133704
	ADOLFO ENRIQUE HERRERA		
	MONSALVE		

CAUSACION CONTABLE

TIPO DE COMPROBANTE	NUMERO:	FECHA:	
BANCO OCCIDENTE	00014614	22-10-2014	
<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>
	Origen:		
	CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR		
310502169	SERVICIOS	\$ 0,00	\$ 17.350.437,50
310502169	SERVICIOS	\$ 156.153.912,50	\$ 0,00
310502169	SERVICIOS	\$ 17.350.437,50	\$ 0,00
310502169	SERVICIOS	\$ 0,00	\$ 156.153.912,50
310502169	SERVICIOS	\$ 0,00	\$ 156.153.912,50
310502169	SERVICIOS	\$ 0,00	\$ 17.350.437,50
310502169	SERVICIOS	\$ 156.153.912,50	\$ 0,00
310502169	SERVICIOS	\$ 17.350.437,50	\$ 0,00
<b>SUMAS IGUALES</b>			

EFT - Corriente - 251058186

REGISTRO CONTABLE DE PAGO

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
<b>SUMAS IGUALES</b>			

ELABORO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	HUELLA INDICE DERECHO	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE

13  
26  
275

2014 10 24

\*\*\*\*\*\$131.446.895,75

CE1400013657 -

ADOLFO ENRIQUE HERRERA  
MONSALVE

CC 73133704

Ciento Treinta y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Cinco con  
75/100 PESOS M/CTE\*\*\*\*\*

{fiduprevisora)

NIT 850.525.148-5

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD :		FECHA :	CE1400013657
GIRADO POR :		CODIGO :	
PAGADO A :		C.C. o NIT :	
BANCO :	CARTAGENA	CHEQUE No. :	24-Oct-14 -
CUENTA :	2846-DISTRITO CARTAGENA DE IND	ORDEN DE PAGO :	AP018- CC 73133704

TIPO DE COMPROBANTE		DESCRIPCION	NUMERO:	FECHA:
CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	
830919395	Origen: CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR	00014614		22-10-2014
254501001	PROVEEDORES	\$ 0,00	\$ 136.999.032,00	
251595047	RTE ICA SERVICIOS TARIFA 8 POR	\$ 0,00	\$ 277.607,00	
279595027	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	\$ 0,00	\$ 6.840.174,00	
279595033	SOBRETASA DEPORTIVA	\$ 0,00	\$ 6.940.174,00	
279595032	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	\$ 0,00	\$ 3.470.087,00	
255520002	SERVICIOS 2%	\$ 0,00	\$ 694.017,50	
255595012	RTE IVA 15%	\$ 0,00	\$ 832.821,00	
254501001	PROVEEDORES	\$ 0,00	\$ 20.126.507,50	
310502137	IVA RECIBIDO SERVICIOS 16%	\$ 2.776.070,00	\$ 0,00	
310502169	SERVICIOS	\$ 158.153.912,50	\$ 0,00	
316592169	SERVICIOS	\$ 17.350.437,50	\$ 0,00	
<b>SUMAS IGUALES</b>				

APROBADO POR: [Firma] / [Firma]

REGISTRO CONTABLE DE PAGO			
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
<b>SUMAS IGUALES</b>			

ELABORO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	HUELLA INDICE DERECHO	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE

CE1400013657 -

2014 10 24

\*\*\*\*\*\$131.446.895,75

ADOLFO ENRIQUE HERRERA  
MONSALVE

CC 73133704

Ciento Treinta y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 75/100 PESOS M/CTE\*\*\*\*\*

{fiduprevisora)

NIT 860.525.148-5

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD :		FECHA :	CE1400013657
GIRADO POR :		CODIGO :	
PAGADO A :		C.C. o NIT :	
BANCO :	CARTAGENA	CHEQUE No. :	24-Oct-14 -
CUENTA :	2846-DISTRITO CARTAGENA DEPENDENCIA	ORDEN DE PAGO :	AP016-

ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE CAUSACION CONTABLE

CC 73133704

TIPO DE COMPROBANTE		DESCRIPCION	NUMERO:	FECHA:
0300	MONSALVE	CAUSACION CONTABLE	00014614	22-10-2014
0300	BANCO OCCIDENTE	Origen:		
		CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR		
254501001	PROVEEDORES		\$ 0,00	\$ 20.126.507,50
310502137	IVA RECIBIDO SERVICIOS 16%		\$ 2.776.070,00	\$ 0,00
254501001	PROVEEDORES		\$ 136.989.032,00	\$ 0,00
251595047	RTE ICA SERVICIOS TARIFA 8 POR		\$ 277.807,00	\$ 0,00
279595027	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR		\$ 6.940.174,00	\$ 0,00
279595033	SOBRETASA DEPORTIVA		\$ 6.940.174,00	\$ 0,00
279595032	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD		\$ 3.470.087,00	\$ 0,00
255520002	SERVICIOS 2%		\$ 694.017,50	\$ 0,00
255595012	RTE IVA 15%		\$ 832.821,00	\$ 0,00
254501001	PROVEEDORES		\$ 20.126.507,50	\$ 0,00
310502137	IVA RECIBIDO SERVICIOS 16%		\$ 0,00	\$ 2.776.070,00
SUMAS IGUALES				

FET - Corriente - 251058186

REGISTRO CONTABLE DE PAGO

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
SUMAS IGUALES			

ELABORO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	HUELLA INDICE DERECHO	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE

C.C. o NIT

19  
27

276

CE1400013657 - 2014 10 24 \*\*\*\*\*\$131.446.895,75

ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE CC 73133704

Ciento Treinta y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 75/100 PESOS M/CTE\*\*\*\*\*

{fiduprevisora) NIT 860.525.148-5

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD : MONSALVE  
 GIRADO POR : BANCO OCCIDENTE  
 PAGADO A : ADOLFO ENRIQUE HERRERA  
 BANCO : CARTAGENA  
 CUENTA : 2846-DISTRITO CARTAGENA DE FUENTE

FECHA : CE1400013657  
 CODIGO :  
 C.C. o NIT :  
 CHEQUE No. : 24-Oct-14 -  
 ORDEN DE PAGO : AP016-

CAUSACION CONTABLE CC 73133704

TIPO DE COMPROBANTE	DESCRIPCION	NUMERO:	FECHA:
310502137	IVA RECIBIDO SERVICIOS 16%	00014614	22-10-2014
254501001	PROVEEDORES		
255595012	RTE IVA 15%		
254501001	PROVEEDORES		
310502137	IVA RECIBIDO SERVICIOS 16%		
251595047	RTE ICA SERVICIOS TARIFA 8 POR		
279595027	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR		
279595033	SOBRETASA DEPORTIVA		
279595032	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD		
255520002	SERVICIOS 2%		
255595012	RTE IVA 15%		
SUMAS IGUALES			

IMPRESION CEROSECCIONFORMALIMPRESION. MONSALVE TEL. 018

FET - Corriente - 251058186 REGISTRO CONTABLE DE PAGO

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
SUMAS IGUALES			

ELABORO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	HUELLA INDICE DERECHO	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE



CE1400013657 -

2014 10 24

\*\*\*\*\*\$131.446.895,75

ADOLFO ENRIQUE HERRERA  
MONSALVE

CC 73133704

Ciento Treinta y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 75/100 PESOS MCTE\*\*\*\*\*

{fiduprevisora)

COMPROBANTE DE EGRESO No.

NIT 860.525.148-5

CIUDAD :  
GIRADO POR :  
PAGADO A :  
BANCO :  
CUENTA :

FECHA :  
CODIGO :  
C.C. o NIT :  
CHEQUE No. :  
ORDEN DE PAGO :

CARTAGENA  
2846-DISTRITO CARTAGENA DE INDIA  
ADOLFO ENRIQUE HERRERA

CE1400013657  
AP016-  
CC 73133704

CAUSACION CONTABLE

TIPO DE COMPROBANTE		NUMERO:	FECHA:
MONSALVE		00014814	22-10-2014
BANCO OCCIDENTE			
CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
	Origen: CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR		
279595033	SOBRETASA DEPORTIVA	\$ 0,00	\$ 6.940.174,00
279595032	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	\$ 0,00	\$ 3.470.087,00
255520002	SERVICIOS 2%	\$ 0,00	\$ 894.017,50
254501001	PROVEEDORES	\$ 146.576.472,25	\$ 0,00
251595047	RTE ICA SERVICIOS TARIFA 8 POR	\$ 138.803,50	\$ 0,00
279595027	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	\$ 3.470.087,00	\$ 0,00
279595033	SOBRETASA DEPORTIVA	\$ 3.470.087,00	\$ 0,00
279595032	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	\$ 1.735.043,50	\$ 0,00
255520002	SERVICIOS 2%	\$ 347.008,75	\$ 0,00
255595012	RTE IVA 15%	\$ 416.410,50	\$ 0,00
254501001	PROVEEDORES	\$ 20.126.507,50	\$ 0,00
SUMAS IGUALES			

FET - Corriente - 251058186

REGISTRO CONTABLE DE PAGO

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
SUMAS IGUALES			

ELABORO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	HUELLA INDICE DERECHO	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE

15  
28

277

CE1400013657 - 2014 10 24 \*\*\*\*\*\$131.446.895,75

ADOLFO ENRIQUE HERRERA CC 73133704  
MONSALVE

Ciento Treinta y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 75/100 PESOS M/CTE\*\*\*\*\*

{fiduprevisora) NIT 860.525.148-5

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD : MONSALVE FECHA : CE1400013657  
 GIRADO POR : BANCO OCCIDENTE CODIGO :  
 PAGADO A : CARTAGENA C.C. o NIT :  
 BANCO : 2846-DISTRITO CARTAGENA DE INDUENTIA: CHEQUE No. : 24-Oct-14 -  
 CUENTA : ADOLFO ENRIQUE HERRERA CAUSACION CONTABLE ORDEN DE PAGO : AP016-  
 CC 73133704

TIPO DE COMPROBANTE		NUMERO:	FECHA:
MONSALVE		00014614	22-10-2014
BANCO OCCIDENTE			
CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
	Origen:		
	CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR	00014614	
251595047	RTE ICA SERVICIOS TARIFA 8 POR	\$ 277.607,00	\$ 0,00
279595027	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	\$ 6.940.174,00	\$ 0,00
279595033	SOBRETASA DEPORTIVA	\$ 6.940.174,00	\$ 0,00
279595032	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	\$ 3.470.087,00	\$ 0,00
255520002	SERVICIOS 2%	\$ 694.017,50	\$ 0,00
255595012	RTE IVA 15%	\$ 832.821,00	\$ 0,00
254501001	PROVEEDORES	\$ 20.126.507,50	\$ 0,00
310502137	IVA RECIBIDO SERVICIOS 16%	\$ 0,00	\$ 2.776.070,00
254501001	PROVEEDORES	\$ 0,00	\$ 136.999.032,00
251595047	RTE ICA SERVICIOS TARIFA 8 POR	\$ 0,00	\$ 277.607,00
279595027	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	\$ 0,00	\$ 6.940.174,00
SUMAS IGUALES			

EFT - Corriente - 251058186 REGISTRO CONTABLE DE PAGO

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
SUMAS IGUALES			

C.C. o NIT			
ELABORO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	HUELLA INDICE DERECHO	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE



16  
29

278

CE1400013657 - 2014 10 24 \*\*\*\*\*\$131.448.895,75

ADOLFO ENRIQUE HERRERA CC 73133704

MONSALVE

Ciento Treinta y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 75/100 PESOS M/CTE\*\*\*\*\*

{fiduprevisora) NIT 860.525.148-5

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD : MONSALVE FECHA : CE1400013657

GIRADO POR : BANCO OCCIDENTE CODIGO :

PAGADO A : CARTAGENA C.C. o NIT :

BANCO : 2846-DISTRITO CARTAGENA DE IND. CHEQUE No. : 24-Oct-14 -

CUENTA : ABOLFO ENRIQUE HERRERA TIPO CUENTA: ORDEN DE PAGO : AP016-  
MONSALVE CAUSACION CONTABLE CC 73133704

TIPO DE COMPROBANTE		NUMERO:		FECHA:	
CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO		
Origen:					
	CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR	00014614		22-10-2014	
279595032	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	\$ 0,00	\$ 1.735.043,50		
255520002	SERVICIOS 2%	\$ 0,00	\$ 347.008,75		
255595012	RTE IVA 15%	\$ 0,00	\$ 416.410,50		
255520002	SERVICIOS 2%	\$ 347.008,75	\$ 0,00		
255595012	RTE IVA 15%	\$ 416.410,50	\$ 0,00		
254501001	PROVEEDORES	\$ 20.126.507,50	\$ 0,00		
310502137	IVA RECIBIDO SERVICIOS 16%	\$ 0,00	\$ 2.776.070,00		
254501001	PROVEEDORES	\$ 0,00	\$ 148.576.472,25		
251595047	RTE ICA SERVICIOS TARIFA 8 POR	\$ 0,00	\$ 138.803,50		
279595027	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	\$ 0,00	\$ 3.470.087,00		
279595033	SOBRETASA DEPORTIVA	\$ 0,00	\$ 3.470.087,00		
SUMAS IGUALES					

PREPARE COPIAS DE ESTE COMPROBANTE EN UNO DE LOS SIGUIENTES CENTROS DE SERVICIO AL CLIENTE:

EFT - - Comenta - 251058186 REGISTRO CONTABLE DE PAGO

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
SUMAS IGUALES			

ELABORO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	HUELLA INDICE DERECHO	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE

2014 10 24

\*\*\*\*\*\$131.446.895,75

CE1400013657 -

ADOLFO ENRIQUE HERRERA  
MONSALVE

CC 73133704

Ciento Treinta y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Cinco con 75/100 PESOS M/CTE\*\*\*\*\*

*Regula*

{fiduprevisora)

COMPROBANTE DE EGRESO No.

NIT 860.525.148-5

CE1400013657

CIUDAD :	FECHA :
GIRADO POR :	CODIGO :
PAGADO A :	C.C. o NIT : 24-Oct-14 -
BANCO :	CHEQUE No. : APD16-
CUENTA :	ORDEN DE PAGO : CC 73133704
MONSALVE	
BANCO OCCIDENTE CAUSACION CONTABLE	

TIPO DE COMPROBANTE		Abonos	NUMERO:	FECHA:
CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	
	CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR	00014614	22-10-2014	
	SERV DE ASEO INTEGRAL EN LAS DIFERENTES DEP ADM TIEMPO COMPLETO DEL 1-30 DE DIC DE 2012.CON FACT 0264 PAGO SEG CONT 7-110-233-399-2012 Y OTRO SI 1 RAD 103009072 2014 10 21 PL 21973			
254501001	PROVEEDORES	\$ 0,00	\$ 148.576.472,25	
254501001	PROVEEDORES	\$ 0,00	\$ 20.126.507,50	
310502137	IVA RECIBIDO SERVICIOS 16%	\$ 2.776.070,00	\$ 0,00	
251595047	RTE ICA SERVICIOS TARIFA 8 POR	\$ 0,00	\$ 138.803,50	
279595027	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	\$ 0,00	\$ 3.470.087,00	
279595033	SOBRETASA DEPORTIVA	\$ 0,00	\$ 3.470.087,00	
EFT - - Corriente - 251058186		SUMAS IGUALES		

REGISTRO CONTABLE DE PAGO			
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
254501001	PROVEEDORES	\$ 115.345.889,75	\$ 0,00
254501001	PROVEEDORES	\$ 16.101.206,00	\$ 0,00
111505023	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 0,00	\$ 16.101.206,00
111505023	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 0,00	\$ 115.345.889,75
SUMAS IGUALES			

ELABORO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	HUELLA INDICE DERECHO	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE

2012 07 18 \*\*\*\*\*565,543,425.00

12010792

HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE

Quinientos Sesenta y Cinco Millones \*\*\*\*\* Quinientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Veinticinco PESOS M

279

Pág 1 de 1

OP. 10383-07 - 617 890.560 -

(fiduprevisora)

12010792 - 12010792

COMPROBANTE DE EGRESO No.

NIT 860.525.148-5

CIUDAD : CARTAGENA GIRADO POR : DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS PAGADO A : CF - HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE BANCO : BANCO DE OCCIDENTE CUENTA : 830897922	FECHA : 18-JUL-12 CODIGO : 1469 C.C. o NIT : CC 73133704 CHEQUE No. : ORDEN DE PAGO : 395369
TIPO CUENTA: AHO	

CAUSACION CONTABLE			
TIPO DE COMPROBANTE	202 - CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR	NUMERO: 12070733	FECHA: 18.07.2012
CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
	SERV ASEO INTEGRAL DIF DEPEND ALC C/GENA PAG JU RAD17/07/2012		
10502001	PAGOS	61,488,000.00 ✓	0.00
54501001	PROVEEDORES	0.00	64,685,376.00
55520002	SERVICIOS 2%	0.00	1,229,760.00
10502026	IVA RECIBIDO COMPRAS SERVICIOS 16%	9,838,080.00 ✓	0.00
55595007	IVA RETENIDO ESPECIAL 50%	0.00	4,919,040.00
51595008	RETENCIONES ICA. CIUDADES	0.00	491,904.00
10502001	PAGOS	546,564,480.00 ✓	0.00
54501001	PROVEEDORES	0.00	531,260,674.00
*** VER ANEXO ***			
PAGO: PE - PAGO ELECTRONICO ACH BANCO DE OCCIDENTE - CARTAGENA C/C CORRIENTE 251058185			
SUMAS IGUALES		648,293,185.00	648,293,185.00

REGISTRO CONTABLE DE PAGO			
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
254501001	PROVEEDORES	565,543,425.00	0.00
111505023	BANCO DE OCCIDENTE	0.00	565,543,425.00
SUMAS IGUALES		565,543,425.00	565,543,425.00

RARROYO ERIKA PIANETTA KATIA MILENA GUARDO SANCHEZ	C.C. o NIT			
ELABORO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		HUELLA INDICE DERECHO	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE

16  
 16

81

12012275 HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE Quinientos Sesenta y Cinco Millones	2012 08 23 *****565,588,800.00 280 Quinientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos PESOS M/CTE *****
(07) 12546. cd 170535.	Pág 1 de 1
<b>fiduprevisora)</b> NIT 860.525.148-5	12012275 - 12012275 <b>COMPROBANTE DE EGRESO No.</b>

CIUDAD CARTAGENA GIRADO POR DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS PAGADO A CF - HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE BANCO BANCO DE OCCIDENTE CUENTA 830897922	TIPO CUENTA: AHO FECHA 23-AUG-12 CODIGO 1469 C.C. o NIT CC 73133704 CHEQUE No. ORDEN DE PAGO 396936
--	--

**CAUSACION CONTABLE**

TIPO DE COMPROBANTE: 202 - CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR		NUMERO: 12075517	FECHA: 23-08-2012
CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
	SERV ASEO INTEGRAL ALCALD DISTR PAGO FAC0249 ME: RAD.AGO22/12 PL10803		
10502001	PAGOS	608,160,000.00	0.00
54501001	PROVEEDORES	0.00	595,996,800.00
55520002	SERVICIOS 2%	0.00	12,163,200.00
10502042	IVA RECIBIDO SERVICIOS AL 1.6%	9,730,560.00	0.00
55595007	IVA RETENIDO ESPECIAL 50%	0.00	4,865,280.00
51595008	RETENCIONES ICA. CIUDADES	0.00	4,865,280.00
54501001	PROVEEDORES	12,163,200.00	0.00
79595011	ESTAMPILLA ANOS DORADOS	0.00	12,163,200.00
*** VER ANEXO ***			
Código: PE - PAGO ELECTRONICO ACH BANCO BBVA - CARTAGENA - CIB CORRIENTE 021003611			
SUMAS IGUALES		648,298,560.00	648,298,560.00

**REGISTRO CONTABLE DE PAGO**

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
254501001	PROVEEDORES	565,588,800.00	0.00
111505023	BANCO DE OCCIDENTE	0.00	565,588,800.00
SUMAS IGUALES		565,588,800.00	565,588,800.00

RARROYO ANGELINA TORRES KATIA MILENA GUARDO SANCHEZ	C.C. o NIT	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	HUELLA INDICE DERECHO	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE
ELABORO				

12

82

12013567  
 HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE  
 Quinientos Sesenta y Cinco Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos PESOS M/CTE \*\*\*\*\*

2012 09 21 \*\*\*\*\*565,588,800.00

OP# 14357-07  
 SIA# 172700

281

≠ 612.270.560

Pág 1 de 1

(fiduprevisora)  
 NIT 860.525.148-5

12013567 - 12013567  
 COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD	CARTAGENA	FECHA	21-SEP-12
GIRADO POR	DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	CODIGO	1469
PAGADO A	CF - HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE	C.C. o NIT	CC 73133704 -
BANCO	BANCO GNB SUDAMERIS	CHEQUE No.	
CUENTA	90550886920	ORDEN DE PAGO	398213
TIPO CUENTA: AHO			

CAUSACION CONTABLE

TIPO DE COMPROBANTE: 202 - CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR

NUMERO: 12086521 ... FECHA: 21-09-2012

CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
	SERV ASEO INTEGR INST EDUCAT PAGO AGO/12 CTR FAC0251 PL12428		
10502001	PAGOS	608,160,000.00	0.00
54501001	PROVEEDORES	0.00	595,996,800.00
55520002	SERVICIOS 2%	0.00	12,163,200.00
10502042	IVA RECIBIDO SERVICIOS AL 1.6%	9,730,560.00	0.00
255595007	IVA RETENIDO ESPECIAL 50%	0.00	4,865,280.00
51595008	RETENCIONES ICA. CIUDADES	0.00	4,865,280.00
54501001	PROVEEDORES	12,163,200.00	0.00
79595011	ESTAMPILLA ANOS DORADOS	0.00	12,163,200.00
*** VER ANEXO ***			
PAGO - PE - PAGO ELECTRONICO ACH-BANCO DE OCCIDENTE-CARTAGENA-C/c CORRIENTE 261058486			
SUMAS IGUALES		648,298,560.00	648,298,560.00

REGISTRO CONTABLE DE PAGO

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
254501001	PROVEEDORES	565,588,800.00	0.00
111505012	BANCO SUDAMERIS	0.00	565,588,800.00
SUMAS IGUALES		565,588,800.00	565,588,800.00

RARROYO  
 ANGELINA TORRES  
 KATIA MILENA GUARDO SANCHEZ

C.C. o NIT

ELABORO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

HUELLA INDICE DERECHO

FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE

Tq8-003



24

87

12018689  
 HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE  
 Cuatrocientos Cuarenta y Tres Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos PESOS M/CTE  
 \*\*\*\*\*

2012 12 17 \*\*\*\*\*443,956,800.00

op# 17394-02  
 17816

± 443.956.800

282

Pág 1 de 1

**(fiduprevisora)**  
 NIT 860.525.148-5

12018689 - 12018609  
**COMPROBANTE DE EGRESO No.**

CIUDAD	CARTAGENA	FECHA	17-DEC-12
GIRADO POR	DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS	CODIGO	1469
PAGADO A	CF - HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE	C.C. o NIT	CC 73133704 -
BANCO	BANCO DE OCCIDENTE	CHEQUE No.	
CUENTA	830897922	ORDEN DE PAGO	403696
TIPO CUENTA: AHO			

**CAUSACION CONTABLE**

TIPO DE COMPROBANTE: 202 - CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR		NUMERO:	FECHA:
		12107520	17-12-2012
CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
	SERVASEO INTEL ALCALD PAGO SEP712 CTR7-110-203- ATENDER EMBARGO A FAVOR CONTRALORIA GIRAL REF		
310502001	PAGOS <i>Estamp. \$ 6.020.000</i>	608,160,000.00	0.00
254501001	PROVEEDORES <i>Depos. 1.120.000.000</i>	0.00	595,996,800.00
255520002	SERVICIOS 2% <i>Depos. 12.163.200.00</i>	0.00	12,163,200.00
310502042	IVA RECIBIDO SERVICIOS AL 1.6%	9,730,560.00	0.00
255595007	IVA RETENIDO ESPECIAL 50%	0.00	4,865,280.00
251595008	RETENCIONES ICA. CIUDADES	0.00	4,865,280.00
254501001	PROVEEDORES	121,632,000.00	0.00
279595001	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0.00	121,632,000.00
*** VER ANEXO ***			
E Pago - PE - PAGO ELECTRONICO ACH BANCO DE OCCIDENTE - CARTAGENA - C/c CORRIENTE 251058186			
SUMAS IGUALES		769,930,560.00	769,930,560.00

**REGISTRO CONTABLE DE PAGO**

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
254501001	PROVEEDORES	443,956,800.00	0.00
111505023	BANCO DE OCCIDENTE	0.00	443,956,800.00
SUMAS IGUALES		443,956,800.00	443,956,800.00

RARROYO ANGELINA TORRES KATIA MILENA GUARDO SANCHEZ			
	C.C. o NIT		
ELABORO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	HUELLA INDICE DERECHO	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE



20

3

85

12018686  
 HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE  
 Cuatrocientos Cuarenta y Tres Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos PESOS M/CTE

2012 12 17 \*\*\*\*\*443,956,800.00

284

Pág 1 de 1

fiduprevisora)  
 NIT 860.525.148-5

12018686 - 12018686  
 COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD : CARTAGENA  
 GIRADO POR : DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS  
 PAGADO A : CF - HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE  
 BANCO : BANCO DE OCCIDENTE  
 CUENTA : 830897922

FECHA : 17-DEC-12  
 CODIGO : 1469  
 C.C. o NIT : CC 73133704  
 CHEQUE No.  
 ORDEN DE PAGO : 403690

TIPO CUENTA: AHO

CAUSACION CONTABLE

TIPO DE COMPROBANTE: 202 - CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO: 12107514	FECHA: 17-12-20
		DEBITO	CREDITO
	SERV ASEO INTEG INST EDUCA PAGO OCT/12 CTR7-110- ATENDER EMBARGO A FAVOR CONTRALORIA G/RAL REI		
310502001	PAGOS		
254501001	PROVEEDORES	608,160,000.00	0.00
255520002	SERVICIOS 2%	0.00	595,996,800.00
310502042	IVA RECIBIDO SERVICIOS AL 1.6%	0.00	12,163,200.00
255595007	IVA RETENIDO ESPECIAL 50%	9,730,560.00	0.00
251595008	RETENCIONES ICA. CIUDADES	0.00	4,865,280.00
254501001	PROVEEDORES	0.00	4,865,280.00
279595001	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	121,632,000.00	0.00
		0.00	121,632,000.00
*** VER ANEXO ***			
SUMAS IGUALES		769,930,560.00	769,930,560.00

PE - PAGO ELECTRONICO ACH BANCO DE OCCIDENTE CARTAGENA C/C CORRIENTE 251058106

REGISTRO CONTABLE DE PAGO

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
254501001	PROVEEDORES	443,956,800.00	0.00
111505023	BANCO DE OCCIDENTE	0.00	443,956,800.00
SUMAS IGUALES		443,956,800.00	443,956,800.00

RARROYO  
 ANGELINA TORRES  
 KATIA MILENA GUARDO SANCHEZ

C.C. o NIT

ELABORO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

HUELLA INDICE DERECHO

FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE

21

86

12018732  
 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
 Ciento Veintuno Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil PESOS M/CTE \*\*\*\*\*

2012 12 17 \*\*\*\*\*121,632,000.00

Pág 1 de 1

285

fiduprevisora)  
 NIT 860.525.148-5

12018732 - 12018732  
 COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD: CARTAGENA  
 GIRADO POR: DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS  
 PAGADO A: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
 BANCO: BANCO DE OCCIDENTE  
 CUENTA: 830902169

FECHA: 17-DEC-12  
 CODIGO: 1469  
 C.C. o NIT: NIT 800037800 - B  
 CHEQUE No.  
 ORDEN DE PAGO: 403691

TIPO CUENTA: AHO

202 - CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR CAUSACION CONTABLE

TIPO DE COMPROBANTE:		NUMERO:	FECHA:
202 - CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR		12107515	17-12-2012
CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
279595001	EMBARGO A FAVOR DE LA CONTRALORIA GENERAL DE		
254501001	OTRAS CUENTAS POR PAGAR. PROVEEDORES	121,632,000.00	0.00
		0.00	121,632,000.00
Pagu CG - CHEQUE DE GERENCIA *****			
SUMAS IGUALES		121,632,000.00	121,632,000.00

REGISTRO CONTABLE DE PAGO

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
254501001	PROVEEDORES		
11505023	BANCO DE OCCIDENTE	121,632,000.00	0.00
		0.00	121,632,000.00
SUMAS IGUALES		121,632,000.00	121,632,000.00

RARROYO  
 ANGELINA TORRES  
 KATIA MILENA GUARDO SANCHEZ

C.C. o NIT

ELABORO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

HUELLA INDICE DERECHO

FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE

29      27.1

2012 12 17      \*\*\*\*\*443,956,800.

12018688  
HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE  
Cuatrocientos Cuarenta y Tres Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos PESOS M/CT  
\*\*\*\*\*

Pág 1 de 1

**(fiduprevisora)**  
NIT 860.525.148-5

12018688 - 12018688  
**COMPROBANTE DE EGRESO No.**

CIUDAD : CARTAGENA GIRADO POR : DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS PAGADO A : CF - HERRERA MONSALVE ADOLFO ENRIQUE BANCO : BANCO DE OCCIDENTE CUENTA : 830897922	FECHA : 17-DEC-12 CODIGO : 1469 C.C. o NIT : CC      73133704 - CHEQUE No. : ORDEN DE PAGO : 403694 ✓
--	---

TIPO CUENTA: AHO

**CAUSACION CONTABLE**

TIPO DE COMPROBANTE: 202 - CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR

CODIGO	DESCRIPCION	NUMERO: 12107518	FECHA: 17-12-12
	SERV ASLEO INTEG INST EDUC PAGO NOV/12 CTR7-10-2	<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>
310502001	PAGOS	608,160,000.00	0.00
254501001	PROVEEDORES	0.00	595,996,800.00
255520002	SERVICIOS 2%	0.00	12,163,200.00
310502042	IVA RECIBIDO SERVICIOS AL 1.6%	9,730,560.00	0.00
255595007	IVA RETENIDO ESPECIAL 50%	0.00	4,865,280.00
251595008	RETENCIONES ICA CIUDADES	0.00	4,865,280.00
254501001	PROVEEDORES	121,632,000.00	0.00
279595001	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0.00	121,632,000.00
*** VER ANEXO ***			
E Pago: PE - PAGO ELECTRONICO ACH BANCO DE OCCIDENTE CARTAGENA C/C CORRIENTE 254058186			
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>769,930,560.00</b>	<b>769,930,560.00</b>

**REGISTRO CONTABLE DE PAGO**

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
254501001	PROVEEDORES	443,956,800.00	0.00
111505023	BANCO DE OCCIDENTE	0.00	443,956,800.00
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>443,956,800.00</b>	<b>443,956,800.00</b>

RARROYO ANGELINA TORRES KATIA MILENA GUARDO SANCHEZ	C.C. o NIT			
ELABORO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	HUELLA INDICE DERECHO	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE	

30

2012 12 17 \*\*\*\*\*121,632,000.00

12018734  
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
Ciento Veintiuno Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil PESOS M/CTE \*\*\*\*\*

287

Pág 1 de 1

(fiduprevisora) NIT 860.525.148-5

12018734 - 12018734  
COMPROBANTE DE EGRESO No.

CIUDAD CARTAGENA GIRADO POR DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS PAGADO A BANCO AGRARIO DE COLOMBIA BANCO BANCO DE OCCIDENTE CUENTA 830902169	FECHA 17-DEC-12 CODIGO 1469 C.C. o NIT NIT 800037800 - 8 CHEQUE No. ORDEN DE PAGO 403695
TIPO CUENTA AHO	

TIPO DE COMPROBANTE: 202 - CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR		NUMERO: 12107519	FECHA: 17-12-2012
CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
	PL. 2012-020277 DE ADOLFO HERRERA - CHEMICAL EMBARGO A FAVOR DE LA CONTRALORIA GENERAL DE		
79595001	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	121,632,000.00	0.00
54501001	PROVEEDORES	0.00	121,632,000.00
*****			
Legajo: CG - CHEQUE DE GERENCIA			
SUMAS IGUALES		121,632,000.00	121,632,000.00

REGISTRO CONTABLE DE PAGO			
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
254501001	PROVEEDORES	121,632,000.00	0.00
111505023	BANCO DE OCCIDENTE	0.00	121,632,000.00
SUMAS IGUALES		121,632,000.00	121,632,000.00

RARROYO ANGELINA TORRES KATIA MILENA GUARDO SANCHEZ				
ELABORO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	HUELLA INDICE DERECHO	FECHA DE RÉTIRO DEL CHEQUE	

CE1400013658 -  ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE  Cuatrocientos Un Millones Ochocientos Cinco Mil Trescientos Doce con 65/100 PESOS M/CTE*****	2014 10 24      *****\$401.805.312,65  CC 73133704  Bporte de Pago anexo al Egreso <u>1400013658</u> Remitirse
{fiduprevisora) NIT 860.525.148-5	COMPROBANTE DE EGRESO No. CE1400013658

CIUDAD : GIRADO POR : CARTAGENA PAGADO A : 2846-DISTRITO CARTAGENA DE IND BANCO : ADOLFO ENRIQUE HERRERA CUENTA : MONSALVE      TIPO CUENTA:	FECHA : CÓDIGO : 24-Oct-14 - C.C. o NIT : AP016- CHEQUE No. : CC 73133704 ORDEN DE PAGO :
--	---

TIPO DE COMPROBANTE: 830918395		CAUSACION CONTABLE		NUMERO: 00014734	FECHA:
CÓDIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO		
<b>CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR</b>		00014734	24-10-2014		
	SERVI ASEO INTEGRAL INST EDUCAT PAGO CTR71102333992012 ATENDER EMBARGOS POR \$123.578.112 A FAVOR CONTRALORIA GERAL Y POR \$58.936.801,35 ALCALDIA DISTRITAL PL21972				
254501001	PROVEEDORES	\$ 0,00	\$ 513.773.666,00		
254501001	PROVEEDORES	\$ 0,00	\$ 70.546.560,00		
310502137	IVA RECIBIDO SERVICIOS 16%	\$ 9.730.560,00	\$ 0,00		
251595047	RTE ICA SERVICIOS TARIFA 8 POR	\$ 0,00	\$ 486.500,00		
279595027	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	\$ 0,00	\$ 12.163.200,00		
279595033	SOBRETASA DEPORTIVA	\$ 0,00	\$ 12.163.200,00		
EFT - Corriente - 251058186		<b>SUMAS IGUALES</b>			

REGISTRO CONTABLE DE PAGO				
CÓDIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	
254501001	PROVEEDORES	\$ 49.217.958,13	\$ 0,00	
111505023	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 0,00	\$ 49.217.958,13	
111505023	BANCO DE OCCIDENTE	\$ 0,00	\$ 352.587.354,52	
<b>SUMAS IGUALES</b>				

ELABORO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	HUELLA INDICE DERECHO	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE	

2014 10 24

\*\*\*\*\*\$401.805.312,65

CE1400013658 -

ADOLFO ENRIQUE HERRERA  
MONSALVE

CC 73133704

Cuatrocientos Un Millones Ochocientos Cinco Mil Trescientos Doce con 65/100 PESOS M/CTE\*\*\*\*\*

{fiduprevisora}

NIT 860.525.148-5

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CE1400013658

CIUDAD :		FECHA :	
GIRADO POR :		CODIGO :	
PAGADO A :	CARTAGENA	C.C. o NIT :	24-Oct-14 -
BANCO :	2846-DISTRITO CARTAGENA DE IND	CHEQUE No. :	AP016-
CUENTA :	ADOLFO ENRIQUE HERRERA TIPO CUENTA:	ORDEN DE PAGO :	CC 73133704

MONSALVE CAUSACION CONTABLE

TIPO DE COMPROBANTE		NUMERO:	FECHA:
BANCO OCCIDENTE		00014734	24-10-2014
CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
	CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR		
279595032	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	\$ 0,00	\$ 6.081.600,00
255520002	SERVICIOS 2%	\$ 0,00	\$ 1.216.250,00
255595012	RTE IVA 15%	\$ 0,00	\$ 1.459.584,00
279595027	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	\$ 12.163.200,00	\$ 0,00
279595033	SOBRETASA DEPORTIVA	\$ 12.163.200,00	\$ 0,00
279595032	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	\$ 6.081.600,00	\$ 0,00
255520002	SERVICIOS 2%	\$ 1.216.250,00	\$ 0,00
255595012	RTE IVA 15%	\$ 416.410,60	\$ 0,00
254501001	PROVEEDORES	\$ 70.548.560,00	\$ 0,00
310502137	IVA RECIBIDO SERVICIOS 16%	\$ 0,00	\$ 9.730.560,00
254501001	PROVEEDORES	\$ 0,00	\$ 510.438.058,50
SUMAS IGUALES			

EFT Corriente 254058486

REGISTRO CONTABLE DE PAGO

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
SUMAS IGUALES			

	C.C. o NIT		
ELABORO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	HUELLA INDICE DERECHO	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE



289  
2/28

CE1400013658 - 2014 10 24 \*\*\*\*\*\$401.805.312,65

ADOLFO ENRIQUE HERRERA CC 73133704  
MONSALVE

Cuatrocientos Un Millones Ochocientos Cinco Mil Trescientos Doce con 65/100 PESOS M/CTE\*\*\*\*\*

**{fiduprevisora}** COMPROBANTE DE EGRESO No.  
NIT 860.525.148-5

CIUDAD : MONSALVE FECHA : 24-Oct-14 -  
 GIRADO POR : CARTAGENA CODIGO :  
 PAGADO A : 2846-DISTRITO CARTAGENA DE IND C.C. o NIT : AP016-  
 BANCO : ADOLFO ENRIQUE HERRERA TIPO CUENTA: ORDEN DE PAGO : CC 73133704  
 CUENTA :

**CAUSACION CONTABLE**

TIPO DE COMPROBANTE	NUMERO:	FECHA:
BANCO OCCIDENTE	00014734	24-10-2014
<b>CODIGO</b>	<b>DEBITO</b>	<b>CREDITO</b>
251595047	\$ 4.865.280,00	\$ 0,00
279595027	\$ 12.163.200,00	\$ 0,00
279595033	\$ 12.163.200,00	\$ 0,00
279595032	\$ 6.081.600,00	\$ 0,00
251595047	\$ 0,00	\$ 4.865.280,00
279595027	\$ 0,00	\$ 12.163.200,00
279595033	\$ 0,00	\$ 12.163.200,00
279595032	\$ 0,00	\$ 6.081.600,00
255520002	\$ 0,00	\$ 1.216.250,00
255595012	\$ 0,00	\$ 416.410,50
254501001	\$ 0,00	\$ 70.546.560,00
<b>SUMAS IGUALES</b>		

EFT Cuentas 251058186

**REGISTRO CONTABLE DE PAGO**

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
<b>SUMAS IGUALES</b>			

ELABORO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	HUELLA INDICE DERECHO	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE

2014 10 24

\*\*\*\*\*\$401.805.312,65

CE1400013658 -

ADOLFO ENRIQUE HERRERA  
MONSALVE

CC 73133704

Cuatrocientos Un Millones Ochocientos Cinco Mil Trescientos Doce con 65/100 PESOS M/CTE\*\*\*\*\*

{fiduprevisora)

NIT 860.525.148-5

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CE1400013658

CIUDAD :  
GIRADO POR :  
PAGADO A :  
BANCO :  
CUENTA :

FECHA :  
CODIGO :  
C.C. o NIT :  
CHEQUE No. :  
ORDEN DE PAGO :

CARTAGENA  
2846-DISTRITO CARTAGENA DE IND  
ADOLFO ENRIQUE HERRERA  
MONSALVE

CAUSACION CONTABLE

TIPO DE COMPROBANTE		CAUSACION CONTABLE		NUMERO:	FECHA:
BANCO OCCIDENTE		Abonos		00014734	24-10-2014
530919395					
CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO		
	CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR	00014734		24-10-2014	
310502137	IVA RECIBIDO SERVICIOS 16%	\$ 9.730.560,00	\$ 0,00		
255520002	SERVICIOS 2%	\$ 1.216.250,00	\$ 0,00		
255595012	RTE IVA 15%	\$ 91.224.000,00	\$ 0,00		
254501001	PROVEEDORES	\$ 70.546.560,00	\$ 0,00		
310502137	IVA RECIBIDO SERVICIOS 16%	\$ 0,00	\$ 9.730.560,00		
254501001	PROVEEDORES	\$ 0,00	\$ 419.630.470,00		
251595047	RTE ICA SERVICIOS TARIFA 8 POR	\$ 0,00	\$ 4.865.280,00		
279595027	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	\$ 0,00	\$ 12.163.200,00		
279595033	SOBRETASA DEPORTIVA	\$ 0,00	\$ 12.163.200,00		
279595032	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	\$ 0,00	\$ 6.081.600,00		
254501001	PROVEEDORES	\$ 509.394.886,00	\$ 0,00		
FET - Corriente - 251058186		SUMAS IGUALES			

REGISTRO CONTABLE DE PAGO

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
SUMAS IGUALES			

	C.C. o NIT			
ELABORO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	HUELLA INDICE DERECHO	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE	

290.  
2/29

CE1400013658 -

2014 10 24

\*\*\*\*\*\$401.805.312,65

ADOLFO ENRIQUE HERRERA  
MONSALVE

CC 73133704

Cuatrocientos Un Millones Ochocientos Cinco Mil Trescientos Doce con 65/100 PESOS M/CTE\*\*\*\*\*

{fiduprevisora}

NIT 860.525.148-5

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CE1400013658

CIUDAD :	GIRADO POR :	PAGADO A :	BANCO :	CUENTA :	FECHA :	CODIGO :	C.C. o NIT :	CHEQUE No. :	ORDEN DE PAGO :
		CARTAGENA	2846-DISTRITO CARTAGENA DE IND	ADOLFO ENRIQUE HERRERA	24-Oct-14 -		24-Oct-14 -	AP016-	CC 73133704
MONSALVE					TIPO CUENTA:				

TIPO DE COMPROBANTE:		CAUSACION CONTABLE		NUMERO:	FECHA:
BANGO OCCIDENTE		Ahorros		00014734	24-10-2014
CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO		
CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR		00014734		24-10-2014	
251595047	RTE ICA SERVICIOS TARIFA 8 POR	\$ 4.865.280,00	\$ 0,00		
279595027	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	\$ 12.163.200,00	\$ 0,00		
279595033	SOBRETASA DEPORTIVA	\$ 12.163.200,00	\$ 0,00		
279595032	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	\$ 6.081.600,00	\$ 0,00		
254501001	PROVEEDORES	\$ 510.438.059,50	\$ 0,00		
251595047	RTE ICA SERVICIOS TARIFA 8 POR	\$ 4.865.280,00	\$ 0,00		
279595027	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	\$ 12.163.200,00	\$ 0,00		
255520002	SERVICIOS 2%	\$ 0,00	\$ 1.218.250,00		
255595012	RTE IVA 15%	\$ 0,00	\$ 91.224.000,00		
254501001	PROVEEDORES	\$ 0,00	\$ 70.546.560,00		
310502137	IVA RECIBIDO SERVICIOS 16%	\$ 9.730.560,00	\$ 0,00		
FET - Corriente - 251058186		SUMAS IGUALES			

REGISTRO CONTABLE DE PAGO			
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
SUMAS IGUALES			

ELABORO		FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		HUELLA INDICE DERECHO	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE

2014 10 24

\*\*\*\*\*\$401.805.312,65

CE1400013658 -

ADOLFO ENRIQUE HERRERA  
MONSALVE

CC 73133704

Cuatrocientos Un Millones Ochocientos Cinco Mil Trescientos Doce con 65/100 PESOS M/CTE\*\*\*\*\*

{fiduprevisora}

NIT 860.525.148-5

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CE1400013658

CIUDAD :  
GIRADO POR :  
PAGADO A : CARTAGENA  
BANCO : 2846-DISTRITO CARTAGENA DE IND  
CUENTA : ADOLFO ENRIQUE HERRERA TIPO CUENTA:  
MONSALVE

FECHA :  
CODIGO :  
C.C. o NIT : 24-Oct-14 -  
CHEQUE No. : AP016-  
ORDEN DE PAGO : CC 73133704

CAUSACION CONTABLE

TIPO DE COMPROBANTE		NUMERO:	FECHA:
BANCO OCCIDENTE		00014734	24-10-2014
720010305			
CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
	CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR	00014734	24-10-2014
254501001	PROVEEDORES	\$ 510.438.059,50	\$ 0,00
251595047	RTE ICA SERVICIOS TARIFA 8 POR	\$ 4.885.280,00	\$ 0,00
279595033	SOBRETASA DEPORTIVA	\$ 12.163.200,00	\$ 0,00
279595032	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	\$ 6.081.600,00	\$ 0,00
255520002	SERVICIOS 2%	\$ 1.216.250,00	\$ 0,00
255595012	RTE IVA 15%	\$ 416.410,50	\$ 0,00
254501001	PROVEEDORES	\$ 419.630.470,00	\$ 0,00
254501001	PROVEEDORES	\$ 70.546.580,00	\$ 0,00
310502137	IVA RECIBIDO SERVICIOS 16%	\$ 0,00	\$ 9.730.560,00
254501001	PROVEEDORES	\$ 0,00	\$ 510.438.059,50
251595047	RTE ICA SERVICIOS TARIFA 8 POR	\$ 0,00	\$ 4.865.280,00
EET - Cordoba - 251058186		SUMAS IGUALES	

REGISTRO CONTABLE DE PAGO

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
		SUMAS IGUALES	
C.C. o NIT			
ELABORO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	HUELLA INDICE DERECHO	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE

290

CE1400013658 -  ADOLFO ENRIQUE HERRERA MONSALVE  Cuatrocientos Un Millones Ochocientos Cinco Mil Trescientos Doce con 65/100 PESOS M/CTE*****	2014 10 24      *****\$401.805.312,65  CC 73133704  PÁGINA 7 DE 10
{fiduprevisora) NIT 860.525.148-5	COMPROBANTE DE EGRESO No.  GE1400013658

CIUDAD : GIRADO POR : PAGADO A : CARTAGENA BANCO : 2846-DISTRITO CARTAGENA DE IND CUENTA : ADOLFO ENRIQUE HERRERA TIPO CUENTA: MONSALVE	FECHA : CODIGO : C.C. o NIT : 24-Oct-14 - CHEQUE No. : AP016- ORDEN DE PAGO : CC 73133704
--	---

TIPO DE COMPROBANTE		CAUSACION CONTABLE		NUMERO:	FECHA:
CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	00014734	24-10-2014
BANCO OCCIDENTE					
CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR					
279595027	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	\$ 0,00	\$ 12.163.200,00		
279595033	SOBRETASA DEPORTIVA	\$ 0,00	\$ 12.163.200,00		
279595032	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	\$ 0,00	\$ 6.081.600,00		
255520002	SERVICIOS 2%	\$ 0,00	\$ 1.216.250,00		
255595012	RTE IVA 15%	\$ 0,00	\$ 416.410,50		
254501001	PROVEEDORES	\$ 0,00	\$ 70.546.560,00		
310502137	IVA RECIBIDO SERVICIOS 16%	\$ 9.730.560,00	\$ 0,00		
255520002	SERVICIOS 2%	\$ 1.216.250,00	\$ 0,00		
255595012	RTE IVA 15%	\$ 1.459.584,00	\$ 0,00		
254501001	PROVEEDORES	\$ 70.546.560,00	\$ 0,00		
310502137	IVA RECIBIDO SERVICIOS 16%	\$ 0,00	\$ 9.730.560,00		
SUMAS IGUALES					

REGISTRO CONTABLE DE PAGO			
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
SUMAS IGUALES			

ELABORO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	HUELLA INDICE DERECHO	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE	



29/1

CE1400013658 - 2014 10 24 \*\*\*\*\*\$401.805.312,65

ADOLFO ENRIQUE HERRERA CC 73133704  
MONSALVE

Cuatrocientos Un Millones Ochocientos Cinco Mil Trescientos Dose con 65/100 PESOS M/CTE\*\*\*\*\*

{fiduprevisora) COMPROBANTE DE EGRESO No. CE1400013658

NIT 860.525.148-5

CIUDAD :		FECHA :	
GIRADO POR :		CODIGO :	
PAGADO A :	CARTAGENA	C.C. o NIT :	24-Oct-14 -
BANCO :	2846-DISTRITO CARTAGENA DE IND	CHEQUE No. :	AP016-
CUENTA :	ADOLFO ENRIQUE HERRERA TIPO CUENTA	ORDEN DE PAGO :	CC 73133704
	MONSALVE		

TIPO DE COMPROBANTE		CAUSACION CONTABLE		NUMERO:	FECHA:
CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	00014734	24-10-2014
	CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR	00014734			
310502169	SERVICIOS	\$ 0,00	\$ 60.816.000,00		
310502169	SERVICIOS	\$ 547.344.000,00	\$ 0,00		
310502169	SERVICIOS	\$ 60.816.000,00	\$ 0,00		
310502169	SERVICIOS	\$ 0,00	\$ 60.816.000,00		
310502169	SERVICIOS	\$ 547.344.000,00	\$ 0,00		
310502169	SERVICIOS	\$ 0,00	\$ 547.344.000,00		
310502169	SERVICIOS	\$ 0,00	\$ 547.344.000,00		
310502169	SERVICIOS	\$ 60.816.000,00	\$ 0,00		
310502169	SERVICIOS	\$ 0,00	\$ 547.344.000,00		
310502169	SERVICIOS	\$ 0,00	\$ 547.344.000,00		
310502169	SERVICIOS	\$ 0,00	\$ 60.816.000,00		
FET - - Corrente - 251058186		SUMAS IGUALES			

REGISTRO CONTABLE DE PAGO			
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
SUMAS IGUALES			

	C.C. o NIT		
ELABORO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	HUELLA INDICE DERECHO	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE

2014 10 24 \*\*\*\*\*\$401.805.312,65

CE1400013658 -

ADOLFO ENRIQUE HERRERA CC 73133704  
MONSALVE

Cuatrocientos Un Millones Ochocientos Cinco Mil Trescientos Doce con 65/100 PESOS M/CTE\*\*\*\*\*

{fiduprevisora)

NIT 860.525.148-5

COMPROBANTE DE EGRESO No.

CE1400013658

CIUDAD :		FECHA :	
GIRADO POR :		CODIGO :	
PAGADO A :	CARTAGENA	C.C. o NIT :	24-Oct-14 -
BANCO :	2846-DISTRITO CARTAGENA DE IND	CHEQUE No. :	AP016-
CUENTA :	ADOLFO ENRIQUE HERRERA TIPO CUENTA:	ORDEN DE PAGO :	CC 73133704
	MONSALVE		

TIPO DE COMPROBANTE		CAUSACION CONTABLE		NUMERO:	FECHA:
CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO		
	CAUSACIONES CUENTAS POR PAGAR	00014734		0004	24-10-2014
310502169	SERVICIOS	\$ 547.344.000,00	\$ 0,00		
310502169	SERVICIOS	\$ 60.816.000,00	\$ 0,00		
310502169	SERVICIOS	\$ 0,00	\$ 60.816.000,00		
310502169	SERVICIOS	\$ 547.344.000,00	\$ 0,00		
310502169	SERVICIOS	\$ 60.816.000,00	\$ 0,00		
EFT. Cordenale 251058186		SUMAS IGUALES			

REGISTRO CONTABLE DE PAGO			
CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
SUMAS IGUALES		\$ 401.805.312,65	\$ 401.805.312,65

ROBERT ALMANZA ERICA SOFIA PIANETA GOMEZ VANESSA YOHANA VARGAS SAYAS	C.C. o NIT	HUELLA INDICE DERECHO	FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE
ELABORO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO		